2026 -03 -17 **823,601,364.30**

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E

OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 17/03/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **4260**

Beneficiario: 901511522 - EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Concepto : RESOLUCION 0682 / CONTRATO 2359/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA. BMP202400000005832.
Valor Egreso: 823,601,364.30 **Orden:** 3907
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	823,601,364.30
24909090	Otros acreedores	823,601,364.30	0.00
	TOTALES	**823,601,364.30**	**823,601,364.30**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 4,260

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 901511522	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E	823,601,364.30		Corriente		
	TOTAL	**823,601,364.30**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: HVASQUEZ

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 3907**

Lugar y Fecha: SOACHA 13-mar.-2026
Tipo de Orden: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Pagado a: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E **Nit/C.C. :** 901511522 4 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2359/2025

Facturas:

Concepto: RESOLUCION 0682 / CONTRATO 2359/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA. BMP202400000005832.
Programa:

Registro Presupuestal: **4851** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2359/2025

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.008.8 3211 - 65	823.601.364,30
	$ 823.601.364,30

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor

$ 823.601.364,30

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	**Débito**	**Crédito**	**Descripción**
19080104	823.601.364.30	0.00	Empresa Publica del Municipio de Soacha EPUXUA
24909090	0.00	823.601.364.30	Otros acreedores
	823.601.364,30	823.601.364,30	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

katey 16/3/26

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ 8519 4260 Pct Enterprise ORIGINAL Pag. 1

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP3907
Secuencia: f
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 20-03-2026 **Hora:** 09:32:13
Fecha de Generación: 20-03-2026

Fecha de envío del pago: 17-03-2026
Fecha para Procesar el pago: 17-03-2026

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $823,601,364.00	**Valor Registros Procesados:** $823,601,364.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000002300374028	Ahorros	901511522	EMPRESA PUBLICA EP	823,601,364.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-03-2026

3907

Revisado Contrato 2359 Acta 2 para TRANSFERENCIA BOLSA Reinicio del crédito - Revisó Daniela Lopez Acuña

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Cultura y Turismo

0682

RESOLUCIÓN No.
10 MAR 2026

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS DE BOLSA DE DEL PROYECTO 'GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DEN 'PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS' – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No [illegible], CORRESPONDIENTE AL ACTA 2.".

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales otorgadas, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 666 de 2001, Ley 2070 de 2020, Ley 2068 de 2020, Ley 2184 de enero de 2022, Acuerdo Municipal 010 de 2023 y Decreto Municipal No 096 del 13 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de Cultura y Turismo celebró el Contrato Interadministrativo No. 2359 de 2025 con la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA, identificada con NIT 901.511.522-4.cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA"

2. Que, el contrato fue suscrito en la plataforma SECOP II el 24 de septiembre de 2025, y su inicio de ejecución se dio el 6 de octubre de 2025.

3. Que como lo establece la Cláusula cuarta del contrato, el valor total es de TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.100.000.000), distribuidos así:

1. BOLSA DE INVERSIÓN: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.000).
2. BOLSA DE HONORARIOS: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.100.000.000)

4. Que, en virtud del Acuerdo No. 22 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", el mencionado contrato cuenta con la autorización del Concejo Municipal para su ejecución en vigencias futura.

5. Que la Cláusula Sexta del contrato, relativa a la forma de pago y transferencia de recursos, establece que estos se transferirán a cuentas bancarias abiertas exclusivamente para el manejo de la bolsa de inversión y de la bolsa de honorarios (cuota de gerencia).

*"**FORMA DE PAGO DE LA BOLSA DE INVERSIÓN**: Se pagará el valor correspondiente de los recursos a administrar de la siguiente manera: **1)** Pagos parciales sin que supere la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.465.000.000)**, con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio y el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social; **2)** Pagos parciales sin que supere la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.614.000.000)** de los recursos vigencia 2026, correspondiente a la etapa de obra, de acuerdo con la ejecución contractual. **3)** Pagos parciales sin que supere la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.921.000.000)**, de los recursos vigencia 2027, correspondiente a la etapa de obra, de acuerdo con la ejecución contractual*

RECIBIDO CONTABILIDAD
Fecha: 13-03-26
Hora: _____

No tiene RP
V B de Presupuesto
X Ser Reserva

T/121
166656

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
RADICACIÓN
MAR 11

RESOLUCIÓN No. 0682
10 MAR 2026

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS DE BOLSA DE INVERSION DEL PROYECTO 'GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA 'PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS' – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2359-2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA 2.".

El Supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, verificará la factura y el informe de actividades, presentado por la empresa EPUXUA AVANZA, E.I.C.E con el fin de certificar el pago por el concepto de la GERENCIA INTEGRAL.

FORMA DE PAGO DE CUOTA DE GERENCIA

*Se realizará **UN PRIMER Y UNICO DESEMBOLSO** correspondiente al 100% del valor de cuota de gerencia, que se efectuará una vez se haya suscrito el acta de inicio y se haya aprobado el plan operativo. Este plan deberá incluir:*

- *Proyección del flujo de caja*
- *Cronograma de actividades*
- *Plan de contratación*

FORMA DE TRASLADOS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA CUOTA DE GERENCIA:

***1)** Un pago correspondiente al 20% del valor de honorarios por concepto de la Gerencia Integral, con la firma del acta de inicio, aprobación del Plan Operativo el cual deberá contener la proyección del flujo de caja, cronograma de actividades y plan de contratación por parte del Comité Operativo. **2)** Un segundo pago correspondiente al 30% del valor de honorarios por concepto de Gerencia Integral, con la suscripción de los contratos derivados propios de la etapa de estudios y diseños. **3)** Pagos parciales sin que supere el 45 % del valor total de la cuota de gerencia contra la presentación y aprobación del informe de actividades que evidencie el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) del avance financiero (valor comprometido), el cual deberá contener todos y cada uno de los soportes requeridos por la supervisión. **4)** Un pago correspondiente al 5% del valor de honorarios por concepto de la Gerencia Integral, contra la presentación del informe final del proyecto, el cual deberá contener todos y cada uno de los soportes requeridos por la supervisión."*

6. Que mediante la Resolución N.º 0309 de fecha 03 de febrero de 2026, se autorizó el desembolso de recursos de la bolsa de inversión del proyecto "Gerencia Integral para la Estructuración de los Estudios y Diseños, Construcción y Dotación de la Obra Denominada "Plazoleta de los Sueños" – Contrato Interadministrativo n.º 2359-2025, correspondiente al Acta 1, a favor de la empresa EPUXUA E.I.C.E., por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($274.533.788,10), correspondiente al 10% del valor de los contratos de consultoría e interventoría.

7. El contratista, EMPRESA EPUXUA E.I.C.E, presentó el 05 de marzo de 2026 una solicitud de desembolso correspondiente al Acta 2, que representa el 30% del valor de los contratos de consultoría No. 2359-204 de 2025 y de interventoría No. 2359-204-2025. El monto solicitado es de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($823.601.364,30)**, discriminados de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 0682
10 MAR 2026

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS DE BOLSA DE INVERSION DEL PROYECTO 'GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA 'PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS' – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2359-2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA 2.".

CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	OBJETO	PORCENTAJE A COBRAR	VALOR COBRADO
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2359-204-2025	CONSORCIO EPIDUARO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E	30%	$629.014.008
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2359-205-2025	CONSORCIO PROYINT-CR3	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E	30%	$194.587.356,30
VALOR ACTA 2 BOLSA DE INVERSION				$823.601.364,30

8. En consecuencia, es necesario desembolsar el valor correspondiente al Acta No. 2, por concepto de pago de bolsa de inversión, a la cuenta especial abierta para tal fin, de conformidad con la Clausula Sexta del contrato sobre la forma de pago y transferencia de recursos.

9. Que la supervisión del contrato ha verificado el cumplimiento de los requisitos para el presente desembolso y ha emitido el concepto favorable correspondiente

10. Que la supervisión del contrato será responsable de verificar el cumplimiento de todo el proceso antes descrito.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR. El desembolso de recursos por concepto de la bolsa de inversión correspondiente al acta No. 2. a la cuenta exclusiva abierta para su manejo, a favor del contratista empresa EPUXUA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, en desarrollo del Contrato No. 2359 de 2025, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($823.601.364,30)** con cargo al registro presupuestal.

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN No. 0682

10 MAR 2026

"POR LA CUAL AUTORIZA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS DE BOLSA DE INVERSION DEL PROYECTO 'GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA 'PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS' – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2359-2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA 2.".

	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N° 4851 DE 2025	
Registro Presupuestal	CODIGO	Gastos Inversión 0115-2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.008.83211-65
	ARTICULO	Servicio de asesoria en arquitectura - Recursos de crédito 2025 – Bancolombia
	VALOR	$ 2.500.000.000
	FECHA	25 de Septiembre de 2025
	OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA".
	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la transferencia de la suma en referencia ordénese a la Secretaria de Hacienda Municipal adelantar todas las gestiones necesarias para el efectivo giro de los recursos con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese realizar el giro a la cuenta de ahorros N° 002300374028 del Banco Davivienda, cuya certificación se encuentra en los anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Soacha, a los **10 MAR 2026**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y turismo

Proyecto: Karol Dayanna Guzman Fonseca – Area financiera - Secretaria de Cultura y Turismo
Revisó: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Area Juridica – Secretaria de Cultura y Turismo

CONTRATISTA	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	OBJETO CONTRACTUAL:	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS,CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	2359 DEL 24/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTISIETE (27) MESES
FECHA DE INICIO	6/10/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	5/01/2028

VALOR INICIAL CONTRATO	37.100.000.000,00
ADICIÓN 1	
ADICIÓN 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	37.100.000.000,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	TRANSFERENCIA DE LA BOLSA DE INVERSIÓN BAJO RESOLUCIÓN 0309 DEL 03/02/2026	TRANSFERENCIA DE LA BOLSA DE INVERSIÓN BAJO RESOLUCIÓN 0682 DEL 10/03/2026	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN													
3382	4851	0115-2-3-33-01-088-17-2-3-2-02-02-008-83211-65	RECURSOS DEL CREDITO 2025-BANCOLOMBIA	$ 2.500.000.000,00			$ 274.533.788,10	$ 823.601.364,30				$ 1.098.135.152,40	$ 1.401.864.847,60
3381	4865	0115-2-3-33-01-088-17-2-3-2-02-02-005-54129-65	RECURSOS DEL CREDITO 2025-BANCOLOMBIA	$ 965.000.000,00								$ -	$ 965.000.000,00
RECURSOS DE GERENCIA													
3187	4866	0115-2-3-33-01-088-17-2-3-2-02-02-008-83129-89	REDIMIENTO ORDINARIO EPUXUA	$ 2.100.000.000,00	$ 420.000.000,00	$ 630.000.000,00						$ 1.050.000.000,00	$ 1.050.000.000,00
TOTAL RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN				$ 3.465.000.000,00			$ 274.533.788,10	$ 823.601.364,30	$ -	$ -	$ -	$ 1.098.135.152,40	$ 2.366.864.847,60
TOTAL RECURSOS DE GERENCIA				$ 2.100.000.000,00	$ 420.000.000,00	$ 630.000.000,00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.050.000.000,00	$ 1.050.000.000,00
TOTAL CONTRATO				$ 5.565.000.000,00	$ 420.000.000,00	$ 630.000.000,00	$ 274.533.788,10	$ 823.601.364,30	$ -	$ -	$ -	$ 2.148.135.152,40	$ 3.416.864.847,60

Firma:
MARIO ALBERTO FONSECA DÍAZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Proyectó: Dayanna Guzman cto 01580 DE 2026

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA con Nit 901.511.522- 4, posee en el Banco Davivienda

Cuenta de ahorros:	002300374028
Fecha de apertura:	15/10/2025
Denominada:	Contrato interadministrativo

N°02359 de 2025

GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA - BOLSA DE INVERSIÓN.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

DAVIVIENDA 0023 OFICINA TERREROS

Atentamente,
BANCO DAVIVIENDA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ramón Pastrana Cía

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230994575

(415)7707212489984(8020) 000014123099457 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 1 5 2 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EPUXUA E.I.C.E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 6 BIS 11 20

42. Correo electrónico contabilidad@epuxua.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 7 9 1 6 9 6	3 1 6 3 3 9 6 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 1 0 8 1 7	7 1 1 2	2 0 2 1 0 8 1 7	7 0 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre VARGAS CAMARGO JAIR ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 02:12:58PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230994575

(415)7707212489984(8020) **000014123099457 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 1 5 1 1 5 2 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Numero	1 4	3 5
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 1 2	2 0 2 5 1 0 0 1
74. Numero de notaria		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 1 2	2 0 2 5 1 0 0 1
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	7 5 4	7 5 4

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 8 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional publico	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 8 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. Pais	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230994575

(415)7707212489984(8020) 000014123099457 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 1 5 2 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1	98. Representacion: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 2 0 3		
	100. Tipo de documento: Cedula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 7 9 7 1 2 4 1 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional: 9 9 8 5 4
	104. Primer apellido: VARGAS	105. Segundo apellido: CAMARGO	106. Primer nombre: JAIR	107. Otros nombres: ANTONIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Pagina 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230994575

(415)7707212489984(8020) 000014123099457 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 1 5 2 2	4	Impuestos de Bogota	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 4 3 8 0 8 6	4	8 4 4 6 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	GOMEZ	ANGEL	GUILLERMO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	5 2 4 8 2 2 3 3	6	1 8 4 3 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TRUJILLO		SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 2 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 02:12:58PM

EPUXUA E.I.C.E

SOACHA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA EPUXUA E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

La empresa **Epuxua E.I.C.E.**, identificada con **NIT. 901.511.522-4**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses del año 2025 y 2026.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el representante legal.

La presente se expide en Soacha, Cundinamarca, a los Cinco (05) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente.

ANGEL GUILLERMO GARCIA GOMEZ
Revisor Fiscal
84463-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.712.416**
VARGAS CAMARGO

APELLIDOS
JAIR ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1975**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ABR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1519600-00170141-M-0079712416-20090615 **0015028098A 1** 17306254

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 1 E E D 9 7 2 E 3 E D 2 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL GUILLERMO GARCIA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11438086 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 84463-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



84463-T

ANGEL GUILLERMO
GARCIA GOMEZ
C.C. 11438086
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD F.U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

ELOY INES SANCHEZ CORTES

93790

Powered by CamScanner

FIRMA DEL TITULAR

002735

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.438.086**
GARCIA GOMEZ

APELLIDOS
ANGEL GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1971**
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **M** SEXO

28-FEB-1991 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1507600-00060524-M-0011438086-20080829 0002693626A 1 1790005751

Powered by CamScanner

EPUXUA E.I.C.E

SOPORTES

SOACHA

CODIGO: SGT-089-2026

Soacha, Marzo 5 de 2026

Señor
Mario Alberto Fonseca Díaz
Secretario de Cultura y Turismo
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Asunto: Desembolso de Acta 2 de pago Bolsa de Inversión del contrato interadministrativo 2359-2025, cuyo objeto es la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.

Cordial saludo,

El presente tiene como fin solicitar el giro de los recursos para dar trámite al acta 2 correspondiente al 2% del Contrato Interadministrativo, comprendido de la siguiente manera:

Pago Contrato Derivado No 2359-204-2025, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2359-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. por un valor de SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHO PESOS M/CTE ($629.014.008,00).

Pago Contrato Derivado No 2359-205-2025, cuyo objeto es la INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2359-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E por un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($194.587.356.30).

CONTRATO DERIVADO No	CONTRATISTA	OBJETO	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR COBRADO
2359-204-2025	CONSORCIO EPIDUARO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2359-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	40%	629.014.008,00
2359-205-2025	CONSORCIO PROYING-Cr3	INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	40%	194.587.356.30
VALOR ACTA 2 BOLSA DE INVERSIÓN				**$823.601.364.30**

El valor solicitado debe ser transferido a la cuenta de Ahorros de Davivienda No 002300374028 denominada "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA- BOLSA DE INVERSIÓN.

Se remite los documentos y link de consulta que soportan el valor solicitado, también los de EPUXUA E.I.C.E los cuales se relacionan a continuación:

1. Factura No FEEP 3 Consorcio EPIDUARO, Formato Ejecución Financiera, Certificación de Cumplimiento, Formato de Actividades, Informe Técnico de Supervisión, pantallazo SECOP.

2. Factura No CR 2 Consorcio Proyintcr3 Formato Ejecución Financiera, Certificación de Cumplimiento, Formato de Actividades, Informe Técnico de Supervisión con fecha febrero pantallazo SECOP.
3. Minuta Contrato CI 2359 -2025, Acta de inicio, CRP 4851-4865-4866, Resolución 2114 de fecha 24 septiembre 2025
4. Documentos Revisor Fiscal (cedula, tarjeta profesional, certificado junta central de contadores)
5. Cedula Representante Legal, Rut, Certificado de pago parafiscales firmada por el revisor fiscal
6. https://drive.google.com/drive/folders/1mgxwQZALjST2rHpQR0syWpUovghTw2uT
7. USB que contiene los soportes para el derivado CONSORCIO EPIDUARO .

Sin otro particular,

RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTIÓN HUMANA

Elaboró: Ivon Daza. Contratista Profesional de Apoyo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-022	
Alcaldía Municipal de Soacha		Versión	2	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359.1 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.172.116, quien obra en representación del Municipio de Soacha, nombrado como Secretario de Cultura y Turismo Mediante Resolución N°. 0637 del 4 de junio del 2024, según consta en el Acta de Posesión N°. 0128 del 13 de junio de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 129 del 21 de octubre de 2021, por el cual se señalan las funciones de las Dependencias de la administración Municipal y se dictan otras disposiciones (Decreto N.°158 del 01 de diciembre de 2021 y el 0070 del 20 de agosto de 2024), que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del municipio de Soacha, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.712.416 de Bogotá D.C., actual gerente Código 039 Grado 03 nombrado mediante Decreto No. 0016 del 03 de febrero de 2025, y posesionado según consta en acta de posesión No. 006 del 03 de febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, quien para los efectos del presente contrato interadministrativo se denominará **El CONTRATISTA**, en conjunto LAS PARTES, hemos convenio en celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** (en adelante el "Contrato Interadministrativo"), que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE: El alcance de la presente contratación está definido en los estudios previos, la oferta económica y todos los documentos precontractuales los cuales serán parte integral del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de VEINTISIETE (27) meses, dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto para la presente contratación es de TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.100.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar los cuales serán cancelados con presupuesto del año 2025, con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3187 del 11 julio de 2025 y CDP Nros. 3381 y 3382 del 22 de julio de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto, además cuenta con

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

el respaldo presupuestal de las vigencias futuras ordinarias, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal de Soacha el 05 de agosto de 2025 por medio del acuerdo No.22 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", para la vigencia del año 2026 y 2027. Este valor Incluye IVA y demás Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones municipales, departamentales y nacionales que por ley aplican, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Con este presupuesto se va a cubrir, de una parte, los honorarios de la gerencia integral y la otra, para cubrir la ejecución del proyecto, el cual se ejecutará de conformidad con la necesidad del proyecto.

Dicho valor, se distribuirá de la siguiente manera:

DESCRIPCION	%	VALOR
ESTUDIOS Y DISEÑOS e INTERVENTORIA		$ 3.465.000.000
SUB TOTAL		**$ 3.465.000.000**
OBRA INCLUIDO AIU + DOTACION INTERVENTORIA DE OBRA		$ 31.535.000.000
TOTAL, DE RECURSOS ADMINISTRAR		**$ 35.000.000.000**
GERENCIA	6%	$ 2.100.000.000
GRAN TOTAL		**$ 37.100.000.000**

NOTA 1. El contratista deberá reintegrar a la Administración municipal los rendimientos financieros de conformidad con el Estatuto de Bienes y Rentas contemplado en el Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020, dichos rendimientos serán reportados mensualmente por parte del Contratista en el comité de Gerencia. El giro de los rendimientos financieros causados se gestionará de manera inmediata por parte de EPUXUA previa solicitud del supervisor en la cuenta que indique el municipio. No habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.

NOTA 2. Epuxua deberá abrir dos cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una destinada exclusivamente al manejo de los recursos entregados para la cuota de gerencia y la otra destinada exclusivamente al manejo de los recursos entregados para la inversión del proyecto.

Estas cuentas deberán estar separadas de cualquier otro flujo financiero que administre la entidad, garantizando trazabilidad, transparencia y control sobre la ejecución de los recursos públicos. La certificación de apertura de dichas cuentas deberá ser presentada al Municipio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Es condición para el desembolso de los recursos que las cuentas bancarias tengan un saldo en cero ($0) al momento de la transferencia. Todos los rendimientos de estas

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-022	
		Versión	2	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359.4 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

cuentas son propiedad del Municipio de Soacha y deberán ser reintegrados al mismo. Una vez finalizado el contrato y cumplidas todas las obligaciones contractuales, la cuenta deberá ser cancelada y se deberá entregar constancia de ello al Municipio.

CLÁUSULA QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor establecido para el contrato se encuentra respaldado presupuestalmente, así:

Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3382 DE 2025 – del 22 de Julio de 2025**	
	CODIGO	Gastos Inversión 0115-2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.008.83211-65
	ARTICULO	Servicio de asesoría en arquitectura - Recursos de crédito 2025 – Bancolombia
	VALOR	$ 2.500.000.000
	FECHA	22 de Julio de 2025
	OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA".
	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3381 DE 2025 – del 22 de julio de 2025**	
	CODIGO	0115-2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.005.54129-65
	ARTICULO	Servicios Generales de construcción de otros edificios no residenciales – Recursos de crédito 2025 – Bancolombia
	VALOR	$ 965.000.000
	FECHA	22 de Julio de 2025
	OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA".
	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 - DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3187 DE 2025 – del 11 de julio de 2025	
Disponibilidad Presupuestal	CODIGO	0115-2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.008.83129-89
	ARTICULO	Otros servicios de consultoría empresarial – Rendimientos ordinarios Epuxua
	VALOR	$ 2.100.000.000
	FECHA	22 de Julio de 2025
	OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA".
	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta las líneas de ejecución, el valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

Para efectos de establecer la forma de pago, ha de tenerse en cuenta la distribución del presupuesto oficial de la presente contratación, así:

COMPONENTE	VALOR TOTAL
BOLSA PARA GARANTIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.	**$35.000.000.000**
GERENCIA INTEGRAL INCLUIDO IVA y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.	**$2.100.000.000**

Teniendo en cuenta las líneas de ejecución, el valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS: El valor correspondiente a los recursos de bolsa de inversión del proyecto, se realizará de conformidad a la programación PAC.

Parágrafo 1: El contratista se obliga a informar al Municipio respecto a la cuenta bancaria aperturada, destinada exclusivamente para la consignación o transferencia electrónica de los recursos a administrar; los rendimientos financieros serán de propiedad del Municipio de Soacha y serán desembolsados mensualmente conforme lo establece el estatuto tributario municipal. En el presente Contrato no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-022	
Alcaldía Municipal de Soacha		Versión	2	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359.1 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

FORMA DE PAGO DE LA BOLSA DE INVERSIÓN: Se pagará el valor correspondiente de los recursos a administrar de la siguiente manera: **1)** Pagos parciales sin que supere la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($3.465.000.000) M/CTE**, con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio y el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social; **2)** Pagos parciales sin que supere la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.614.000.000)** de los recursos vigencia 2026, correspondiente a la etapa de obra, de acuerdo con la ejecución contractual. **3)** Pagos parciales sin que supere la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.921.000.000)**, de los recursos vigencia 2027, correspondiente a la etapa de obra, de acuerdo con la ejecución contractual.

El Supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, verificará la factura y el informe de actividades, presentado por la empresa EPUXUA AVANZA, E.I.C.E con el fin de certificar el pago por el concepto de la GERENCIA INTEGRAL.

FORMA DE PAGO DE CUOTA DE GERENCIA

Se realizará **UN PRIMER Y UNICO DESEMBOLSO** correspondiente al 100% del valor de cuota de gerencia, que se efectuará una vez se haya suscrito el acta de inicio y se haya aprobado el plan operativo. Este plan deberá incluir:

- Proyección del flujo de caja
- Cronograma de actividades
- Plan de contratación

FORMA DE TRASLADOS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA CUOTA DE GERENCIA:

1) Un pago correspondiente al 20% del valor de honorarios por concepto de la Gerencia Integral, con la firma del acta de inicio, aprobación del Plan Operativo el cual deberá contener la proyección del flujo de caja, cronograma de actividades y plan de contratación por parte del Comité Operativo. **2)** Un segundo pago correspondiente al 30% del valor de honorarios por concepto de Gerencia Integral, con la suscripción de los contratos derivados propios de la etapa de estudios y diseños. **3)** Pagos parciales sin que supere el 45 % del valor total de la cuota de gerencia contra la presentación y aprobación del informe de actividades que evidencie el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) del avance financiero (valor comprometido), el cual deberá contener todos y cada uno de los soportes requeridos por la supervisión. **4)** Un pago correspondiente al 5% del valor de honorarios por concepto de la Gerencia Integral, contra la presentación del informe final del proyecto, el cual deberá contener todos y cada uno de los soportes requeridos por la supervisión.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359.1 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

Parágrafo: El CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta bancaria de uso y destinación específica para el manejo de los recursos. El pago de la cuota de gerencia, se realizará a esta cuenta, y los desembolsos de dicho valor serán autorizados por el Municipio a medida que se evidencien los avances por parte del Contratista. Los rendimientos financieros generados por los demás recursos en esta cuenta serán de propiedad del Municipio de Soacha y serán desembolsados mensualmente conforme lo establece el estatuto tributario municipal. En el presente Contrato no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos

NOTA:

- Cuando al realizar el giro de los recursos a EPUXUA, se efectúe alguna retención o descuento, este soporte será remitido a EPUXUA para su revisión y posible ajuste contable. Cuando el menor valor ingresado no sea descontable por EPUXUA, dicha cifra se tomará como un menor valor del disponible de los recursos del Contrato.
- EPUXUA realiza una apertura de cuenta de ahorros por ende esta cuenta se deberá demarcar como exenta del gravamen a los movimientos financieros (4xmil), previa certificación por parte de la entidad contratante.
- En caso de que se generen rendimientos de la bolsa de bienes y servicios, estos serán reintegrados al cliente o invertidos en el proyecto. En este caso, los rendimientos de la cuota de gerencia serán de EPUXUA.
- Si hubiese lugar a prórroga o adiciones se deberán estudiar los costos adicionales de la cuota de gerencia en los que se pueda incurrir.
- El valor acordado y pactado de cuota de gerencia se pagará en su totalidad respecto del valor total del contrato, esta cifra resulta independiente del valor total ejecutado por bienes y servicios. En ningún caso se realizará un ajuste al valor de la cuota de gerencia respecto del valor ejecutado por bienes y servicios.
- Los descuentos tributarios que se aplican a los pagos efectuados en ejecución de los contratos celebrados con terceros por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, de conformidad a la normatividad vigente, a los procedimientos y políticas de la entidad, adopta la Unidad de Valor Tributario UVT para la cual se aplicará lo dispuesto en el artículo 868 de Estatuto Tributario Nacional atendiendo las obligaciones tributarias de cada tercero.
- Para todos los efectos la ejecución de presente contrato por parte de EPUXUA se enmarca en el supuesto previsto en el numeral 2 del artículo 476 del E.T. La base para el cálculo de la retención en la fuente es la cuota de gerencia. Teniendo en cuenta que el impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente que incremente el patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Se aclara, que EPUXUA en su función de Administrador de Recursos Públicos, en sus estados financieros no considera los ingresos ni los costos y gastos soportados por los valores destinados a bienes y servicios como propios remitiéndonos al concepto

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

71483, de Agosto 8 de 2001, publicado por el Delegado de la División de Doctrina Tributaria, de la Oficina Jurídica de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuando los contratos son de administración delegada, la retención en la fuente, para este tipo de contratos se efectúa sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta por concepto de recursos que reciba el contratista (administrador delegado) como contra prestación de los servicios prestados al contratante, de conformidad con lo señalado por el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 Todos los componentes incluyen impuestos y contribuciones del orden nacional departamental, municipal a que haya lugar, de acuerdo con la norma vigente

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Con la suscripción del presente documento EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones conforme al objeto del contrato.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y apoyos a la supervisión durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad
8. Acreditar junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la

2359

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

9. Constituir las garantías a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. de Información Tributaria "RIT".
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
16. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
17. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
18. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
19. El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la confidencialidad de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, así como con la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, que establece sanciones por el acceso no autorizado, la divulgación o uso indebido de información confidencial. El contratista se obliga a garantizar la seguridad y protección de los datos

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 - 4 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

personales y confidenciales a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarlos ni utilizarlos para fines distintos a los establecidos en el contrato.

20. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Dentro de las obligaciones específicas del contratista y sin perjuicio de las demás que por su naturaleza y disposición legal le corresponde en desarrollo del contrato interadministrativo, cumplirá las siguientes:

1. Cumplir con el objeto y el alcance del contrato con plena autonomía integral y bajo su propia responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral de sus contratistas con el municipio.
2. Realizar la Gerencia Integral para desarrollar el objeto contractual a través de cada una de las fases, componentes establecidos y lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, el anexo técnico, el contrato, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos precontractuales y contractuales, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución integral del proyecto por causa o con ocasión del desarrollo del proyecto.
4. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, ambientales, contractuales y financieras necesarias para la gestión del proyecto.
5. Aperturar y depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente contrato, en una cuenta bancaria de destinación específica que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del contrato interadministrativo. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto municipal, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
6. Designar el equipo de trabajo para la Gerencia Integral y la ejecución integral del proyecto de conformidad con los requerimientos realizados por el Municipio y la propuesta presentada por el contratista y las necesidades propias del municipio y las especificaciones técnicas requeridas.
7. Entregar los productos requeridos (Planes operativos, plan de inversión, cronogramas, diagnósticos de los puntos a intervenir, plan de intervenciones, informes de seguimiento y control y demás requeridos).

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

8. Garantizar la realización de las intervenciones (Incluyendo los bienes y servicios que se requieran) de manera directa o a través de un tercero idóneo y experto de conformidad con el plan de trabajo aprobado por el comité técnico operativo del contrato y el gerente del proyecto.
9. Formular y someter a aprobación de la entidad el Plan de ejecución del proyecto, incluyendo estructura del plan y cronograma de actividades detallado para cada componente de los descritos en el alcance técnico, como también, el plan de inversión y la programación de contratación.
10. Realizar la gerencia integral mediante la coordinación de reuniones de planeación necesarias para la realización del proyecto con los actores respectivos conforme al avance de cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar los informes de gestión que requiera el supervisor del contrato de acuerdo a las directrices dadas por el mismo.
12. Realizar las contrataciones derivadas que considere necesarias dentro de su experticia y gestión gerencial, de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratación.
13. Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, con el fin de verificar que los aportes desembolsados por el municipio sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y ambientales en la ejecución del proyecto objeto del contrato interadministrativo por medio de personal idóneo que garantice el cumplimiento.
15. En virtud de lo establecido en el artículo 83 y 5° de la Ley 1474 de 2011 adelantar el proceso de contratación de interventoría que garantice integralmente el seguimiento y control integral al contrato de estudios, diseños y obra que resulte de la ejecución del presente contrato.
16. Exigir a sus ejecutores derivados las garantías o amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra, si hubiere lugar, de buen manejo del anticipo, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, solicitará a sus contratistas un seguro de responsabilidad civil extracontractual; las garantías y este seguro deben incluir a la Alcaldía de Soacha Cundinamarca- Secretaría de Cultura y Turismo en condición de beneficiarios. La Gerencia Integral deberá verificar la veracidad de las garantías presentadas por su contratista ante el corredor de seguros o la compañía aseguradora respectiva y deberá certificar dicha validación al supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo.
17. Requerir en los contratos derivados, el cumplimiento en cuanto a la afiliación al sistema integral de seguridad y a la ARL para todo el personal que hace parte del proceso operativo.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2 3 5 9 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

18. Garantizar con los contratistas derivados la adecuada implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo y aplicar integralmente las disposiciones en materia de compras públicas sostenibles, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
19. Garantizar que la disposición final de elementos se realice conforme a las normas ambientales a las que está sujeta la actividad.
20. Realizar las gestiones y/o los trámites necesarios ante las entidades o autoridades que correspondan con el fin de obtener las autorizaciones o licencias necesarias que correspondan a la ejecución del presente proyecto.
21. El contratista realizará un análisis de los riesgos que se puedan suscitar en la operación de los diferentes espacios a desarrollar con especial atención de los amparos o pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento, cuyos amparos mínimos deberán garantizar la estabilidad de la obra, calidad del servicio, cumplimiento, pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, cuya contratación derivada y sus garantías correspondientes deben incluir al MUNICIPIO como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos, cumpliendo en todo caso con las suficiencias mínimas establecidas en la ley que regula la materia.
22. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados de bienes y servicios requeridos para el logro del proyecto.
23. Adelantar la supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
24. Llevar a cabo la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
25. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.
26. Participar a través del representante legal y/o Gerente del proyecto en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el municipio.
27. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
28. Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.

29. Presentar los respectivos balances financieros y los informes de la ejecución del contrato cuando sea requerido por el supervisor.
30. Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
31. Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances mediante las actas respectivas, discriminado por etapas según corresponda.
32. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del contrato y entregarlo al final de plazo contractual.
33. Dentro de la etapa de ejecución de la obra el contratista deberá garantizar la expedición de los certificados RETIE, RETILAP y/o el que sea requerido para obtener la conexión final del servicio público, es decir realizará todos los trámites a que dé lugar ante la empresa ENEL.
34. Dentro de la etapa de ejecución de la obra el contratista deberá garantizar la conexión final del servicio público de acueducto.
35. Reintegrar al Municipio los excedentes, rendimientos financieros que genere la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos, valores por descuentos obtenidos en la ejecución no reinvertidos y/o saldos a favor del municipio que resulten por valores no ejecutados. en la periodicidad que indique el supervisor
36. Tener a disposición del municipio y de los entes de control toda la información jurídica, técnica, ambiental y financiera del contrato y responder en debida forma los requerimientos de los entes de control y los solicitados por el supervisor del contrato.
37. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
38. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento.
39. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del contrato de gerencia todos los documentos e información requerida para la liquidación del mismo. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación.
40. Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del municipio de Soacha.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

41. Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente contrato, con el fin de validar que los aportes desembolsados por Soacha, sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del contrato.
42. Consignar los rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato, por lo que, en esa medida, no serán objeto de reinversión y deberán ser consignados a la cuenta que indique el municipio.
43. Garantizar que se cumplan con los protocolos de señalización y seguridad en sitio durante la ejecución del proyecto.
44. Garantizará que se instale en cada uno de los frentes de obra en donde se ejecutará el proyecto, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación, e indicando que la obra está siendo financiada por la Alcaldía de Soacha Cundinamarca.
45. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por Soacha Cundinamarca destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al Supervisor, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
46. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección de contratistas necesarios para la ejecución de Estudios, diseños, obra y puesta en funcionamiento del proyecto, al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del contrato.
47. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del contrato de gerencia integral y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.
48. Las demás para dar cumplimiento total del proyecto y al alcance de la gerencia integral del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

CLÁUSULA NOVENA - COMITÉ GERENCIA. Para el adecuado desarrollo y seguimiento del proyecto, se conformará un Comité de Gerencia, cuya finalidad será garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato interadministrativo. Dicho Comité deberá reunirse, como mínimo, una vez al mes a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y estará integrado de la siguiente manera:

Por parte de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. lo integrarán el Gerente o su delegado, el Subgerente Técnico o su delegado, el Director de Ejecución de Proyectos o su delegado, el Director de Estructuración de

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2559 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

Proyectos o su delegado, estos con voz y voto y el Apoyo a la supervisión. (Quien tendrán voz y no voto). Por parte del municipio, el supervisor del Contrato Interadministrativo de Gerencia delegado por el municipio para tal fin, el Secretario de cultura y turismo del municipio o quien este designe.
PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité podrá invitar a los profesionales, técnicos o expertos que considere necesarios, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, con el fin de obtener conceptos especializados, asesoría técnica o apoyo en la toma de decisiones.

Este Comité gerencia tendrá las siguientes funciones:

- Actuar como instancia responsable de la coordinación y ejecución del Contrato. • Concertar y aprobar el concepto de diagnóstico, el plan de ejecución, plan de desembolsos, plan de gestión de calidad, seguimiento y supervisión, programa de ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución del proyecto.
- Tomar decisiones en el marco de la ejecución del proyecto y resolver dificultades que surjan durante la ejecución.
- Priorizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Hacer seguimiento periódico al cumplimiento del cronograma de actividades y a la ejecución presupuestal.
- Servir como instancia de discusión y solución de eventuales conflictos.
- Hacer seguimiento a la ejecución financiera del Contrato.
- Verificar la aprobación del valor de cada uno de los componentes, de conformidad con las condiciones del proyecto.
- Validar erogaciones y realizar traslados de recursos entre componentes de ser requerido, sin que supere el valor total del contrato, con previo conocimiento del comité de contratación del municipio.
- Concertar y aprobar los entregables de cada fase y dar viabilidad para el inicio de cada una de las fases del proyecto.
- Las demás que sean requeridas por la entidad contratante.

NOTA 1: EPUXUA E.I.C.E. garantizará que los contratistas derivados del proyecto (consultores y/o ejecutores) asistan a los comités gerencia, con el fin de atender y dar respuesta a las inquietudes que se presenten por parte de los integrantes de dichas reuniones.

NOTA 2: Las decisiones adoptadas en el Comité Gerencia deberán quedar consignadas en acta y se considerarán válidas cuando cuenten con la aprobación unánime de sus integrantes. CLÁUSULA DÉCIMA –INFORMES: EL CONTRATISTA deberá presentar informes de las actividades realizadas, junto con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando el Supervisor del contrato lo solicite.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

CLÁUSULA DÉCIMA –INFORMES: EL CONTRATISTA deberá presentar informes de las actividades realizadas, junto con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando el Supervisor del contrato lo solicite.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Secretaría de cultura y Turismo respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, así como tampoco tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
4. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que pueda causar al MUNICIPIO DE SOACHA y a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del municipio de Soacha, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor correspondiente a la gerencia del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y (6) seis meses más contados a partir de la terminación. En todo caso, se solicita que la póliza tenga una nota en la que aclare que el amparo de cumplimiento se extenderá hasta la liquidación del contrato conforme el Art 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	10% del valor correspondiente a la gerencia del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la terminación.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°2 3 5 9 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

- Se debe cubrir en calidad de Asegurado y primer beneficiario al municipio de Soacha.
- En calidad de tomador y afianzado se debe incluir al Contratista.
- Debe amparar todas las coberturas descritas para: i) Cumplimiento, ii) Calidad de los bienes suministrados, iii) calidad de los servicios prestados y iv) Salarios y Prestaciones.
- Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
- La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.
- Todas las garantías a suscribir para la ejecución del contrato se regirán a partir del decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: La Gerencia Integral deberá exigir a sus contratistas derivados la constitución de las garantías y amparos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo, pero sin limitarse a, garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento general del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad y estabilidad de la obra (si aplica), y el buen manejo del anticipo, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Adicionalmente, solicitará a sus contratistas la constitución de un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todas las garantías y el seguro de responsabilidad civil deberán incluir como beneficiarios a la Alcaldía de Soacha Cundinamarca – Secretaría de Infraestructura. La Gerencia Integral tendrá la obligación de verificar la autenticidad y vigencia de las garantías y seguros presentados por sus contratistas, directamente ante el corredor de seguros o la compañía aseguradora correspondiente, y deberá dejar constancia de dicha verificación mediante certificación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras o diseños, éstos pertenecen al MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA SECRETARÍA en cumplimiento del objeto de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal LAS PARTES deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra que la información suministrada tiene carácter confidencial. Así mismo, no puede retirar del Municipio ningún documento físico o magnético o hacer cualquier retiro de la información que use para la ejecución y gestión del presente contrato sin autorización escrita del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, previo proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, multas

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359.1 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

sucesivas y diarias hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal, descontando el valor de la misma de las sumas a pagar que se llegaren a causar por la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigirlas vía jurisdicción coactiva

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte de EL CONTRATISTA del objeto del contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO, a título de pena, adicional a las multas impuestas, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el descuento de los saldos que se adeude al contratista, si los hubiere, lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una persona independiente de EL MUNICIPIO y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. - CESIÓN. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA SECRETARÍA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así mismo, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las eventuales obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. Igualmente, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este, sus subcontratistas o sus proveedores. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2559.1 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. PARÁGRAFO: Transcurrido el plazo anterior, las controversias no logran ser resueltas de forma directa entre las partes, en un plazo de diez (10) días podrán acudir a instrumentos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación, la amigable composición, la transacción o la mediación para dirimir la controversia. De no llegar las Partes a acuerdo alguno para resolver sus diferencias, quedarán en la libertad de recurrir a la jurisdicción contencioso administrativa para que resuelva la controversia presentada.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Director de Equipamiento de la Secretaría de Cultura y Turismo o quien designe el ordenador del gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En desarrollo de esta gestión el Supervisor deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en las normas nacionales, departamentales y municipales que rigen la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. - ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRÓRROGA. El Contrato podrá ser modificado, adicionado, aclarado y/o prorrogado, sin que ello implique modificación en el objeto, previo acuerdo entre las Partes de conformidad con las normas legales vigentes. En el evento en que se identifique la necesidad de realizar una o varias actividades que no se encuentren previstas en el objeto y las obligaciones de este Contrato, las Partes acordarán su ejecución, para lo cual suscribirán una modificación que incluirá, además de las actividades respectivas y sus posibles tiempos adicionales, la eventual adición presupuestal tendiente a cubrir los valores adicionales; las adiciones presupuestales se efectuarán teniendo en cuenta los precios de mercado que apliquen para el correspondiente bien o servicio objeto de adición.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las Partes podrán acordar la suspensión del presente Contrato de mutuo acuerdo o cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito, fuerza mayor o evento imprevisto, debidamente justificadas, que retrasen, interrumpan o perjudiquen su ejecución. Para este efecto se suscribirá un acta en la cual se mencionarán las causas que dan lugar a la suspensión y el término durante el cual las obligaciones de las Partes quedarán en suspenso. En cualquier caso y mientras dure la situación que genere la suspensión, las Partes realizarán sus mejores esfuerzos para coordinar y tomar aquellas medidas que a su juicio ayuden a mitigar o solucionar el evento que causó dicha suspensión.

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-022	
		Versión	2	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Las Partes podrán dar por terminado el Contrato en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
2. Por el vencimiento del plazo sin que sea prorrogado.
3. Por las causales de ley.
4. Por incumplimiento grave de las obligaciones de cada una de las partes.
5. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
6. Por cumplimiento o agotamiento del objeto del Contrato.
7. Por agotamiento del presupuesto.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el 61 de la Ley 80 de 1993. La liquidación se efectuará mediante acta, en la cual se describirán en forma detallada todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las Partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, algunas de las causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

- Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
- Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
- Incendios y naufragios.
- Terremotos o deslizamientos de tierras.

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2359.1 DE 2025

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.
CONTRATISTA: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E - NIT 901.511.522-4
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES PESOS ($37.100.000.000) M/CTE
RECURSOS A ADMINISTRAR: TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000) M/CTE
HONORARIOS 6% INCLUIDO IVA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos y sus anexos; 2. Certificado de disponibilidad presupuestal; 3. Documentos de EL CONTRATISTA; 4. El registro presupuestal; 5. Las comunicaciones y demás documentos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes. 6. Los demás que se produzcan durante el desarrollo y en ejecución del contrato, todos ellos hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de LAS PARTES. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO: Dirección: carrera 7 No. 14 - 72 Soacha, Teléfono: 601-7305500, Correo electrónico: seccultura@alcaldiasoacha.gov.co y EPUXUA AVANZA E.I.C.E Dirección: Carrera 6 Bis No. 11 - 20, Soacha, Cundinamarca, Teléfono: 6019011092 Correo: contactenos@epuxua.gov.co PARÁGRAFO: De conformidad con lo anterior EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato que todas las notificaciones se realicen vía correo electrónico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos el domicilio contractual es el Municipio de Soacha. El lugar de ejecución será el Municipio de Soacha.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA. - FIRMA: El presente documento se suscribe por cada una de LAS PARTES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente

Proyecto: Wilson Jair Avendaño – Abogado – Secretaria de Cultura y Turismo
Reviso: Christian Andrés Sandoval Gutiérrez – Abogado – Secretaria Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N.°:	2359-2025 suscripción Secop veinticuatro (24) de septiembre del 2025		
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interadministrativo		
OBJETO:	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA		
VALOR:	TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (37.100.000.000)		
CONTRATISTA:	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. – NIT 901.511.522-4 REPRESENTANTE LEGAL: JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO– CC.79.712.416 de Bogotá		
PLAZO:	VEINTISIETE (27) MESES.		
CDP:	3382 del veintidós (22) de julio del 2025 3381 del veintidós (22) de julio del 2025 3187 del once (11) de julio del 2025	**CRP:**	4851 del veinticinco (25) de septiembre del 2025 4865 del veintiséis (26) de septiembre del 2025 4866 del veintiséis (26) de septiembre del 2025
PÓLIZA No.	21-44-101481407	**AMPAROS:**	**CUMPLIMIENTO** Vigencia desde: 30 de septiembre del 2025 vigencias hasta: 30 de junio del 2028
FECHA DE EXPEDICION	03 de Octubre 2025		**CALIDAD DEL SERVICIO** Vigencia desde: 30 de diciembre del 2027 vigencias hasta: 30 de diciembre del 2032
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			06 de octubre del 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 06 de octubre del 2025, el cual debe concluir el día 5 de enero del 2028.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 06 de octubre de 2025.

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ **SUPERVISOR**	**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E** **Representante Legal - JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO** **CONTRATISTA**

Proyectó: Luisa Fernanda Rivera Cuellar-Cto-0085-2025 contratista SCYT.
Reviso: Wilson Jair Avendaño Chaparro -Cto-0089-2025 Abogado

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 4851

Fecha de Compromiso: 25 de septiembre de 2025

Beneficiario EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E **Nit:** 901511522 - 4

No. C.D.P. 3382 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 22 de julio de 2025

Tipo de Compromiso Gerenacia Integral

Contrato 2359/2025 **Fecha:** 24/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA. BMP202400000005832.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica RECURSOS CREDITO 2025- BANCOLOMBIA		
0115 - 2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.008.83 211 - 65	Servicios de asesoria en arquitectura	$ 2.500.000.000,00
	Total Compromiso	$2.500.000.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Septiembre	$2.500.000.000,00
Valor Total	$2.500.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: CRODRIGUEZ1

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 4865

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 26 de septiembre de 2025

Beneficiario EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E **Nit:** 901511522 - 4

No. C.D.P. 3381 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 22 de julio de 2025

Tipo de Compromiso Gerenacia Integral

Contrato 2359/2025 **Fecha:** 24/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONTRATO 2359/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA. BMP202400000005832

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica RECURSOS CREDITO 2025- BANCOLOMBIA		
0115 - 2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.005.54 129 - 65	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	$ 965.000.000,00
	Clasificadores 3301088-54129-215425754-1.3.1.1.04-0-0 965.000.000,00	
	Total Compromiso	$965.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Septiembre	$965.000.000,00
Valor Total	$965.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: CRODRIGUEZ1

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 4866

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 26 de septiembre de 2025

Beneficiario EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E **Nit:** 901511522 - 4

No. C.D.P. 3187 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 11 de julio de 2025

Tipo de Compromiso Gerenacia Integral

Contrato 2359/2025 **Fecha:** 24/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONTRATO 2359/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA. BMP202400000005832.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación RENDIMIENTOS ORDINARIO EPUXUA		
0115 - 2.3.33.01.088.17.2.3.2.02.02.008.83 129 - 89	Otros servicios de consultoría empresarial	$ 2.100.000.000,00
Clasificadores 3301088-83129-215425754-1.3.2.3.11-0-0	2.100.000.000,00	
	Total Compromiso	$2.100.000.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Septiembre	$2.100.000.000,00
Valor Total	$2.100.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: CRODRIGUEZ1

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

2114

RESOLUCIÓN No.
24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

EL SECRETARÍO DE CULTURA Y TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales otorgadas, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 666 de 2001, Ley 2070 de 2020, Ley 2068 de 2020, Ley 2184 de enero de 2022, Acuerdo Municipal 010 de 2023 y Decreto Municipal No 096 del 13 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2* de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: "Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa (...)"

Que la Secretaría de Infraestructura adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: "*GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA.*"

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal C del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)" y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; y conforme los principios que regulan la función pública, contenidos igualmente en la Constitución en el artículo 209, deberá coordinar sus actuaciones y buscar el adecuado cumplimiento de las obligaciones en pro del interés general, y debe desarrollarse con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, esto último, acorde con el artículo 2" de la Constitución Política de Colombia, el cual establece como fin del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)'.

Que, en ese sentido los municipios, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

2114

RESOLUCIÓN No.
24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

Que, el artículo 311 de la constitución colombiana establece:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que, de igual manera, conforme a los parágrafos 3 del Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

"(...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. (...)'.

Que los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 en su artículo 3° modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", se encuentran, entre otras, la de promover la participación comunitaria, la cultura del respeto de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, siendo entonces, el fomento de la cultura una prioridad para los municipios, en tanto que, los recursos públicos invertidos en actividades culturales tienen la connotación para efectos legales de gasto público social conforme lo prevé el numeral 8 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997.

Que, en la Ciudad de Soacha, actualmente presenta un déficit estructural en materia de equipamientos culturales, evidenciado por la insuficiencia de infraestructuras adecuadas para la promoción, desarrollo y circulación de actividades artísticas y culturales. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, se identifica una necesidad prioritaria de consolidar espacios culturales que garanticen el acceso equitativo a la oferta artística y promuevan la integración social a través de escenarios idóneos para la participación ciudadana.

Esta limitación en la infraestructura cultural incide negativamente en el acceso de la población a procesos formativos, expresiones artísticas, prácticas recreativas y actividades de apropiación social del conocimiento, todos ellos fundamentales para el fortalecimiento del tejido social, la formación de capital cultural y el impulso de economías creativas a nivel local y regional.

Que, la ciudad de ciudad de Soacha mediante escritura pública No. 03896 otorgada en el Notaria primera del municipio de Soacha, la administración adquirido mediante compraventa el predio con matricula inmobiliaria 051-7736 e identificado con el registro catastral No. 010200000074001600000000, ubicado en la calle 6ta No. 2-50 Barrio el Altico, comuna 6 Soacha Cundinamarca, según declaratoria de utilidad pública mediante resolución 1028 del 19 de octubre de 2012 y acuerdo municipal No. 07 del 29 de abril de 2017, predio que no se encuentra con restricción alguna de uso y tiene destinación para infraestructura dotacional o institucional, lo cual permite concluir que el predio cuenta con una viabilidad técnica y jurídica para realizar intervención en el mismo.

En este contexto, la construcción y puesta en operación de una edificación de gran formato, dotado con condiciones es enotécnicas de alta calidad, representa una intervención estratégica para reducir esta brecha. Este equipamiento cultural permitirá ampliar la cobertura de la oferta artística en el municipio, facilitando la realización de obras teatrales, conciertos, espectáculos multidisciplinarios y otras manifestaciones culturales que actualmente carecen de espacios

2114

RESOLUCIÓN No.
24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

adecuados en el territorio. Adicionalmente, esta infraestructura contribuirá al fortalecimiento de la identidad territorial, fomentará la formación artística en sus diversas disciplinas y actuará como un nodo articulador dentro de la red de equipamientos culturales del departamento de Cundinamarca.

Que, dentro de las metas asignadas a la Secretaria de Cultura Turismo en cumplimiento dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra la de Promover el arte y la cultura local a través de la adecuación de zonas para presentaciones artísticas, exposiciones, eventos culturales y encuentros recreodeportivos, con el propósito de fomentar la integración social y comunitaria mediante la creación de un espacio accesible e inclusivo para todos los ciudadanos. Que mediante Acuerdo Municipal No. 13 del 24 de mayo de 2024, "Por el cual se adopta y se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2024-2027" "El DESARROLLO ES EL PLAN", en su artículo:

> ***ARTICULO 7°. CAPITULO 5 EJES ESTRATEGICOS – (d) TEMÁTICA DE DESARROLLO – CULTURA.***
>
> *(…) Cultura Como métodos de expresión de lo que es ser Soachuno es importante retomar la cultura que tiene la ciudad. Debido a ello, se ha de reconocer las expresiones artísticas y culturales para contar con un ambiente de libre expresión y sana convivencia. Además, el fomento de la cultura promoverá la pertenencia por la ciudad y será clave a la hora de* fomentar *el talento de la comunidad. Por otro lado, la implementación de nuevas acciones y herramientas impulsaran el talento local para enriquecer la cultura de la ciudad.*
>
> *Este programa toma importancia en esta administración por la falta de oportunidades a los talentos Soachunos en términos culturales. Esta afirmación está respaldada por el número de estímulos entregados a proyectos culturales medido por el Ministerio de Cultura en el que su última medición en 2022 demuestra la entrega de tan solo 208 incentivos, numero bajo en comparación al número poblacional que tiene la ciudad. Es por esta razón que se han de promover nuevos accionares en función de promover la pertenencia cultural Soachuna en la ciudad.(…)*

En cumplimiento de la META PRODUCTO SCT-17, cuyo objeto consiste en **"Construir la Plazoleta de los Sueños en la ciudad de Soacha"**, la Alcaldía Municipal del Soacha requiere la contratación de un gerente o administrador delegado, que tenga experticia en el desarrollo de este tipo de proyectos donde lidere la consecución de los correspondientes estudios y diseños, para así gerenciar la posterior construcción y puesta en marcha de la "Plazoleta de los Sueños" de la ciudad de Soacha, logrando el desarrollo total del proyecto, el cual apunta a revitalizar y transformar espacios públicos subutilizados en lugares de encuentro cultural y actividad, promoviendo la economía social y solidaria, y proporcionando infraestructura para artistas y creadores. Así mismo se busca que el presente proyecto contribuya a la implementación de espacios para bazares, exposiciones, y la difusión de productos culturales, adecuando espacios multifuncionales que integren zonas recreo-deportivas y de esparcimiento, permitiendo la realización de eventos comunitarios, jornadas deportivas y expresiones culturales en un entorno seguro e incluyente.

En ese sentido, el desarrollo del proyecto para la construcción de la Plazoleta de los Sueños en la comuna 6, específicamente en la zona de El Altico, tiene como objetivo principal dotar al municipio de una infraestructura social y cultural de gran relevancia. Esta obra es fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna 6, fortalecer la cohesión social y

2114

RESOLUCIÓN No.

24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

salvaguardar el valioso patrimonio cultural del barrio. La Plazoleta ofrecerá espacios dedicados a la recreación, el deporte, la cultura, la educación, además de facilitar el acceso a servicio básicos, impulsando de esta manera el desarrollo integral de toda la comunidad.

El precitado proyecto cuenta con la respectiva viabilidad técnica, tanto de la Dirección de Espacio Fisco y Urbanismo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio.

En este orden de ideas y con el propósito que la Alcaldía Municipal de Soacha de cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 13 del 24 de mayo de 2024 (Plan Municipal de Desarrollo) y dando cumplimiento a la PRODUCTO SCT-17, cuyo objeto consiste en "Construir la Plazoleta de los Sueños en la ciudad de Soacha", se considera viable celebrar un contrato interadministrativo de gerencia integra o administración delegada de recursos con una Entidad idónea que realice la construcción del proyecto denominado "Plazoleta de los Sueños" de la Comuna 6 para el municipio de Soacha Cundinamarca, dado que se requiere de un gerente idóneo que lidere las diferentes etapas del citado proyecto, con el fin de que se lleve buen término.

Que como lo señala el plan de desarrollo de la ciudad de Soacha 2024-2027 "EL DESARROLLO ES EL PLAN"... la ejecución de las obras y/o proyectos podrá ser adelantada por la Secretaría de Cultura y Turismo de la ciudad, que podrá ejecutarla mediante procesos contractuales adelantados desde la ciudad, convenios interadministrativos, contratos interadministrativos y similares, observando siempre los procedimientos y parámetros legales en materia de contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás que los desarrollaren o sustituyeren...

"Que un mecanismo eficiente para el logro del objetivo citado, lo constituye la Gerencia de Proyectos, siendo esta una herramienta contractual que hoy por hoy es comúnmente utilizada por las entidades públicas para el logro de proyectos de objeto complejo y que involucran la gestión y desarrollo de diversas actividades y servicios bajo una misma línea de coordinación y con una sola finalidad, permitiendo incluso la implementación de un esquema de colaboración interinstitucional (especialmente cuando ambas partes contractuales son de naturaleza pública y sus actividades se encuentran en el mismo sector territorial) en función de un interés público, esto asegura la integración de cada fase del proyecto bajo una estructura sólida de supervisión y control, alineándose con los intereses y las metas de desarrollo de Soacha, maximizando el impacto social y garantizando el buen uso de los recursos.

Que es por ello que la gerencia de proyecto se erige como una solución que dentro del ordenamiento jurídico permite el logro de diversas tareas enfocadas en un solo objetivo, optimizando recursos físicos, humanos y demás, que logren obtener resultados con garantía de calidad, además de la eficacia y eficiencia en la inversión del gasto público.

Que la gerencia de proyecto es una metodología usada para plantear un proyecto desde el inicio hasta el fin del mismo, el que se encarga de gestionar los proyectos se denomina Project Manager o Director de Proyectos, cuyas funciones serán las de elaborar el plan, controlar y hacer seguimiento y monitoreo a cada uno de los procesos.

RESOLUCIÓN No. 2114

24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

Que cuando ya se encuentre elaborado dicho plan, el Director del Proyecto deberá ocuparse de los tiempos, acciones, recursos y personal (tanto interno como externo), para cumplir a cabalidad con el objeto del Proyecto, consecuentemente, su óptima y oportuna gestión, conllevará a que el proyecto tenga un gran éxito ya que en cada una de las fases existe una hoja de ruta.

Que la Gerencia Integral de Proyectos como modelo de negocio, resulta técnica, jurídica y financieramente viable para las Entidades Públicas que desean llevar a cabo contrataciones de esta naturaleza. La capacidad operativa que se exige en este tipo de contratación, las exigencias, énfasis o requerimientos son propios de organizaciones altamente calificadas e idóneas, que cuentan con la capacidad jurídica de administrar recursos públicos, optimizando la destinación y alcance de los mismos. Vale la pena destacar las principales actividades de la Gerencia Integral de Proyectos:

- Diagnóstico o definición del proyecto.
- Elaboración del plan detallado que guíe la ejecución del proyecto.
- Factibilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera.
- Evaluación y acompañamiento en procesos licitatorios públicos o privados
- Control integral de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero.
- Cierre y liquidación del proyecto

Que las gerencias que usualmente utilizan las entidades públicas se caracterizan por tener las siguientes fases: Planificación, Ejecución y Cierre. Se debe tener en cuenta una quinta fase, denominada seguimiento y control.

Que las principales actividades de una Gerencia Integral, aplicables a este proyecto, son:

- **Análisis de viabilidad:** Evaluar el estado actual de la infraestructura, los diseños existentes, y demás acervo documental, y así, emitir un concepto que contenga el diagnóstico, informe y evaluación que de viabilidad técnica, financiera y jurídica para la terminación de esta obra.
- **Definición:** de ser viable la terminación de la obra, delimitar el alcance, riesgos, costos y plazos para la terminación de la obra. e Programación y Planificación: En esta fase, se van a planificar todas las tareas y recursos necesarios, el personal, material y tiempo, allí se organizan todas las acciones, a través de un cronograma.
- **Gestionar procesos licitatorios:** realizar la contratación de la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños, la licitación del contratista de obra y la contratación de la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera que supervise la correcta ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** El personal dispuesto para el desarrollo del proyecto, comienza con su tarea asignada, disponiendo de los recursos destinados, a la vez debe seguir la planificación ya determinada por el Gerente del Proyecto.
- **Seguimiento y control:** Esta fase es desarrollada de manera paralela, en el transcurso de toda la ejecución del proyecto, de igual manera, se realizan informes de manera periódica con el fin de tener control en los avances del proyecto.
- **Evaluación y cierre del proyecto:** Es la fase final del proyecto, en donde se realiza una evaluación final la cual recopila informes periódicos, de igual manera allí se determina si lo que se ejecutó en el proyecto se realizó cumple con lo planificado desde el inicio y gestionar la liquidación de todos los contratos

2114

RESOLUCIÓN No.
24 SEP 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

Que la Gerencia se identifica como la manera más eficiente de satisfacer la necesidad que aquí nos ocupa, la suscripción de un contrato de Gerencia de Proyecto, en donde a través de un modelo de gerenciamiento de proyectos que involucre recursos humanos interdisciplinarios y recursos físicos orientados al logro de un objetivo común, se obtengan los servicios y productos identificados en el acápite anterior.

Que desde una perspectiva económica, optar por una Gerencia Integral representa un beneficio financiero significativo, al evitar costos adicionales de intermediación que serían inevitables en otras modalidades de contratación, la Gerencia Integral permite obtener descuentos y optimizar el presupuesto de inversión, ya que los ahorros generados son directamente aplicables a la entidad, no al beneficio del gerente. Además, la atención profesional y personalizada de un gerente capacitado asegura que cada etapa del proyecto sea guiada y monitoreada por expertos, garantizando un cumplimiento integral de las metas y, en última instancia, el éxito del proyecto en términos de calidad y eficiencia.

Que el modelo de contratación mediante una Gerencia Integral se presenta como la opción más idónea y eficiente para satisfacer la necesidad que aquí nos ocupa, debido a su enfoque unificado y especializado en la coordinación de proyectos complejos, este modelo permite no solo una sinergia eficiente en cada etapa de planificación y ejecución, sino también una adaptabilidad fundamental para anticipar y resolver riesgos que puedan comprometer tiempos o costos, garantizando así la calidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Que, con base en lo anterior, se propone desarrollar el proyecto bajo un enfoque de gerencia integral, que articule de manera estratégica los componentes y recursos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales, Este enfoque garantizará la viabilidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, sino también, una gestión transversal que abarque todas las fases del proyecto, desde la formulación inicial, los análisis previos y la planificación hasta la ejecución y seguimiento, cierre y entrega final de la infraestructura de servicio unificado. Las fases del proyecto serán detalladas en el ítem 3 "OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYEDISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO" de los estudios previos, proporcionando un marco claro, estructurado y secuencial que orientará cada una de las etapas del proceso y sus respectivos productos e hitos de cumplimiento.

Que, con la suscripción de este tipo de contratos se materializan los principios de coordinación y colaboración armónica del artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en virtud de los cuales las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que, en el marco del principio de economía contractual y teniendo en cuenta que si se acudiera a contratar los servicios requeridos en el presente proyecto de manera independientes y/o la apertura de procesos de selección independientes, se requeriría de un número considerable de personal altamente calificado lo que genera uncosto alto en la operación administrativa más la suma de los esfuerzos de los recursos físicos y humanos de planta que también constituyen un desgaste en el aparato administrativo, que comparado con el costo final que suelen generar las gerencias de proyecto resultaría más oneroso y desgastante; es decir por relación costo beneficio

2114

RESOLUCIÓN No. 24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

resulta más eficaz contratar bajo el sistema de gerencia de proyecto. En el mismo sentido, se determinó que la necesidad que aquí surge puede ser suplida por medio de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos en atención a que jurídicamente es viable e implica economía de tramites, así como armonización y trabajo aunado con entes de conocimiento especializado.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto". (negrilla fuera de texto).

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dicta: "(...) la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad directa (...)".

Que, Según el literal a) del inciso 1o. del artículo 2 de la ley 80 de 1993, Se denominan entidades estatales:

"a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (...)"

Que, en ese sentido, la Empresa Pública del Municipio de Soacha- EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio, conforme lo establece el Acuerdo No, 19 del 7 de agosto de 2021.

Que a su vez, el literal C, del numeral 4, del artículo 2* de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con loestipulado en el Decreto Reglamentario de 1082 de 2015, reza: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...).

Que, de conformidad con el numeral 4 literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se verifica que la ejecución del contrato interadministrativo tiene relación directa con objeto social de EPUXUA AVANZA E.L.C.E., el cual, consiste en "Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio. Igualmente, podrá realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos, ¡actividades de infraestructura que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento de! territorio, hacer acompañamiento a actividades urbanas, ejecución de proyectos encaminados a mejorar innovar, optimiza para la transformación territorial; realizará asesorías especializadas para el desarrollo urbano, administrará los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios, instrumentos de gestión de suelo organizados con la

RESOLUCIÓN No. 2114
24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías a través de acciones administrativas dispuestas para los fines propuestos. Podrá desarrollar su objeto social en el municipio, departamento, territorio nacional y orden internacional." Subrayas fuera de texto

Que según lo dispone el artículo sexto del mencionado Acuerdo, la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., tiene entre otras, a cargo entre otras las siguientes funciones:

(...)

- Todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.
- Lo Comercializar los servicios de carácter técnico, industrial y comercial propios de su objeto social, sin restricción alguna.
- Actividades especializadas relacionadas con el objeto social, de carácter financiero, jurídico, técnico, gestión de calidad, tributario y cualquiera otra similar.
- Suscribir contratos, contratar con terceros, intermediar, todos los aspectos relacionados con su objeto social, para la materialización, ejecución, desarrollo de proyectos propios y adjudicados a la empresa. (...)"

Que, conforme a lo anterior, los contratos interadministrativos se erigen como una solución que dentro del ordenamiento jurídico permite el logro de diversas tareas enfocadas en un solo objetivo con aportes de diferente índole, como físicos, económicos, de conocimiento, etc, optimizando así recursos físicos, humanos y demás que logran obtener resultados de manera eficiente para las entidades involucradas.

Que, teniendo en cuenta lo descrito y bajo la revisión de un análisis del mercado en valoración de los costos-beneficios, en el marco del principio de economía contractual y evitando el desgaste administrativo que se pueda derivar de la apertura de procesos de selección independientes, se determinó que la necesidad que aquí surge puede ser suplida por medio de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos en atención a que jurídicamente es viable e implica economía de tramites así como armonización y trabajo aunado con entes de conocimiento especializado.

Que otro elemento clave que respalda la idoneidad de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. es su conocimiento del lugar donde se van a ejecutar las actividades, permitiendo una prestación eficiente, adaptada a las necesidades reales de la comunidad y asegurando que los proyectos estén alineados con las realidades y prioridades del municipio, con menores riesgos operativos y optimizado recursos y costos por planificación e imprevistos y con una mayor capacidad de respuesta ante emergencias, toda vez que, conocer el sector permite actuar rápida y eficazmente ante fallas, emergencias o desastres naturales, minimizando tiempos de interrupción del servicio y así mismo, facilita la coordinación con entidades locales como la alcaldía, la policía o cuerpos de emergencia.

RESOLUCIÓN No. 2114

24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

Lo anterior, es debido a que, si bien EPUXUA AVANZA E.I.C.E es autónoma, esta es del orden municipal Soacha, y dentro de su objeto se establece "Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio", lo que le ha generado, una vasta experiencia y conocimiento sobre el municipio. De igual forma, al ser de orden municipal y que su misión sea contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha... representa un factor social diferencial y determinante que toma relevancia frente a los demás actores del sector. E igualmente, conforme a lo anterior se podría establecer que con la presente contratación EPUXUA AVANZA E.I.C.E. tendría como principal objetivo el cumplimiento de su misión, es decir, el bienestar de la comunidad y no la maximización de beneficios económico.

Que, así mismo el Acuerdo No. 19 de 2021, quer egula la operación de EPUXUA AVANZA E-.I.C.E., establece su objeto social, el cual incluye la gestión de proyectos de infraestructura, urbanismo, servicios públicos, y desarrollo territorial. Esta visión integral y de largo plazo es crucial para abordar de manera efectiva los desafíos del municipio, como la mejora de la infraestructura, la provisión de servicios públicos y el ordenamiento del territorio. Además, la empresa tiene la capacidad de realizar asesorías especializadas y administrar proyectos de gran envergadura, asegurando el uso óptimo de los recursos y garantizando la transparencia en la ejecución del contrato, lo que la hace un actor clave en el desarrollo de Soacha, permitiéndole actuar con mayor flexibilidad y capacidad para asumir proyectos de gran envergadura y gestionar recursos de manera eficiente.

Que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. cuenta con vasta experiencia gerencias de proyectos, dentro de esa experiencia, se encuentran los contratos 2019 de 2024, 4179 de 2022, 3822 de 2022, entre otros, que durante su desarrollo se ha obtenido un buen resultado en la satisfacción de la necesidad planteada, lo que evidencia que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. cuenta con la experiencia que permite ofrecer soluciones eficaces y con altos estándares de calidad, así como gestionar de manera eficiente los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para llevar a cabo proyectos de manera efectiva, garantizando la calidad, cumplimiento de tiempos y disminuyendo costos.

Que, es así, que, la administración requiere entonces contar con una persona de derecho público o privado, que tenga experiencia administrativa, técnica, operativa y especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos de inversión o sociales, orientados al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garantizan la satisfacción de sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico. Bajo esta perspectiva y conocedores de las diferentes entidades públicas y privadas que se desempeñan en este segmento de servicios y a partir del estudio de mercado y análisis del sector, se concluyó que, dada la relación costo beneficio representada en su modelo de propuesta de ejecución, EPUXUA AVANZA E-.I.C.E EPUXUA AVANZA E-.I.C.E, por su propuesta en el costo de la cuota de gerencia, su experiencia, y su conocimiento técnico, financiero y legal especializado en este tipo de proyectos es beneficiosa para la entidad.

RESOLUCIÓN No. 2114
24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

Que, el objeto de la presente contratación será "***GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA***".

Que, de acuerdo con el análisis del sector y los estudios previos realizados la Secretaria de Cultura y Turismo de la ciudad de Soacha ha estimado un presupuesto oficial para la contratación de la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA". En la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.100.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar los cuales serán cancelados con presupuesto del año 2025, con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3187 del 11 de julio de 2025 y CDP Nros. 3381 y 3382 del 22 de julio de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto, además cuenta con el respaldo presupuestal de las vigencias futuras ordinarias, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal de Soacha el 05 de agosto de 2025 por medio del acuerdo No.22 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", para la vigencia del año 2026 y 2027. Este valor Incluye IVA y demás Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones municipales, departamentales y nacionales que por ley aplican, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Que con este presupuesto se va a cubrir, de una parte, los honorarios de la gerencia integral y la otra, para cubrir la ejecución del proyecto, el cual se ejecutara de conformidad con la necesidad del proyecto.

Que, Dicho valor, se distribuirá de la siguiente manera:

DESCRIPCION	%	VALOR
ESTUDIOS Y DISEÑOS e INTERVENTORIA		$ 3.465.000.000
SUB TOTAL		$ 3.465.000.000
OBRA INCLUIDO AIU + DOTACION INTERVENTORIA DE OBRA		$ 31.535.000.000
TOTAL, DE RECURSOS ADMINISTRAR		$ 35.000.000.000
GERENCIA	6%	$ 2.100.000.000
GRAN TOTAL		$ 37.100.000.000

Que las especificaciones técnicas se encuentran contempladas en el anexo técnico y documentos previos del proceso de contratación.

Que, el lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II al que se refiere el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN No. 2114

24 SEP 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **JUSTIFICAR** la contratación directa con el **EPUXUA AVANZA EICE** identificada con NIT 901.511.522-4, representada legalmente por JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.712.416, nombrado en el empleo denominado GERENTE CODIGO 039, Grado 03 mediante Decreto 0016 de 2025 y posesionado mediante acta No. 06 del 3 de febrero de 2025; bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo señalado en el literal C, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA", y las condiciones técnicas para satisfacer la necesidad se describen en los estudios y documentos previos y en los demás documentos precontractuales que harán parte del contrato interadministrativo.

ARTÍULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el análisis del sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación de "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA", en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.100.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar los cuales serán cancelados con presupuesto del año 2025, con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. No. 3187 del 11 de julio de 2025 y CDP Nros. 3381 y 3382 del 22 de julio de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto, además cuenta con el respaldo presupuestal de las vigencias futuras ordinarias, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal de Soacha el 05 de agosto de 2025 por medio del acuerdo No.22 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", para la vigencia del año 2026 y 2027.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II

24 SEP 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y turismo

Reviso: Christian Andrés Sandoval Gutiérrez – Abogado – Secretaria Jurídica
Proyecto: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Abogado – Secretaria de Cultura y Turismo

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO PROYINT CR3
NIT 901.013.550-8
CR 68 D 25 86
Tel (601) 7046393
Bogotá - Colombia
arq.yda@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CR 2

Señores	EPJXUA E I C.E		
NIT	901 511.522-4	Teléfono	(601) 3105791696
Dirección	CR 6 BIS 11 20	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/03/2026, 14:11
Expedición	02/03/2026, 14:12
Vencimiento	01/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
-	ACTA PARCIAL N°2 INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 – 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPJXUA E.I.C.E	1.00	163,518,786.81	19 %	31,068,569.49	194,587,356.30

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vet en el XML

Total items. 1

Total Bruto	163,518,786.81
IVA 19%	31,068,569.49
Total a Pagar	194,587,356.30

Valor en Letras:
Ciento noventa y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos m/cte con treinta cent.

Forma de pago
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-01 por $ 194,587,356.30

Observaciones:
Por Favor consignar a la cuenta de ahorros 24152234554 Banco Caja Social a nombre del CONSORCIO PROYINT CR3 nit°902.013.550-8, y enviarnos prosonte de egreso al correo proyectosinterventoriasas@gmail.com

Porcentaje de participación de los miembros:

PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS - NIT 901.463.334 - 50%
CONCEPTO R3 SAS - NIT 901.589.969 - 50%

Para esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor **Número Autorización Electrónica 18764104568309 aprobado en 20260113 prefijo CR desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**

11. Formato de ejecución financiera del contrato
12. Informe técnico de supervisión

Los documentos allegados cuentan con el cumplimiento de los requisitos establecidos y quedan a disposición de la supervisión para su respectiva verificación y aprobación.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3
Copia: Archivo.

EPIDAURO

CONSORCIO EPIDUARO
NIT 902.010.858-7
CL 26 19 B 95 OF 1404
Tel: 3008735000 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
consorcioepidauro@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEEP 3

Señores	EPUXUA E.I.C.E		
NIT	901.511.522-4	**Teléfono**	(601) 9011092
Dirección	CR 6 BIS 11 20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/02/2026, 13:54
Expedición	04/02/2026, 14:18
Vencimiento	06/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2359-204-2025, CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E	1.00	629,014,008.00

Total items: 1

Total Bruto	528,583,200.00
IVA 19%	100,430,808.00
Total a Pagar	629,014,008.00

Valor en Letras:
Seiscientos veintinueve millones catorce mil ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-06 por $ 629,014,008.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103038302 aprobado en 20251212 prefijo FEEP desde el número 1 al 20 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: b92d0c09e23d50e2b496551aad884d4c29b3896ede1f6a9a439883e2501f5a971f8bd4bb91b430ace8c9137ff496052f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-21 Versión: 1	SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 12/11/2025	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES "PERSONA JURIDICA"	PAGINAS: Página **1** de **4**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA	2359-205-2025	**CDP** **RP**	DIS2025000525 RES2025000550	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 648.624.521,00**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Consorcio Proyint Cr3			**IDENTIFICACIÓN**	902.013.550- 8.				
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado.								
OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.				**FECHA DE INICIO CONTRATO**			**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
				DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
				04	**12**	**2025**	**03**	**05**	**2026**

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA TECNICA**	**CENTRO DE COSTO (ÁREA)**	**ORDINARIO**
VALOR ADICIONES		**N° CDP -FECHA**	
PRORROGA No. 1		FECHA	
SUSPENSION No. 1		FECHA	
REINICIO No. 1		FECHA	
PRORROGA No. 2		FECHA	
SUSPENSION No. 2		FECHA	
REINICIO No. 2		FECHA	
MODIFICACIONES:		FECHA	

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR	**NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS	**CARGO**	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS
CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	$ 194.587.356,30	**VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	$0,0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (21/01/2026)	**FACTURA No.**	CR 2
	HASTA (20/02/2026)	**FECHA DE LA FACTURA**	03/03/2026
ANEXO: FACTURA, COMPROBANTE DE AFILIACIONES SALUD, PENSIÓN Y ARL, RIT,RUT,ACTA DE INICIO, CERTIFICACION CUENTA BANCARIA,			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	$ 259.449.808,40	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 389.174.712,60
Observaciones:			

INFORME DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Cumplir las especificaciones técnicas descritas el presente Anexo Técnico y en todos los documentos que hacen parte integral del contrato.	Para la realización del esquema básico arquitectónico se cumplió con todo lo especificado en el anexo técnico y documentos contractuales.
2. El contratista deberá prestar la asistencia técnica en los casos requeridos y relacionados con el contrato.	Se atendieron todas las solicitudes y observaciones recibidas de parte de la interventoría y supervisión de EPUXUA.
3. Son obligaciones del contratista desarrollar y entregar los productos con la calidad adecuada según las normas aplicables y vigentes.	Se realizaron los respectivos avances equivalentes al 30% del contrato en cumplimiento con las normas aplicables y vigentes y ha sido desarrollado bajo las normas de calidad del consorcio Proyint cr3.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, y en todos los documentos que hacen parte integral del mismo.	Se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractua es y cumplimiento al cronograma, bajo las normas de calidad del consorcio Proyint cr3
5. Realizar una revisión de la documentación e información suministrada por EPUXUA E.I.C.E de los proyectos, dicha revisión se basará en analizar la completitud de la información entregada por la Alcaldía Municipal de Soacha.	Hemos realizado la validación de la documentación e información suministrada por epuxua la cual se remite una vez revisada la información al consultor con el objetivo de avanzar en el desarrollo del proyecto.
6. Acatar la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la presentación oportuna de sus informes de pago, para evitar la afectación al PAC.
7. El contratista deberá otorgar como garantía a favor del CONTRATANTE y la Alcaldía de Soacha las pólizas requeridas en el documento de caracterización que hace parte integral del proceso.	Las pólizas fueron presentadas de manera oportuna en su totalidad y se encuentran cargadas en la plataforma transaccional Secop II.

8. Revisar y elaborar los informes mensuales de avance contemplando el área técnica, social, ambiental y seguridad industrial con sus respectivos soportes, certificados y ensayos de calidad	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la presentación oportuna de los informes mensuales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato y el anexo técnico.
9. Presentar un cronograma de actividades previo a la suscripción del acta de inicio, el mismo deberá ser aprobado por el interventor y EPUXUA E.I.C.E.	Se realizó la presentación del cronograma de actividades del consultor en cual se evidencia cada una de las actividades que hacen parte del contrato.
10. Dar a conocer a EPUXUA E.I.C.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de Contrato o sobre sus obligaciones.	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la comunicación oportuna de cualquier reclamación o sugerencia realizada por la entienda contratante.
11. El contratista se obliga a realizar todos los trámites necesarios para la obtención de la respectiva licencia de construcción y las demás que se requieran para la zona donde se va a implantar el proyecto, ante la Curaduría o la oficina de planeación si es el caso y será responsable de la aprobación de sus diseños ante las respectivas curadurías y por ende, deberá realizar los ajustes necesarios para que la entidad contratante cancele la aprobación de la licencia, la cual será prerrequisito para la correspondiente liquidación del contrato. Adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para radicar, ajustar la información y obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes.	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la radicación oportuna ante la curaduría y entidades que sean requeridas en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.
12. Responder por el pago de los servicios públicos producto de consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	De llegar a requerirse pagaremos los servicios públicos del predio, que se consuman para ejecución del contrato.
13. Realizar la satisfacción los estudios y productos descritos en el Anexo Técnico (Ver Anexo N.° 1), garantizando el 100 % de factibilidad y estudios y diseños de la alternativa seleccionada por la entidad.	La interventoría se compromete en realizar la verificación pertinente en favor del cumplimento del desarrollo del diseño, teniendo en cuentas el cumplimento de las normas técnicas aplicables al proyecto, de igual manera en cumplimiento del anexo técnico.
14. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.	Nuestra información es real y no hemos ocultado ni ocultaremos información.
15. Atender en un término máximo de tres días calendario los requerimientos de la comunidad, la Alcaldía Municipal de Soacha o la supervisión.	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la respuesta oportuna de los requerimientos que sean de nuestra competencia.
16. El contratista contará con el personal necesario para la ejecución de las actividades de conformidad con los requisitos de experiencia para cada uno de los perfiles requeridos, la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal debe ser aprobada por la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E.	El Consorcio Proyint cr3, cuenta con el personal necesario para la realización integral de la consultoría. Las hojas de vida fueron presentadas a la interventoría.
17. El Contratista debe dar respuesta oportuna al supervisor del contrato de todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato, así como la información, jurídica,	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la respuesta oportuna de los requerimientos que sean de nuestra competencia.

técnica, social, ambiental y financiera que se requiera para elaborar reportes o respuestas a entidades de control.	
18. El contratista deberá presentar para la aprobación de la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E, los análisis de los precios de cada uno de los ítems que constituyen el presupuesto del contrato deben ser coherentes, lógicos y elaborados manteniendo coherencia con las normas y especificaciones técnicas.	El Consorcio Proyint cr3, presentará de manera oportuna el componente de costos y presupuestos, bajo las normas de calidad del consorcio Proyint cr3 y lo indicado en el anexo técnico.
19. El Contratista deberá presentar para aprobación la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E. contratada por EPUXUA E.I.C.E, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.	El Consorcio Proyint cr3, presentó la metodología para la ejecución de actividades propias del Proyecto presentado por el consultor.
20. El Contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.	Nos comprometemos a cumplir con todas las normas vigentes y aplicables.
21. El Contratista deberá presentar informes mensuales de avance con sus respectivos soportes y realizar comités semanales con la interventoria y EPUXUA E.I.C.E.	El Consorcio Proyint cr3, garantizará la presentación oportuna de los informes mensuales integrales y participa en los comités semanales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato, de igual manera dando seguimiento al avance del contrato.
22. Todas las demás requeridas por el interventor o supervisor designado por EPUXUA E.I.C.E.	Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones que sean requeridas de competencia de nuestro contrato.
Se expide a los: 03 días del mes de marzo de 2026	
LYDA M. GAMBOA L. **LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN** REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PROYINT CR3	**FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR** SUPERVISOR TÉCNICO DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS EPUXCUA E.I.C.E

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-21 Version: 1	SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 12/11/2025	
	FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	PAGINAS: Página 1 de 1	

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA, EPUXUA E.I.C.E DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2395-205-2025

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento al avance financiero y ejecución del Contrato Interadministrativo No. **2359-2025** cuyo objeto es: ***"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA"*** se suscribió el contrato de consultoría que relaciona a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
2395-205-2025	Consorcio Proyint -Cr3	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

Una vez verificado el informe y la documentación aportada por el contratista, como soporte de la Factura No. CR 2, certifico el avance del contrato en mención del periodo comprendido entre el 21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026, relaciono número de factura y valor para su respectivo trámite.

PORCENTAJE DE AVANCE	NUMERO DE FACTURA	VALOR
40.00%	CR 2	$ 194.587.356,30

Fuente: Recursos Ordinarios/Propios.

SUBTOTAL FACTURA	$ 163.518.786,81
IVA	$ 31.068.569,49
TOTAL, FACTURA	$ 194.587.356,30

OBSERVACIONES

Se verificó el cumplimiento de la afiliación de parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención.

En constancia se firma a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
Supervisor Contrato No. 2359-205-2025
EPUXUA E.I.C.E

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo:	EM-SI-FO-20	SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Version:	1	
	FORMATO EJECUCION FINANCIERA DE CONTRATO "PERSONA JURIDICA"	Fecha:	12/11/2025	
		PAGINAS:	1...	

CONTRATO No.	2335-205-2025	FECHA	3/12/2025	PLAZO DE EJECUCION	149				
CONTRATISTA	CONSORCIO PROYINT - CR3								
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS", EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."								
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR								
CONTRATO FIRMADO	SI	POLIZA	SI	APROBACION POLIZA	SI	PARAFISCALES	SI	FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	4/12/2025
	DESDE	4/12/2025
	HASTA	3/05/2026
	TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	149
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	61

PRORROGA No. 01	FECHA		PRORROGA EN DIAS	
SUSPENSION No. 01	FECHA		SUSPENSION EN DIAS	
PRORROGA No. 02	FECHA		PRORROGA EN DIAS	
SUSPENSION No. 02	FECHA		SUSPENSION EN DIAS	
PRORROGAS	TOTAL PRORROGAS EN DIAS			
	FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS			3/05/2026
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS			0

VALOR DEL CONTRATO			$ 648.624.521,00
ADICION No. 01	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 02	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 03	FECHA		$ 0,00
		VALOR TOTAL ADICIONES	SIN ADICIONES
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 648.624.521,00

VALOR FACTURA	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	FECHA DE RADICACION FACTURA	SALDO CONTRATO
$ 64.862.452,10	CR 1	04/12/2025 - 20/01/2026	26/01/2026	$ 583.762.068,90
$ 194.587.356,30	CR 2	21/01/2026 - 20/02/2026	3/03/2026	$ 389.174.712,60
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00

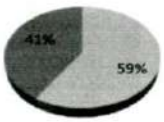
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	648.624.521,00	100%
TOTAL EJECUTADO	$	259.449.808,40	40,00%
TOTAL POR EJECUTAR	$	389.174.712,60	60,00%
VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO	149		100%
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS	88		59,06%
TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR	61		40,94%

EJECUCIÓN EN DINERO



• Valor Ejecutado • Valor Faltante

EJECUCIÓN EN TIEMPO



■ Dias Ejecutados ■ Dias por ejecutar

	3/03/2026
FABIAN ANDRES CUESTA CANTO Firma Supervisor del contrato	FECHA

INFORME 02 TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CTO 2359-205-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

HITO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

FEBRERO 2026

SUBGERENCIA TÉCNICA
EPUXUA E.I.C.E.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3
1.1. CONTRATOS DERIVADOS 3
1.1.1. ACTA DE INICIO 3
1.1.2. Perfiles profesionales mínimos 4
1.1.3. Personal profesional del contratista de Interventoría: 4
1.2. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS 4
1.2.1. Contratista de interventoría 4
1.2.2. Representante legal de la consultoría 4
1.2.3. Supervisión del contrato 4
1.2.4. Designación de Supervisores 4
1.3. Comités de gerencia 5
1.4. Comités Técnico Estratégico 5
1.5. Visitas de campo 5
1.6. Novedades presentadas 6
1.6.1. Solicitudes de adición 6
1.6.2. Solicitudes de prorrogas 6
1.6.3. Incumplimientos contractuales 6
1.6.4. Suspensión de contratos 6
1.6.5. Modificaciones a contratos 6
2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 Localización e Identificación 7
Tabla 1: Datos Generales de Identificación del Predio, según Norma POT 7
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 7
Tabla 1.1: Datos Generales de Identificación del Predio, según Norma POT 7
2.2 Avance General 8
6.1. Cronograma 14
6.2. Informes presentados 15
En el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 y el 18 de febrero de 2026 la interventoría Consorcio Proyint – CR3 presento los siguientes informes: 15
7. Matriz de correspondencia 15
3 COMPONENTE FINANCIERO 15
3.1 Pagos realizados 16
3.2 Garantías contractuales 16

4 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 16

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

N° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2359-2025
ENTIDAD /CLIENTE	EPUXUA E.I.C.E
OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTISIETE (27) MESES
FECHA DE INICIO	06/10/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	05/01/2028
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.100.000.000,00
ADICIÓN N° 1	N/A
BOLSA DE MANDATO	$35.000.000.000,00
CUOTA DE GERENCIA	$2.100.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.100.000.000,00

1.1. CONTRATOS DERIVADOS

DENOMINACIÓN	Contrato de Interventoria
N° DEL CONTRATO	2359-205-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Consorcio Proyint – CR3
NIT	902.013.550- 8
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO	04/12/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	03/05/2026
PRÓRROGA N°1	N/A
VALOR IN CIAL DEL CONTRATO	$ 648.624.521,00
ADICIÓN N° 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 648.624.521,00
EJECUCIÓN	
PRESUPUESTAL	0%
FISICA	41.70%

1.1.1. ACTA DE INICIO

DENOMINACIÓN	Nº CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO
Interventoría	2395-205-2025	04 de diciembre de 2025	Interventoría integral del contrato cuyo objeto es "elaboración de estudios y diseños para construcción de la obra denominada "plazoleta de los sueños"; en la ciudad de Soacha en el marco del contrato interadministrativo no. 2359 - 2025 suscrito entre el municipio de Soacha y la empresa pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E"

1.1.2. Perfiles profesionales mínimos

1.1.3. Personal profesional del contratista de Interventoría:

	CARGO	PROFESIONAL
1	Director De Interventoría	Andres Villabona
2	Arquitecto Especialista director Diseño	Lyda Maritza Gamboa
3	Especialista En Bioclimática	Andres Garcia
4	Especialista En Estructuras	Luis Javier Gómez
5	Especialista En Redes Eléctricas, Voz Y Datos	Mario Gutiérrez
6	Especialista En Redes Hvac	Leidy Johanna Calderón
7	Ingeniero Especialista Hidrosanitario	Álvaro Sua
8	Especialista Gas	Cesar Prieto
9	Ingeniero Especialista RCI	Cesar Prieto
10	Especialista Arquitectura Teatral	Wilson Martinez
11	Especialista Ambiental	Carlos Navas
12	Especialista Social	Laura Mora
13	Topógrafo	Maribel Cubillos
14	Arqueólogo	Mario Fernando Rojas
15	Bim Manager	Aníbal Sánchez
16	Auxiliar Técnico 1	Lina Fino
17	Administrativo 1	Erika Serrano

1.2. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS

1.2.1. Contratista de interventoria

Consorcio Proyint cr3

1.2.2. Representante legal de la consultoría

Lyda Maritza Gamboa Leguizamón

1.2.3. Supervisión del contrato

ING. FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR

Director de Ejecución de Proyectos – EPUXUA E.I.C.E.

1.2.4. Designación de Supervisores

CARGO	NOMBRE	CTO
Subgerente Técnico	Carlos Arturo Bello Bonilla	Interadministrativo 2359-2025

Dir. Ejecución De Proyectos	Fabián Andrés Cuesta Cantor	Interventoría 2359-205-2025
Ing. Apoyo a la supervisión	Laura Rincón	Interventoría 2359-205-2025
Arq. Apoyo a la supervisión	Nicolas Barriga	Interventoría 2359-205-2025

ESQUEMA DE SUPERVISIÓN

1.3. Comités de gerencia

COMITÉ DE SEGUIMIENTO	FECHA	OBJETIVO

1.4. Comités Técnico Estratégico

Comité	Fecha	Objetivo
Comité No. 007	Enero 19 de 2026	Revisión de Cronograma plan de manejo ambiental – institucional- arqueológico -Cargue del ante proyecto arquitectónico - Predimencionamiento estructural - Anteproyecto urbano y paisajistico
Comité No. 008	Enero 23 de 2026	Revisión de Cronograma plan de manejo ambiental - institucional arqueológico -Cargue del ante proyecto arquitectónico - Predimencionamiento estructural - Anteproyecto urbano y paisajistico
Comité No. 009	Enero 28 de 2026	Revisión de las espacialidades entregas en comité 008 entregables semana 7
Comité No. 010	Febrero 03 de 2026	Entrega de observaciones de la interventoría correspondiente a los avances en la semana 7
Comité No. 011	Febrero 10 de 2026	Revisión de las especialidades presentados por consultor en la semana 9
Comité No. 012	Febrero 12 de 2026	Revisión de las espacialidades de arquitectura urbanismo y estructura.

1.5. Visitas de campo

	OBJETIVO	EVIDENCIA

FECHA		(ACTA- EVIDENCIA FOTOGRAFICA)
21/01/2026	Se realizó acompañamiento al lote del proyecto PDS, el día 21 de enero junto con los ingenieros Topógrafos de Consultoría y de Interventoría para la toma y levantamiento de información de la red de alcantarillado aledaño al predio del proyecto PDS. Actividad que quedó inconclusa por falta del equipo necesario para el levantamiento de las tapas de alcantarilla.	https://drive.google.com/drive/folders/1IF3O5MGf3JCntzFv-wV-HsSi6GDbkYQ2?usp=drive_link
27/01/2026	Se hace contacto con el personal de Servicios públicos de Soacha para poder hacer la inspección y levantamiento de información de la red de alcantarillado del área aledaña al predio del proyecto	https://drive.google.com/file/d/1N30A9mw2dTyNmb9ahqSM87z5iLbSDivm/view?usp=drive_link
16-26/01/2026	visita de topografía para subsanación de levantamiento topográfico	https://drive.google.com/drive/folcers/1jprXlGrbZxf2l-VL3U32Kov-Qa4sU_29?usp=drive_link

1.6. Novedades presentadas

Conflictos entre partes

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.1. Solicitudes de adición

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.2. Solicitudes de prorrogas

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.3. Incumplimientos contractuales

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.4. Suspensión de contratos

SUSPENSIÓN	PLAZO (LETRAS NUMEROS)	DESDE DIA/MES/AÑO	HASTA DIA/MES/AÑO
N/A			
N/A			

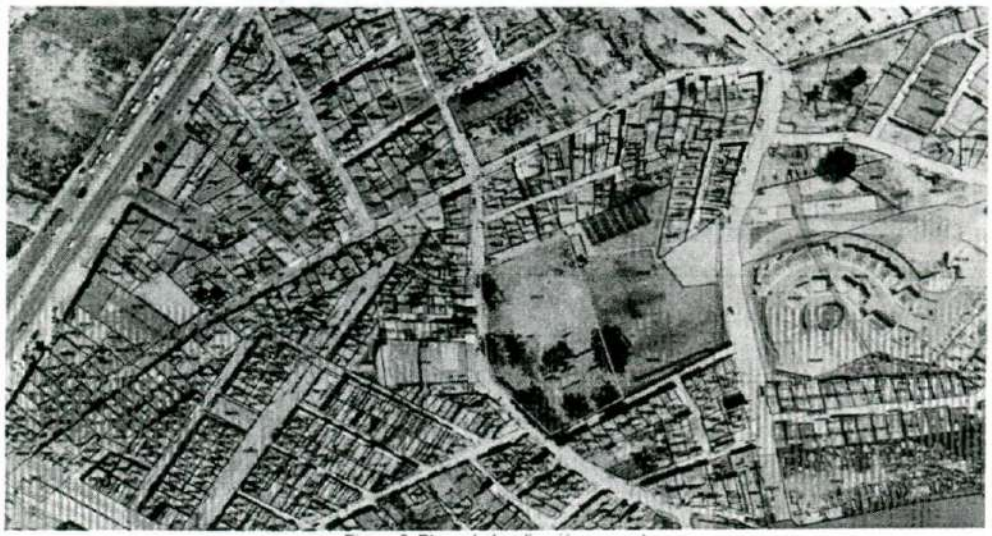
1.6.5. Modificaciones a contratos

NO APLICA PARA EL PERIODO

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización e Identificación

Tabla 1: Datos Generales de Identificación del Predio, según Norma POT

LOCALIZACIÓN	Dirección: Calle 6 No. 2D-12 (Soacha, Cundinamarca) Barrio: EL ALTICO Comuna: 54294 NUMERO TERRENO: 0016 (https://maps.app.goo.gl/HvjRJGnF71LU1Ndu5)
GEO-LOCALIZACIÓN	 Figura 2: Plano de localización general Tomado de: https://geoportal-soacha-cundinamarca-sigsoacha15.hub.arcgis.com/

Fuente: Elaboración Propia

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tabla 1.1: Datos Generales de Identificación del Predio, según Norma POT

Dirección	Calle 6 # 2D-12 (Soacha, Cundinamarca)
Barrio	El Atico
Código Predial	25754010200000074001600000000
Cédula Catastral	010200000074001600000000
Área Geográfica	6677,67 m2
Zonificación	Residencial
Suelo	Urbano
Sectorización	Sur-Occidental
POT Vigente	Acuerdo 046 de 2000 (27/12/2000)
Otras Normas Aplicables	Sentencia de Zonas Industriales (30/04/2009) Decreto 439 (19/12/2011): Reglamenta Tratamiento de Desarrollo Circular 0036 (04/07/2024) Circular 0046 (17/09/2024)

Fuente: Elaboración Propia

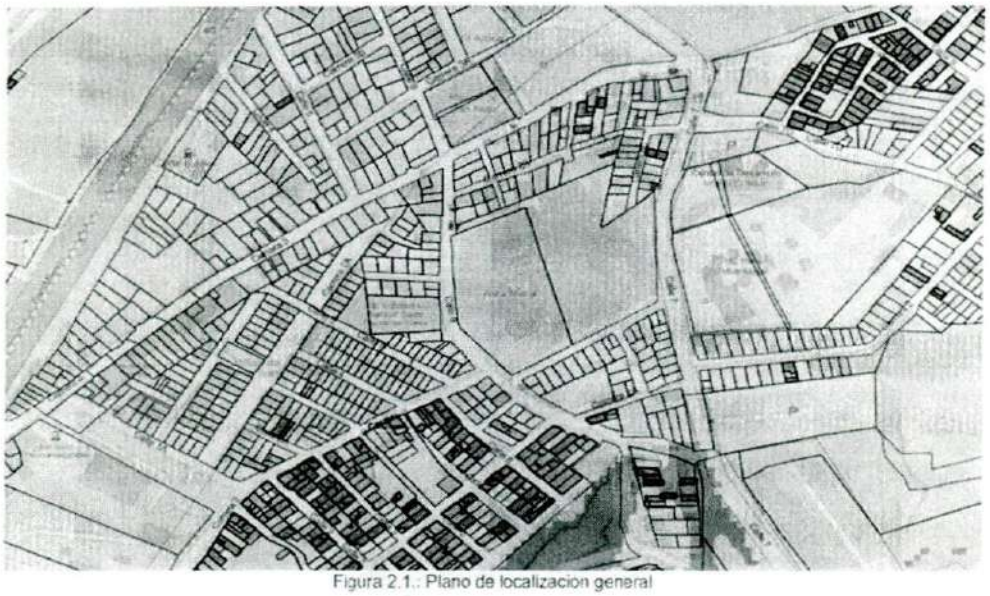


Figura 2.1.: Plano de localizacion general

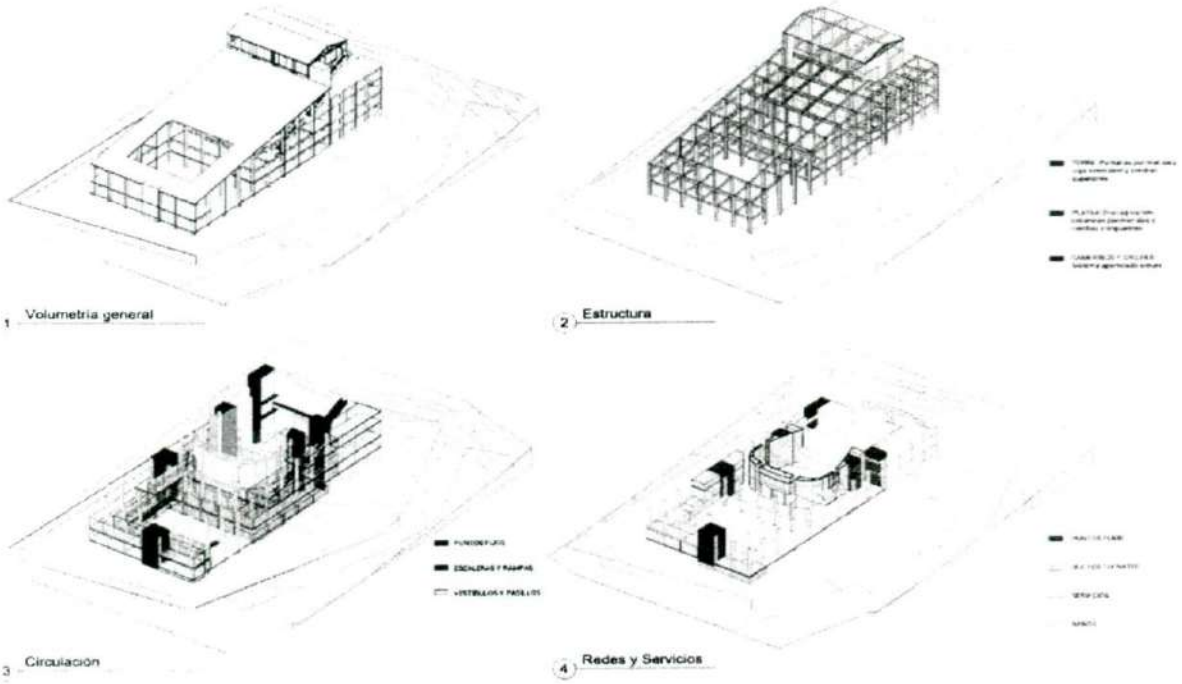
Tomado de: www.alcaldiasoacha.gov.co/POT (Acuerdo 046 de 2000)

2.2 Avance General

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2026 al 18 de febrero de 2026, se realizaron las siguientes actividades, de conformidad con lo contenido en el documento **PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf**, en cumplimiento del avance programado en el contrato 2359-2024-2025, para la fase de anteproyecto:

SEMANA 9: https://drive.google.com/drive/folders/1Gnc2ltVytYU4jPrFffmCbtFWD1NnQbYS?usp=sharing
SEMANA 8: https://drive.google.com/drive/folders/17ga2f2jFH-pLB6KCk7mv4O15NppOoGNK?usp=sharing
SEMANA 7: https://drive.google.com/drive/folders/1ZOn1p2EvWtg57b9L-OIC7kjzHQGjnLfr?usp=sharing

Circulación y puntos fijos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

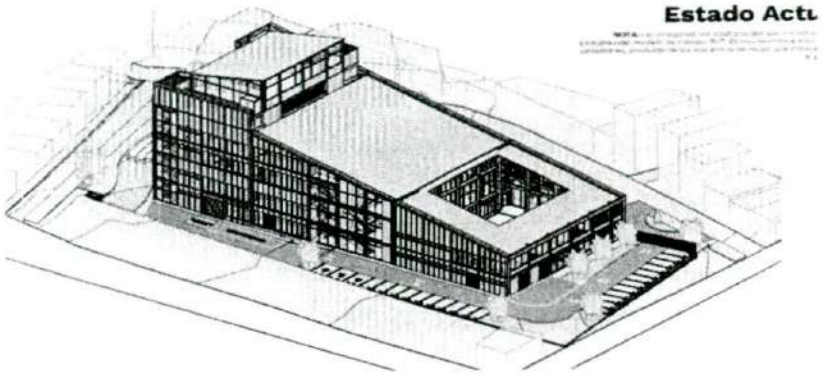


- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

  Durante el mes de enero y febrero de 2026 se adelantaron actividades asociadas al desarrollo del diseño arquitectónico del proyecto, y se realizó la entrega de los siguientes documentos:

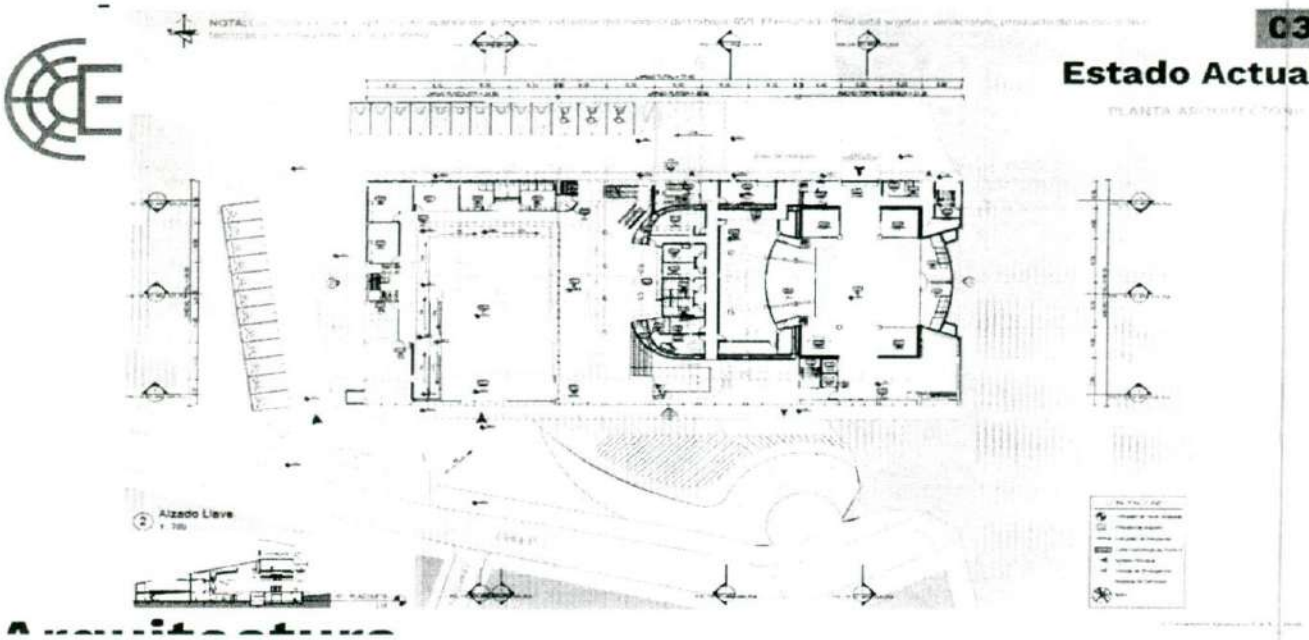
  - **ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**

    Durante el periodo evaluado, la Consultoría ejecutó actividades orientadas a la consolidación del diseño arquitectónico a nivel de anteproyecto, desarrollando y afinando los componentes necesarios para su validación técnica y normativa. En este marco, se avanzó en la definición de la organización espacial del proyecto, incluyendo la zonificación funcional, relaciones entre áreas, jerarquía de espacios y criterios de circulación interna y externa.

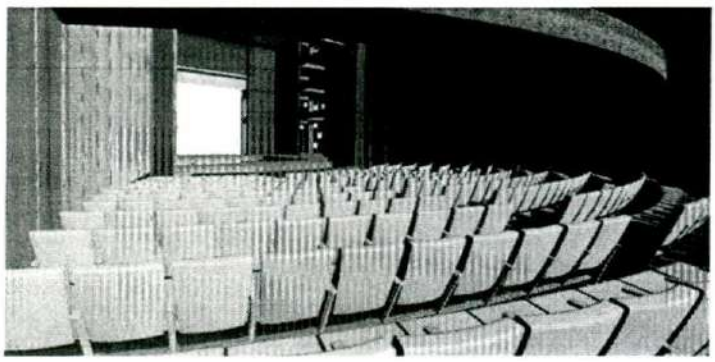


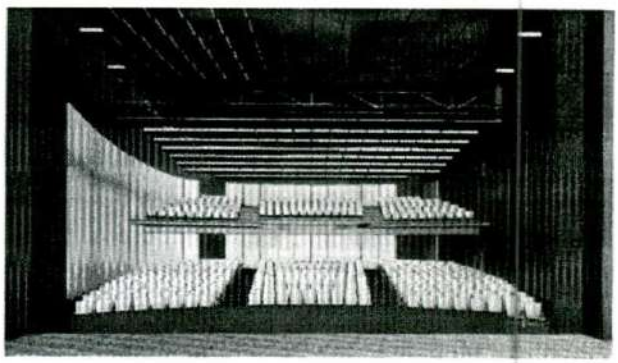
Así mismo, se precisaron las circulaciones horizontales y verticales, las rutas de evacuación, la ubicación y dimensionamiento de salidas de emergencia, así como la verificación de aforos, condiciones de seguridad y criterios preliminares de accesibilidad, en coherencia con la normativa vigente aplicable y los lineamientos de seguridad humana.

Los avances alcanzados permiten dejar el entregable arquitectónico en un nivel de anteproyecto técnicamente consistente, constituyéndose en un insumo suficiente y adecuado para iniciar procesos de revisión, validación y retroalimentación con curaduría urbana, sin perjuicio de los ajustes que se deriven de dichas instancias o de los cruces posteriores con las disciplinas técnicas.



Este nivel de desarrollo garantiza la trazabilidad del diseño, la coordinación interdisciplinar posterior y la mitigación de reprocesos en etapas subsiguientes del contrato.

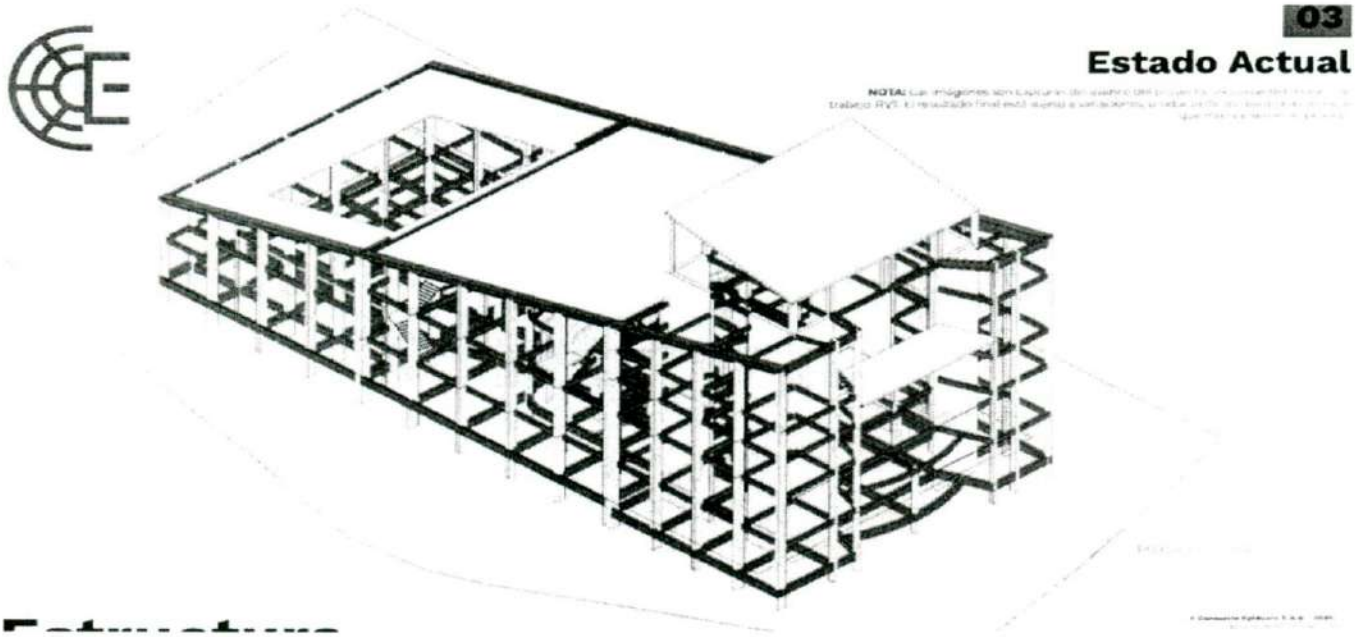




- **COORDINACIÓN BIM**
- **PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL**

Revisión y mesas de ajuste al modelo estructural general del proyecto, a través de los siguientes documentos:

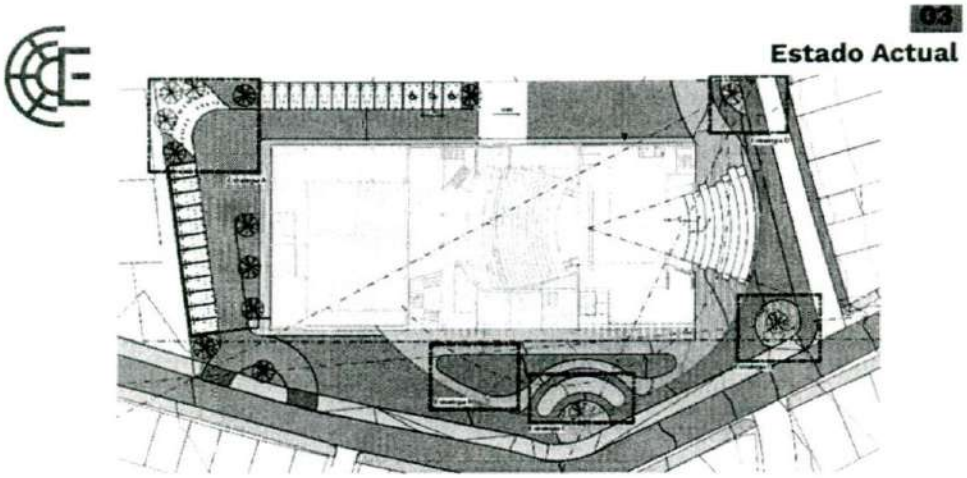
- PDS_300_AFE_EST_XXX_PLA-Paquete Planimétrico Estructura_S1_01.pdf



- **ANÁLISIS URBANO**

Revisión y avances técnicos de la implantación y el diseño urbano exterior del proyecto, a través de los siguientes documentos

- PDS_212_JRU_ARQ_XXX_INF-Documento Técnico de Soporte_S0_01.pdf



- **GEOTÉCNIA**

- **INFORME PRELIMINAR**
  Se realizó avance semanal sobre el documento inicialmente presentado, que contiene informe preliminar de estudio de suelos que describe de manera general los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados en el predio objeto del contrato. Se presentan estudios iniciales de diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico, análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.

  NOTA: Tal y como se informó en reunión con interventoría, las evaluaciones de cargas y las recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros, se están revisando en conjunto con el profesional de estructuras de la consultoría para la emisión del producto técnico completo.

  No obstante, lo anterior, y en cumplimiento a las obligaciones preliminares de identificación y diagnóstico del predio objeto del contrato, el informe preliminar y sus anexos se encuentran anexos al presente documento.
  - 5414-plazoleta de los suelos - Soacha (WIP).pdf
  - 5025-5-SONDEOS Soacha (WIP).pdf

- **ADMINISTRATIVOS**

  - **RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1**
    Informe ejecutivo basado en las actividades realizadas en el periodo comprendido del 04 al 31 de diciembre de 2025, con proyección al periodo de corte (enero 15 de 2026).
    - 26_01_15-EPIDAURO-IT-01-2026_DICIEMBRE 2025.pdf

- **PLANES DE MANEJO**

  - **PLAN INSTITUCIONAL**
    Se realizó avance semanal sobre el documento inicialmente presentado, que, según las mesas de trabajo realizadas con la entidad contratante, requiere definir una estrategia de socialización del proyecto a las partes interesadas.
    - PDS_AVANCE PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf
    - PDS_PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf

  - **PLAN ARQUEOLÓGICO**
    Se realizó avance sobre el documento técnico inicialmente presentado, con descripción de Recursos físicos, tecnológicos, metodología de trabajo y gestión que se implementaran en el marco de la ejecución contractual.
    - 2026_01_30-PDS-IT- Avance PMA arqueológico.pdf
    - Propuesta Fachada Plazoleta de los Sueños.pdf

- **PLAN AMBIENTAL**

  Se realizó avance sobre el documento técnico inicialmente presentado, con descripc ón de Recursos físicos, tecnológicos, metodología de trabajo y gestión que se implementaran en el marco de la ejecución contractual.

  - PLAN DE GESTION SOCIAL E INSTITUCIONAL SEMANA 9.pdf

- **OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**

  - **Control Administrativo y Documental:**
    1. Se levaron a cabo reuniones periódicas y mesas de trabajo entre la interventoría el contratista y la entidad contratante para evaluar el avance del proyecto. En estas reuniones se revisaron los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.
    2. Se analizaron estrategias para mitigar posibles retrasos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
    3. Se verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales y normativas establecidas.
    4. Se mantuvo un control documental riguroso, asegurando el archivo adecuado de informes, actas y soportes técnicos.
    5. Se gestionaron comunicaciones formales dirigidas a la interventoría y la entidad contratante.
    6. Se aseguraron los soportes documentales de las planillas de pago y certificaciones de parafiscales.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE:

a. CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026,
b. CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026,
c. CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026,
d. CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026,
e. CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026,
f. CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026,
g. 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf
h. 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)

De conformidad con el cronograma entregado por esta consultoría, mediante oficio no. EPIDAURO-CO-21-2026 con fecha 30 de enero de 2026 y con base en los productos compartidos en las semanas 7, 8 y 9 (debidamente listados en el Informe Mensual No. 2) y con el avance descrito para la semana 10, se deja constancia de que las actividades ejecutadas y los productos asociados acreditan el cumplimiento de avance requerido para la etapa presente del contrato y, en consecuencia, proceder con el pago no. 2, del plan de pagos.

6.1. Cronograma

El documento "PDS_Cronograma_26-01-23.pdf", contemplaba una semana de reserva, la cual es utilizada por la Consultoría como mecanismo de gestión preventiva del riesgo, permitiendo ampliar el tiempo de ejecución de las actividades referidas sin modificar las fechas contractuales globales ni alterar la secuencia lógica del proyecto. Este ajuste facilita, adicionalmente, la articulación y empalme del inicio de las disciplinas técnicas, mitigando posibles reprocesos y observaciones posteriores.

- PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf
- 26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf

A continuación, se relaciona el seguimiento a las actividades contractuales según cronograma vigente:

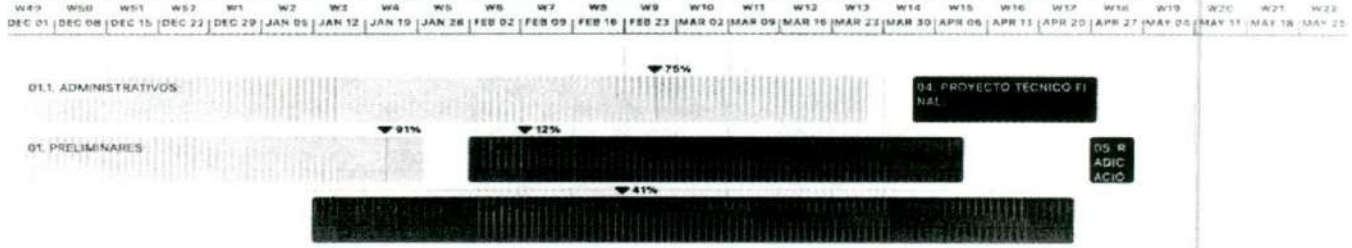


***Ilustración**. Seguimiento a cronograma vigente*

6.1.1. TOPOGRAFÍA

SUBSANACIÓN AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: levantamiento planimétrico detallado del lote, con los amarres al sistema de coordenadas ICAG, puntos internos de control amarrados que soporten la actividad de replanteo del proyecto. Queda pendiente, a la fecha, el trámite con la inspección de cajas y alcantarillas para finalizar el frente de trabajo.

- 26_01_27-COMOficial 17.pdf
- 26_01_27-AlcanceLevTOP(anexos).zip

6.2. Informes presentados

En el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2026 y el 20 de febrero de 2026 la interventoría Consorcio Proyint – CR3 presento los siguientes informes:

- Informe mensual mes de febrero 2026

7. Matriz de correspondencia

DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO
EPIDAURO-CO-010-2026	9/01/2026	Alcance - Comunicación Oficial No. 9: Radicación Informe de pago #1 CTO. 2359-204-2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha.
		05022026_oficio 020 Reiteración de los estudios técnicos preliminares requeridos al Segundo corte equivalente al 30% del contrato de consultoría.
EPIDAURO-CO-014-2026	19/01/2026	Comunicación Oficial No. 14: Solicitud de personal de apoyo: manejo de tránsito en trabajo de campo - Levantamiento Topográfico Proyecto PDS (Cll 6 # 2D 12, Soacha).
EPIDAURO-CO-015-2026	19/01/2026	Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025
EPIDAURO-CO-016-2026	19/01/2026	Comunicación Oficial No. 16: Reiteración de solicitud de documentos, formatos, documentos del predio y otros requerimientos.
EPIDAURO-CO-017-2026	27/01/2026	Comunicación Oficial No. 017: Subsanación al informe de levantamiento Topográfico - información de no disponibilidad de inspección de alcantarillas y tapas en el predio objeto del contrato CTO. 2359-204-2025.
EPIDAURO-CO-018-2026	28/01/2026	Comunicación Oficial No. 18: Solicitud para agendamiento de mesas de trabajo en el desarrollo del Plan social e institucional del proyecto PDS.
EPIDAURO-CO-021-2026	3/02/2026	Comunicación Oficial No. 21: plan de contingencia y ajuste interno de cronograma – Semana 8 | Contrato 2359-2024-2025.
EPIDAURO-CO-022-2026	22/01/2026	Comunicación Oficial No. 22: Solicitud para el acompañamiento y levantamiento de las tapas de alcantarilla en inmediaciones del predio del proyecto Plazoleta de los sueños.
EPUXUA	3/02/2026	SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS
EPIDAURO	3/02/2026	actas de comité con observaciones y sugerencias, de parte de la consultoría. Desde luego, quedamos atentos a las inquietudes que al respecto se generen.
EPUXUA	4/02/2026	Con base en las instrucciones impartidas por la Secretaría de Cultura, se solicita cambiar los meses de pago del plan de pagos
EPIDAURO-CO-23-2026	6/02/2026	Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30%) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
EPUXUA	10/02/2026	CERTIFICADO IMPUESTO PREDIAL Y DISPONIBILIDAD SERVICIOS PUBLICOS "PLAZOLETA SUEÑOS"
EPUXUA	12/02/2026	Listado de documentos para la actualización de cabida y linderos emitido por la Secretaria de planeacion y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha
EPUXUA	16/02/2026	PERFILES VIALES
EPIDAURO-CO-24-2026	17/02/2026	Comunicación Oficial No. 24: Remisión de información de corte no. 2 - acreditación del treinta por ciento (30%) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
EPIDAURO-CO-25-2026	18/02/2026	Comunicación Oficial No. 25: Ingreso predio PDS a personal de Geotecnia.
EPUXUA	18/02/2026	CTO. 2359-204-2025-Comunicación Oficial Nc. 25 Ingreso predio PDS a personal de Geotecnia
EPUXUA	18/02/2026	Fechas tentativas para revisión acta No. 2 Plazoleta de los sueños

3 COMPONENTE FINANCIERO

3.1 Pagos realizados

N° CONTRATO	N°FACTURA	VALOR $	COMBRABANTE DE EGRESO
2395- 205-2025	CR 1	$ 64.862.452.10	2026000115

3.2 Garantías contractuales

RELACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA					
N° Póliza	**Aseguradora**	**Amparo**	**Inicio Vigencia**	**Fin vigencia**	**Valor Asegurado**
14-45-101130878	Seguros del estado	Cumplimiento	3/12/2025	3/11/2026	$ 129.724.904.20
		Salarios y prestaciones sociales	4/12/2025	3/05/2029	$ 32.431.226.05
		calidad del servicio	5/12/2025	3/11/2026	$ 64.862.452.10

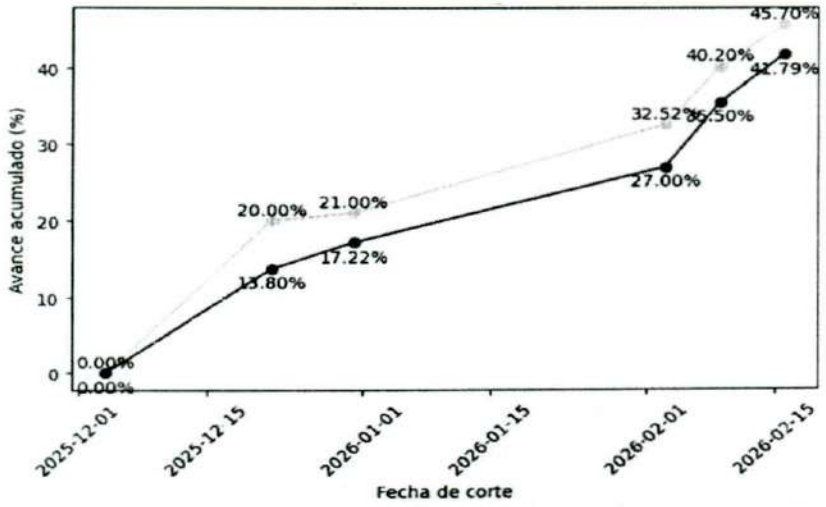
4 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se cuenta a corte del presente informe con un porcentaje físico programado de 45,7% y ejecutado de 41,79%, por lo que no se presenta atraso a la fecha.

La Curva S del proyecto evidencia el comportamiento del avance físico acumulado frente a lo programado. A la fecha de corte, se evidencia una desviación negativa inicial entre lo programado y lo ejecutado a partir del segundo hito.

La brecha se reduce progresivamente, pasando de -6,2% (dic-22) a -5,52% (feb-03), lo cual indica la capacidad de recuperación parcial y evidencia la efectividad de los ajustes internos y del plan de contingencia presentado por esta consultoría. Adicionalmente, teniendo en cuenta el plan de contingencia de la semana 8, al final de la semana 9 se garantiza un porcentaje de ejecución de 31,01%. En el corte al 20/02/2026 se evidencia mayor alineación entre producción técnica y programación contractual, reflejada en el incremento sostenido del porcentaje ejecutado y la disminución del diferencial.

Adicionalmente, El contrato presenta, con corte a la semana 10, un avance ejecutado acumulado del 41,79% frente a un programado del 45,70%, lo que representa una desviación negativa de -3,91 puntos porcentuales al último corte. Esta brecha, aunque persistente desde los primeros hitos, evidencia una tendencia progresiva de reducción del rezago, pasando de -6,20% en diciembre a -3,91% en febrero, lo que indica acciones orientadas a la recuperación del cronograma.



Balance ejecutivo contrato de consultoría (ene. 2026 - feb. 2026)

Fuente: elaboración propia

FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EPUXUA E.I.C.E

Elaboro Arq. Nicolas Barriga – Apoyo a la supervisión

CONSORCIO PROYINT - CR3
Nit: 902013550-8

INFORME MENSUAL MES DE ENERO DE INTERVENTORÍA

PERIODO	ENERO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 2359-205-2025
OBJETO	Interventoría integral al contrato de elaboración de estudios y diseños para la construcción de la obra *"Plazoleta de los Sueños"* – Municipio de Soacha
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO PROYINT-CR3
ENTIDAD CONTRATANTE	EPUXUA E.I.C.E.
PLAZO CONTRACTUAL	Cinco (5) meses
VALOR DEL CONTRATO	$648.624.521 M/CTE
SUPERVISIÓN	EPUXUA E.I.C.E.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el **estado de avance técnico, administrativo, contractual y de cumplimiento de obligaciones** del contrato de interventoría durante el mes de **enero**, verificando la correcta ejecución del objeto contractual conforme a:

- El contrato de interventoría
- El anexo técnico del contrato de consultoría
- Las obligaciones generales y específicas del contratista
- El cronograma aprobado
- La normatividad técnica y contractual vigente

2. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de diciembre, la interventoría desarrolló actividades de **seguimiento, revisión, validación y control** sobre los estudios y diseños adelantados por el contratista del contrato principal, abarcando las siguientes áreas:

- Técnica (estudios y diseños)
- Administrativa y contractual
- Programación y control de plazos
- Gestión documental
- Gestión social, ambiental y de seguridad

3. *ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA*

3.1 Seguimiento Técnico

En cumplimiento de las **obligaciones específicas**, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión técnica y conceptual de los avances en:
  - Levantamiento topográfico
  - Estudio de suelos
  - Diseños arquitectónicos anteproyecto
  - Estudios urbanísticos y normativos del predio
  - Plan de manejo ambiental
  - Plan de manejo institucional
  - Plan de manejo arqueológico
  - Estudio bioclimático
  - Predimencionamiento estructural
  - Anteproyecto urbanístico y paisajístico
- Verificación del cumplimiento de normas técnicas aplicables (NSR-10, RETIE, RAS, POT vigente de Soacha).
- Validación de coherencia entre estudios técnicos, alcance del proyecto y objetivos estratégicos del contrato interadministrativo.
- Emisión de observaciones técnicas documentadas y solicitud de ajustes cuando fue requerido.

3.2 Seguimiento Administrativo y Contractual

- Verificación del cumplimiento de las **obligaciones generales** del contratista de la consultoría.
- Revisión de la correcta gestión documental del proyecto.
- Seguimiento al cronograma aprobado y control de hitos.
- Participación en comités técnicos de seguimiento con EPUXUA E.I.C.E.
- Verificación de la atención oportuna a requerimientos de la supervisión.

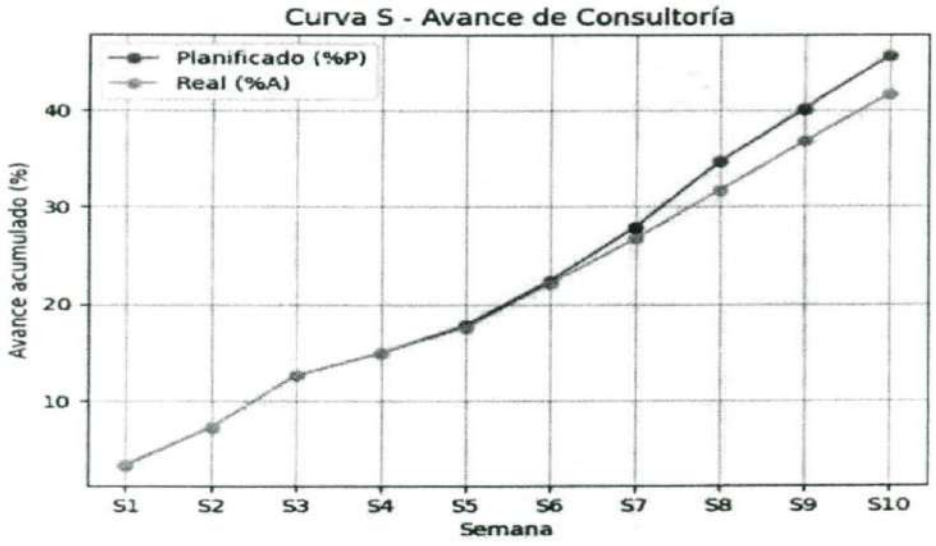
4. *ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO*

Componente	Estado
Avance técnico	En desarrollo conforme a cronograma
Avance administrativo	Conforme
Cumplimiento contractual	Adecuado
Gestión documental	Satisfactoria
Atención a observaciones	Oportuna

El avance general del contrato durante el mes de diciembre es **satisfactorio**, sin evidenciar incumplimientos significativos que afecten el desarrollo normal del proyecto.

Mes	% programado	% ejecutado	Variación	Observaciones
Enero	45.7%	41.7%	-4.0%	El atraso se presenta por la faltade entrega del análisis bioclimático.

5. CONTROL SEMANAL



CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

6. *LINEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO*

Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	FEBRERO			
			S9		S10	
			%P	%A	%P	%A
2	**ADMINISTRATIVOS:**	5,0%	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
2.1	Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido	0,8%				
2.2	Cronograma Preliminar	1,8%				
2.3	Requerimientos ante Curaduría	2,4%	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA					
3	)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE	25,0%	5,3%	5,1%	1,7%	1,5%
3.1	02.1. PLANES DE MANEJO					
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%			0,3%	0,3%
3.2	02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	9,0%	3,0%	3,0%		
3.3	02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTUR/	5,0%	1,0%	0,8%	1,0%	0,8%
3.4	02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI	3,0%	1,0%	1,0%		
3.5	02.5 ADMINISTRATIVOS	1,1%			0,1%	0,1%
4	ROYECTO TÉCNICO + PROYECTO ARQUITE	30,0%	0,0%	0,0%	3,6%	3,2%
4.1	03.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO (CURADU	9,0%			1,0%	1,0%
4.1.1	Estudio Geotécnico Final	1,0%				
4.2	03.3. PROYECTO URBANO Y PAISAJÍSTICO	4,0%			1,0%	0,8%
4.3	03.2. ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL (según p	3,0%				
4.4	03.4. ANTEPROYECTO ELÉCTRICO	2,1%			0,3%	0,3%
4.5	03.5. ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO	2,1%			0,3%	0,3%
4.6	03.6. ANTEPROYECTO MECÁNICA TEATRAL	2,1%			0,3%	0,3%
4.7	03.7. ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD HUMA	1,2%			0,2%	0,2%
4.8	03.8. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	3,2%			0,4%	0,2%
4.8.1	Anteproyecto de estimación de costos, presupuesto y p					
4.9	03.9. COORDINACIÓN BIM	1,3%			0,1%	0,1%
	TOTAL	**100,0%**	**5,5%**	**5,1%**	**5,5%**	**4,9%**
			40,2%	36,8%	45,7%	41,7%
			3,4%		4,0%	

7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO
EPIDAURO-CO-010-2026	9/01/2026	Alcance - Comunicación Oficial No. 9: Radicación informe de pago #1 CTO. 2359-204-2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha.
		CS022026_oficio #20 Reiteración de los estudios técnicos preliminares requeridos al Segundo corte ecuivalente al 30% del contrato de consultoría.
EPIDAURO-CO-014-2026	19/01/2026	Comunicación Oficial No. 14: Solicitud de personal de apoyo: manejo de tránsito en trabajo de campo - Levantamiento Topográfico Proyecto PDS (Cll 6 # 2D 12, Soacha).
EPIDAURO-CO-015-2026	19/01/2026	Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025
EPIDAURO-CO-016-2026	19/01/2026	Comunicación Oficial No. 16: Reiteración de solicitud de documentos, formatos, documentos del predio y otros requerimientos.
EPIDAURO-CO-017-2026	27/01/2026	Comunicación Oficial No. 017: Subsanación al informe de levantamiento Topográfico - información de no disponibilidad de inspección de alcantarillas y tapas en el predio objeto del contrato CTO. 2359-204-2025.
EPIDAURO-CO-018-2026	28/01/2026	Comunicación Oficial No. 13: Solicitud para agendamiento de mesas de trabajo en el desarrollo del Plan : ocial e Institucional del proyecto PDS.
EPIDAURO-CO-021-2026	3/02/2026	Comunicación Oficial No. 21: plan de contingencia y ajuste interno de cronograma – Semana 8 | Contrato 2359-2024-2025.
EPIDAURO-CO-022-2026	22/01/2026	Comunicación Oficial No. 22: Solicitud para el acompañamiento y levantamiento de las tapas de alcantarilla en inmediaciones del predio del proyecto Plazoleta de los sueños.
EPUXUA	3/02/2026	SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS
EPIDAURO	3/02/2026	actas de comité con observaciones y sugerencias, de parte de la consultoría. Desde luego, quedamos atentos a las inquietudes que al respecto se generen.
EPUXUA	4/02/2026	Con base en las instrucciones impartidas por la Secretaría de Cultura, se solicita cambiar los meses de pago de plan de pagos
EPIDAURO-CO-23-2026	6/02/2026	Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30%) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025
EPUXUA	10/02/2026	CERTIFICADO IMPUESTO PREDIAL Y DISPONIBILIDAD SERVICIOS PUBLICOS "PLAZOLETA SUEÑOS"
EPUXUA	12/02/2026	Listado de documentos para la actualización de cabida y linderos emitido por la Secretaría de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha
EPUXUA	16/02/2026	PERFILES VIALES
EPIDAURO-CO-24-2026	17/02/2026	Comunicación Oficial No. 24 Remisión de información de corte no. 2 - acreditación del treinta por ciento (30%) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
EPIDAURO-CO-25-2026	18/02/2026	Comunicación Oficial No. 25 Ingreso predio PDS a personal de Geotecnia.
EPUXUA	18/02/2026	CTO. 2359-204-202 - Comunicación Oficial No. 25 ingreso predio PDS a personal de Geotecnia
EPUXUA	18/02/2026	Fechas tentativas para revisión acta No. 2 Plazoleta de los sueños

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 Obligaciones Generales

Durante el periodo evaluado se verificó que el contratista de interventoría:

- Ejecutó el objeto contractual con **idoneidad, calidad y oportunidad**.
- Actuó con **buena fe contractual** y coordinación permanente con la supervisión.
- Presentó informes y registros de manera oportuna.
- Atendió requerimientos técnicos y administrativos dentro de los plazos establecidos.
- Mantuvo la confidencialidad de la información.

Resultado: Obligaciones generales cumplidas.

5.2 Obligaciones Específicas

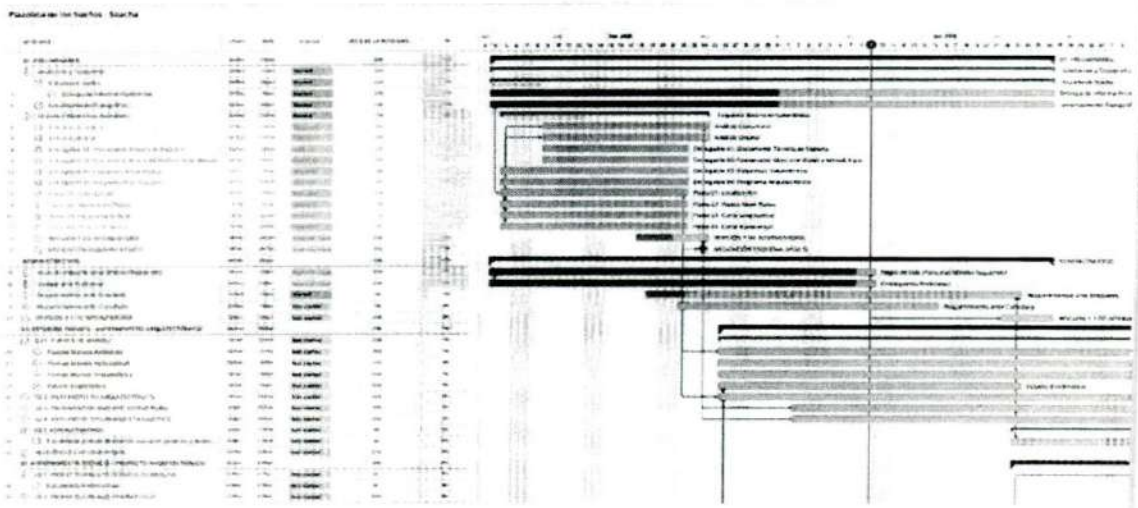
- Presentación del informe mensual con soportes técnicos.
- Seguimiento integral a los estudios y diseños establecidos en el anexo técnico.
- Revisión de la coherencia técnica de los productos entregados.
- Acompañamiento a trámites y lineamientos normativos.
- Verificación del cumplimiento del cronograma.

Resultado: Obligaciones específicas cumplidas para el periodo evaluado.

9. CRONOGRAMA Y PLAZOS

El cronograma de interventoría aprobado se encuentra **alineado con el avance real del proyecto**, se presenta retraso en el estudio de suelos y bioclimático el consultor está trabajando en la subsanación.

No se configura causal para aplicación de cláusula penal ni medidas sancionatorias.



10. DOCUMENTOS REVISADOS

Durante el periodo evaluado, el consultor hizo entrega de los siguientes documentos, los cuales fueron objeto de revisión por parte de la interventoría:

- Documento Técnico de Soporte Normativo.
- Documento Marco.
- Informes parciales / avances técnicos.
- Anteproyecto arquitectónico y urbanístico (con observaciones)

- Estudio de suelos (con observaciones)
- Levantamiento topográfico (finalizado)
- Planes de manejo ambiental – arqueológico -institucional
- Estudio bioclimático.

11. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSULTOR

Conforme a la revisión efectuada, el consultor adelantó las siguientes actividades:

- Análisis del marco normativo aplicable al objeto de la consultoría.
- Elaboración del documento técnico de soporte, incorporando lineamientos legales y técnicos vigentes.
- Desarrollo del documento marco, estableciendo criterios, enfoques y directrices generales del proyecto.
- En proceso de ajustes y complementaciones a los documentos, de acuerdo con observaciones preliminares realizadas.
- Visita en el precio, toma de muestras y levantamiento topográfico.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

A partir del análisis de los productos entregados, la interventoría concluye lo siguiente:

- **Cumplimiento técnico:** Los documentos presentados corresponden a las actividades pactadas y evidencian coherencia técnica con el objeto contractual.
- **Cumplimiento del cronograma:** Las entregas se realizaron dentro de los plazos establecidos / salvo el análisis estructural quedando pendiente de entrega en relación el desarrollo ejecutado por semana.
- **Calidad de los productos:** La información es clara, estructurada y acorde con los requerimientos definidos, sin perjuicio de los ajustes menores señalados por la interventoría.

13. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Durante la revisión se identificaron las siguientes observaciones:

- Requerimiento de precisiones o ajustes puntuales en algunos apartados de los documentos y estudios.
- Recomendaciones para fortalecer la trazabilidad normativa y la claridad metodológica.
- Se esta a la espera del desarrollo del estudio bioclimático
- Se requiere mayor avance en el estudio de Predimencionamiento estructural.

14. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con base en la revisión realizada, la interventoría considera que las actividades desarrolladas por el consultor durante el periodo evaluado **cumplen / cumplen parcialmente** con lo establecido en el contrato, recomendando continuar con la ejecución de las siguientes fases conforme al cronograma aprobado.

15. DIFICULTADES Y RIESGOS IDENTIFICADOS

Durante el periodo no se presentaron situaciones críticas. No obstante, se identifican los siguientes aspectos a monitorear:

- Coordinación oportuna entre disciplinas técnicas.
- Gestión eficiente de tiempos para trámites ante entidades externas.
- Ajustes técnicos derivados de observaciones normativas.

Estos riesgos se encuentran **controlados** mediante seguimiento permanente ejecutado de cada semana.

16. CONCLUSIONES

1. La interventoría ha cumplido de manera **satisfactoria y profesional** con el objeto del contrato durante el mes de diciembre.
2. El avance técnico y administrativo se encuentra **conforme al cronograma aprobado** y condicionado a la entrega del análisis del Predimencionamiento estructural, estudio bioclimático y la finalización de los estudios de suelos.
3. Se evidencia una gestión adecuada del control de calidad de los estudios y diseños.
4. No se presentan incumplimientos contractuales ni situaciones que afecten la viabilidad del proyecto.
5. La interventoría contribuye activamente a garantizar la viabilidad técnica, normativa y presupuestal del proyecto.

Atentamente,

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3
Copia: Archivo.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CF. 1	21/01/2026 3:23:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	64.862.452,1 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	CF. 2	2 días de tiempo transcurrido *(2/03/2026 3:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	194.587.356,3 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	12. DESIGNACION DE SUPERVISION CTO 205-2025 p:f	12. DESIGNACION DE SUPERVISION CTO 205-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	13. ACTA DE INICIO 205-2025.pdf	13. ACTA DE INICIO 205-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	14. REGISTRC PRESUPUESTAL.pdf	14. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	APOYO SUPERVISION LAURA RINCON 205.pdf	APOYO SUPERVISION LAURA RINCON 205.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	APOYO SUPERVISION NICOLAS BARRIGA 205.pdf	APOYO SUPERVISION NICOLAS BARRIGA 205.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	1. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA.pdf	1. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Bogotá, 26 de febrero de 2026

IN-2395-205-2026_030

SEÑORES
EPUXUA E.I.C.E.
FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
Supervisor del contrato.
Soacha – Cundinamarca.

REF 1:CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2395-205-2025. INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

REF 2: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 2359-204-2025 OBJETO: ¨ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.¨

ASUNTO: Remisión de informes semanales de interventoría - Corte 2

En atención al Contrato de Interventoría N.º 2395-205-2025, me permito remitir los informes semanales correspondientes a las **semanas 7,8,9 y 10** que hacen parte del corte N°2, en que se relaciona el desarrollo y avance de la ejecución del contrato de consultoría **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"**

Agradecemos la atención prestada.

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

Correo: arq.lyda@gmail.com Dirección: Cra. 68D 25-86

EPIDAURO

Bogotá D.C., febrero 25 de 2026

Señores:
EPUXUA
Dirección de estructuración
direccionestructuracion@epuxua.gov.co

CC:
Consorcio PROYINT-CR3
Interventoría - Proyecto Plazoleta de los Sueños de Soacha

ASUNTO: *Comunicación Oficial No. 28: Documentación correspondiente al segundo pago del Contrato de consultoría No. 2359-204-2025.*

Respetados Señores:

Nos permitimos remitir la Comunicación Oficial No. 28, por medio de la cual y en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el marco del Contrato No. 2359-2024-2025, se remite la documentación correspondiente al segundo pago, equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago.

En cumplimiento de lo anterior, se anexa a la presente comunicación la totalidad de los documentos requeridos para efectos de verificación, revisión y trámite del pago correspondiente.

El listado de documentación entregada es el siguiente:

1. RUT
2. Certificación bancaria
3. Factura
4. Certificación de parafiscales
5. Documentación de contadora
6. Cédula del representante legal del consorcio
7. Informe de actividades
8. Certificación de cumplimiento
9. Formato de ejecución financiera del contrato
10. Informe técnico de supervisión
11. Informe mensual N°2

Los documentos anteriormente relacionados acreditan el cumplimiento de las condiciones

Consorcio Epidauro
consorcioepidauro@gmail.com
Teléfonos: 3166271496 - 3204193920
Dirección: carrera 16a no. 30-78
Bogotá, D.C. Colombia

establecidas contractualmente para la procedencia del segundo pago, conforme al avance certificado y a las obligaciones pactadas.

Sin otro particular, quedamos atentos a las observaciones y/o requerimientos que, al respecto, puedan surgir.

HENRY ALARCÓN OSORNO
Representante Legal

Consorcio Epiduaro S.A.S.

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo:	EM-SI-FO-20	SOACHA
		Version:	1	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha:	12/11/2025	
	FORMATO EJECUCION FINANCIERA DE CONTRATO "PERSONA JURIDICA"	PAGINAS:	1...	

CONTRATO No.	2359-204-2025	FECHA	3/12/2025	PLAZO DE EJECUCION	149
CONTRATISTA	CONSORCIO EPIDUARO				
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR				

CONTRATO FIRMADO	SI	POLIZA	SI	APROBACION POLIZA	SI	PARAFISCALES	SI	FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	4/12/2025
	DESDE	4/12/2025
	HASTA	3/05/2026
	TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	149
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	61

PRORROGA No. 01	FECHA		PRORROGA EN DIAS	
SUSPENSION No. 01	FECHA		SUSPENSION EN DIAS	
PRORROGA No. 02	FECHA		PRORROGA EN DIAS	
SUSPENSION No. 02	FECHA		SUSPENSION EN DIAS	
PRORROGAS			TOTAL PRORROGAS EN DIAS	
			FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS	3/05/2026
			TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS	0

VALOR DEL CONTRATO			$ 2.096.713.360,00
ADICION No. 01	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 02	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 03	FECHA		$ 0,00
		VALOR TOTAL ADICIONES	SIN ADICIONES
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.096.713.360,00

VALOR FACTURA	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	FECHA DE RADICACION FACTURA	SALDO CONTRATO
$ 209.671.336,00	FEEP 2	04/12/2025 - 20/01/2026	27/01/2026	$ 1.887.042.024,00
$ 629.014.008,00	FEEP 3	21/01/2026 - 20/02/2026	3/03/2026	$ 1.258.028.016,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	2.096.713.360,00	100%
TOTAL EJECUTADO	$	838.685.344,00	40,00%
TOTAL POR EJECUTAR	$	1.258.028.016,00	60,00%
VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO		149	100%
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS		88	59,06%
TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR		61	40,94%





	3/03/2026
Nombre y Firma Supervisor	Fecha

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-21 Versión: 1	SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 12/11/2025	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES "PERSONA JURIDICA"	PAGINAS: Página **1** de **6**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
No. CONTRATO DE CONSULTORIA	2359-204-2025	**CDP** **RP**	DIS2025000469 RES2025000551	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 2.096.713.360.00**
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Consorcio Epidauro				IDENTIFICACIÓN: 902.010.858-7	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado				

OBJETO	**FECHA DE INICIO CONTRATO**			**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	04	**12**	**2025**	**03**	**05**	**2026**

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA TECNICA**	**Centro de Costo (área)**	**ORDINARIO**
VALOR ADICIONES		**N° CDP -FECHA**	
PRORROGA No. 1		FECHA	
SUSPENSION No. 1		FECHA	
REINICIO No. 1		FECHA	
PRORROGA No. 2		FECHA	
SUSPENSION No. 2		FECHA	
REINICIO No. 2		FECHA	
MODIFICACIONES:		FECHA	

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR	**NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS	**CARGO**	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS
CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	$ 629.014.008.00	**VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	$0.0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (21/01/2026)	**FACTURA No.**	**FEEP-03**
	HASTA (20/02/2026)	**FECHA DE LA FACTURA**	(04/02/2026)
ANEXO: FACTURA, CERTIFICADO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACIÓN Y CUENTA BANCARIA			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	$ 838.685.344,00	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 1.258.028.016.00
Observaciones:			

INFORME DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Cumplir las especificaciones técnicas descritas el presente Anexo Técnico y en todos los documentos que hacen parte integral del contrato.	Para la realización del anteproyecto arquitectónico, dando cumplimiento con todo lo especificado en el anexo técnico y documentos contractuales. Lo anterior, mediante comunicación oficial 24 de consecutivo EPIDAURO-CO-24-2026 (17 de febrero de 2026)
2. El contratista deberá prestar la asistencia técnica en los casos requeridos y relacionados con el contrato.	Se atendieron todas las solicitudes y observaciones recibidas de parte de la interventoría y supervisión de EPUXUA.
3. Son obligaciones del contratista desarrollar y entregar los productos con la calidad adecuada según las normas aplicables y vigentes.	El anteproyecto cumple con las normas aplicables y vigentes y ha sido desarrollado bajo las normas de calidad del consorcio Epidauro. Para tal efecto, se entregaron a interventoría los siguientes documentos: CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026,

	CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, y en todos los documentos que hacen parte integral del mismo.	El anteproyecto cumple con las normas aplicables y vigentes y ha sido desarrollado bajo las normas de calidad del consorcio Epidauro. Para tal efecto, se entregaron a interventoría los siguientes documentos: CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
5. Realizar una revisión de la documentación e información suministrada por EPUXUA E.I.C.E de los proyectos, dicha revisión se basará en analizar la completitud de la información entregada por la Alcaldía Municipal de Soacha.	El Consorcio Epidauro realiza la validación de la documentación e información suministrada por Epuxua. Adicionalmente se ha realizado solicitud de documentación faltante, mediante oficio CO-003-2025 y la comunicación oficial no. 23 de consecutivo EPIDAURO-CO-23-2026 (06/02/2026).
6. Acatar la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.	El Consorcio Epidauro garantiza la presentación oportuna de sus informes de pago, para evitar la afectación al PAC. Por lo anterior, se realizó la radicación oportuna del Acta de pago No 2 para consultoría, el día 17 de febrero de 2026, ante Consorcio Proyint-CR3, mediante comunicación oficial 24 de consecutivo EPIDAURO-CO-24-2026.
7. El contratista deberá otorgar como garantía a favor del CONTRATANTE y la Alcaldía de Soacha las pólizas requeridas en el documento de caracterización que hace parte integral del proceso.	El Consorcio Epidauro se permite indicar que las pólizas no. 63-44101018018, fueron presentadas de manera oportuna en su totalidad y se encuentran cargadas en la plataforma transaccional Secop II.

8. Rendir y elaborar los informes mensuales de avance contemplando el área técnica, social, ambiental y seguridad industrial con sus respectivos soportes, certificados y ensayos de calidad.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 radicados de la siguiente manera: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
9. Presentar un cronograma de actividades previo a la suscripción del acta de inicio, el mismo deberá ser aprobado por el interventor y EPUXUA E.I.C.E.	Se realizó la presentación ajustada del cronograma de actividades, mediante los siguientes documentos: PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf 26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf
10. Dar a conocer a EPUXUA E.I.C.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
11. El contratista se obliga a realizar todos los trámites necesarios para la obtención de la respectiva licencia de construcción y las demás que se requieran para la zona donde se va a implantar el proyecto, ante la Curaduría o la oficina de planeación si es el caso y será responsable de la aprobación de sus diseños ante las respectivas curadurías y por ende, deberá realizar los ajustes necesarios para que la entidad contratante cancele la aprobación de la licencia, la cual será prerrequisito para la correspondiente liquidación del contrato. Adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para radicar, ajustar la información y obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
12. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
13. Realizar a satisfacción los estudios y productos descritos en el Anexo Técnico (Ver Anexo N.º 1), garantizando el 100 % de factibilidad y estudios y diseños de la alternativa seleccionada por la entidad.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 que dan cuenta del avance total del contrato y responden por la generalidad de solicitudes planteadas por la interventoría o la entidad contratante: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.

	CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
14. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.	Nuestra información es real y no hemos ocultado ni ocultaremos información.
15. Atender en un término máximo de tres días calendario los requerimientos de la comunidad, la Alcaldía Municipal de Soacha o la supervisión.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
16. El contratista contará con el personal necesario para la ejecución de las actividades de conformidad con los requisitos de experiencia para cada uno de los perfiles requeridos, la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal debe ser aprobada por la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E.	Durante el período de reporte, mediante comunicado IN-2395-205-2025_027 del 24 de febrero de 2026 por la interventoría CONSORCIO PROYINT CR3 se realiza la legalización de hojas de vida de los perfiles profesionales
17. El Contratista debe dar respuesta oportuna al supervisor del contrato de todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato, así como la información, jurídica, técnica, social, ambiental y financiera que se requiera para elaborar reportes o respuestas a entidades de control.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
18. El contratista deberá presentar para la aprobación de la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E, los análisis de los precios de cada uno de los ítems que constituyen el presupuesto del contrato deben ser coherentes, lógicos y elaborados manteniendo coherencia con las normas y especificaciones técnicas.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.

19. El Contratista deberá presentar para aprobación la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E. contratada por EPUXUA E.I.C.E, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.	El Consorcio Epidauro, presentó la metodología para la ejecución de actividades propias del Proyecto. Los documentos antedichos hacen parte del entregable No. 1: Esquema básico Arquitectónico, en el documento 25_12_22-EB21-Documento Marco de Visión, Metodología y Criterios Proyectuales.pdf
20. El Contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
21. El Contratista deberá presentar informes mensuales de avance con sus respectivos soportes y realizar comités semanales con la interventoría y EPUXUA E.I.C.E.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 radicados de la siguiente manera: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
22. Todas las demás requeridas por el interventor o supervisor designado por EPUXUA E.I.C.E.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 que dan cuenta del avance total del contrato y responden por la generalidad de solicitudes planteadas por la interventoría o la entidad contratante: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.

Se expide a los: 03 días del mes de marzo de 2026

HENRY ALARCON OSORNO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EPIDUARO	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR SUPERVISOR TÉCNICO DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS EPUXCUA E.I.C.E

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-21 Versión: 1	SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 12/11/2025	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES "PERSONA JURIDICA"	PAGINAS: Página **1** de **6**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
No. CONTRATO DE CONSULTORIA	2359-204-2025	**CDP** **RP**	DIS2025000469 RES2025000551	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 2.096.713.360.00**
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Consorcio Epidauro				IDENTIFICACIÓN: 902.010.858-7	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado				

OBJETO	**FECHA DE INICIO CONTRATO**			**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	04	**12**	**2025**	**03**	**05**	**2026**

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA TECNICA**	**Centro de Costo (área)**	**ORDINARIO**
VALOR ADICIONES		**N° CDP -FECHA**	
PRORROGA No. 1		FECHA	
SUSPENSION No. 1		FECHA	
REINICIO No. 1		FECHA	
PRORROGA No. 2		FECHA	
SUSPENSION No. 2		FECHA	
REINICIO No. 2		FECHA	
MODIFICACIONES:		FECHA	

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR	**NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS	**CARGO**	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS
CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	$ 629.014.008.00	**VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	$0.0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (21/01/2026)	**FACTURA No.**	**FEEP-03**
	HASTA (20/02/2026)	**FECHA DE LA FACTURA**	(04/02/2026)
ANEXO: FACTURA, CERTIFICADO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACIÓN Y CUENTA BANCARIA			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	$ 838.685.344,00	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 1.258.028.016.00
Observaciones:			

INFORME DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Cumplir las especificaciones técnicas descritas el presente Anexo Técnico y en todos los documentos que hacen parte integral del contrato.	Para la realización del anteproyecto arquitectónico, dando cumplimiento con todo lo especificado en el anexo técnico y documentos contractuales. Lo anterior, mediante comunicación oficial 24 de consecutivo EPIDAURO-CO-24-2026 (17 de febrero de 2026)
2. El contratista deberá prestar la asistencia técnica en los casos requeridos y relacionados con el contrato.	Se atendieron todas las solicitudes y observaciones recibidas de parte de la interventoría y supervisión de EPUXUA.
3. Son obligaciones del contratista desarrollar y entregar los productos con la calidad adecuada según las normas aplicables y vigentes.	El anteproyecto cumple con las normas aplicables y vigentes y ha sido desarrollado bajo las normas de calidad del consorcio Epidauro. Para tal efecto, se entregaron a interventoría los siguientes documentos: CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026,

	CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, y en todos los documentos que hacen parte integral del mismo.	El anteproyecto cumple con las normas aplicables y vigentes y ha sido desarrollado bajo las normas de calidad del consorcio Epidauro. Para tal efecto, se entregaron a interventoría los siguientes documentos: CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
5. Realizar una revisión de la documentación e información suministrada por EPUXUA E.I.C.E de los proyectos, dicha revisión se basará en analizar la completitud de la información entregada por la Alcaldía Municipal de Soacha.	El Consorcio Epidauro realiza la validación de la documentación e información suministrada por Epuxua. Adicionalmente se ha realizado solicitud de documentación faltante, mediante oficio CO-003-2025 y la comunicación oficial no. 23 de consecutivo EPIDAURO-CO-23-2026 (06/02/2026).
6. Acatar la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.	El Consorcio Epidauro garantiza la presentación oportuna de sus informes de pago, para evitar la afectación al PAC. Por lo anterior, se realizó la radicación oportuna del Acta de pago No 2 para consultoría, el día 17 de febrero de 2026, ante Consorcio Proyint-CR3, mediante comunicación oficial 24 de consecutivo EPIDAURO-CO-24-2026.
7. El contratista deberá otorgar como garantía a favor del CONTRATANTE y la Alcaldía de Soacha las pólizas requeridas en el documento de caracterización que hace parte integral del proceso.	El Consorcio Epidauro se permite indicar que las pólizas no. 63-44101018018, fueron presentadas de manera oportuna en su totalidad y se encuentran cargadas en la plataforma transaccional Secop II.

8. Rendir y elaborar los informes mensuales de avance contemplando el área técnica, social, ambiental y seguridad industrial con sus respectivos soportes, certificados y ensayos de calidad.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 radicados de la siguiente manera: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
9. Presentar un cronograma de actividades previo a la suscripción del acta de inicio, el mismo deberá ser aprobado por el interventor y EPUXUA E.I.C.E.	Se realizó la presentación ajustada del cronograma de actividades, mediante los siguientes documentos: PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf 26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf
10. Dar a conocer a EPUXUA E.I.C.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
11. El contratista se obliga a realizar todos los trámites necesarios para la obtención de la respectiva licencia de construcción y las demás que se requieran para la zona donde se va a implantar el proyecto, ante la Curaduría o la oficina de planeación si es el caso y será responsable de la aprobación de sus diseños ante las respectivas curadurías y por ende, deberá realizar los ajustes necesarios para que la entidad contratante cancele la aprobación de la licencia, la cual será prerrequisito para la correspondiente liquidación del contrato. Adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para radicar, ajustar la información y obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
12. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
13. Realizar a satisfacción los estudios y productos descritos en el Anexo Técnico (Ver Anexo N.º 1), garantizando el 100 % de factibilidad y estudios y diseños de la alternativa seleccionada por la entidad.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 que dan cuenta del avance total del contrato y responden por la generalidad de solicitudes planteadas por la interventoría o la entidad contratante: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.

	CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026, CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
14. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.	Nuestra información es real y no hemos ocultado ni ocultaremos información.
15. Atender en un término máximo de tres días calendario los requerimientos de la comunidad, la Alcaldía Municipal de Soacha o la supervisión.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
16. El contratista contará con el personal necesario para la ejecución de las actividades de conformidad con los requisitos de experiencia para cada uno de los perfiles requeridos, la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal debe ser aprobada por la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E.	Durante el período de reporte, mediante comunicado IN-2395-205-2025_027 del 24 de febrero de 2026 por la interventoría CONSORCIO PROYINT CR3 se realiza la legalización de hojas de vida de los perfiles profesionales
17. El Contratista debe dar respuesta oportuna al supervisor del contrato de todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato, así como la información, jurídica, técnica, social, ambiental y financiera que se requiera para elaborar reportes o respuestas a entidades de control.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
18. El contratista deberá presentar para la aprobación de la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E, los análisis de los precios de cada uno de los ítems que constituyen el presupuesto del contrato deben ser coherentes, lógicos y elaborados manteniendo coherencia con las normas y especificaciones técnicas.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.

19. El Contratista deberá presentar para aprobación la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE SOACHA y EPUXUA E.I.C.E. contratada por EPUXUA E.I.C.E, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.	El Consorcio Epidauro, presentó la metodología para la ejecución de actividades propias del Proyecto. Los documentos antedichos hacen parte del entregable No. 1: Esquema básico Arquitectónico, en el documento 25_12_22-EB21-Documento Marco de Visión, Metodología y Criterios Proyectuales.pdf
20. El Contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.	Durante el período de reporte, no se configuraron hechos, situaciones o eventos aplicables sobre la presente obligación contractual. Por lo cual, el Consorcio Epidauro S.A.S. no generó actuaciones, comunicaciones ni reportes asociados a la misma.
21. El Contratista deberá presentar informes mensuales de avance con sus respectivos soportes y realizar comités semanales con la interventoría y EPUXUA E.I.C.E.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 radicados de la siguiente manera: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
22. Todas las demás requeridas por el interventor o supervisor designado por EPUXUA E.I.C.E.	El Consorcio Epidauro, ha realizado los informes mensuales no. 1 y no.2 que dan cuenta del avance total del contrato y responden por la generalidad de solicitudes planteadas por la interventoría o la entidad contratante: INFORME 1: EPIDAURO-IT-01-2026 Fecha:15/01/2026 - Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025 INFORME 2: EPIDAURO-CO-23-2026 Fecha: 06/02/2026 - Comunicación Oficial No. 23: Remisión Informe Mensual No. 2 y acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025.
Se expide a los: 03 días del mes de marzo de 2026	
HENRY ALARCON OSORNO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EPIDUARO	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR SUPERVISOR TÉCNICO DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS EPUXCUA E.I.C.E

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-21 Version: 1	SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 12/11/2025	
	FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	PAGINAS: Página **1** de **1**	

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA, EPUXUA E.I.C.E DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2359-204-2025

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento al avance financiero y ejecución del contrato **2359-204-2025** cuyo objeto es: ***"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."*** se suscribió el contrato de consultoría que relaciona a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
2359-204-2025	Consorcio Epidauro	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

Una vez verificado el informe y la documentación aportada por el contratista, como soporte de la Factura No. FEEP-03, certifico el avance del contrato en mención del periodo comprendido entre el 21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026, relaciono número de factura y valor para su respectivo trámite.

PORCENTAJE DE AVANCE	NUMERO DE FACTURA	VALOR
40.00%	FEEP-03	$ 629.014.008,00

Fuente: Recursos Ordinarios/Propios.

SUBTOTAL FACTURA	$ 528.583.200,00
IVA	$ 100.430.808,00
TOTAL, FACTURA	$ 629.014.008,00

OBSERVACIONES

Se verificó el cumplimiento de la afiliación de parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención.

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
Supervisor Contrato No. 2359-204-2025
EPUXUA E.I.C.E

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Bogotá, 25 de febrero de 2026

IN-2395-205-2025_028

SEÑORES
CONSORCIO EPIDAURO S.A.S
HENRY ALARCON OSORNO
Representante Legal
Bogotá.

REF 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2395-205-2025. INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

REF 2: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 2359-204-2025 OBJETO: ¨ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.¨

Asunto: Aval de documentación correspondiente al segundo pago del Contrato de consultoría No. 2359-204-2025.

Respetados señores.

En mi calidad de Interventor me permito entregar el **AVAL** de la documentación remitida por el consultor, que se relaciona con el trámite del segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos al consultor que radique la misma información aprobada por esta interventoría ante la entidad contratante EPUXUA a la brevedad, con el fin de que se realice el pago correspondiente al acta N°2.

Para tal efecto, anexo a la presente comunicación los documentos radicados por el consultor y que se encuentran aprobados por esta interventoría.

1. RUT
2. Certificación bancaria
3. Factura
4. Certificación de parafiscales
5. Documentación de contadora
6. Cédula del representante legal del consorcio
7. Informe de actividades
8. Certificación de cumplimiento
9. Formato de ejecución financiera del contrato
10. Informe técnico de supervisión

11. Informe mensual N°2

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3
Copia: Archivo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.7

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXJA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 7 (17 al 23 de enero de 2026)**
Fecha del Informe	24 de enero de 2026

---

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☒ Verde ☐ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance integral del proyecto.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 1.8% frente a la línea base. Se requiere plan de recuperación.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas y requieren ajustes adicionales dentro de su estructuración.
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Coordinación Interdisciplinaria	☒ Verde ☐ Amarillo ☐ Rojo	Hay articulación entre arquitectura, estructura, urbanismo.

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	ENERO							
			S5		S6		S7		S8	
			%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A
1	**01. PRELIMINARES:**	**20,0%**	**1,5%**	**1,5%**	**1,0%**	**1,0%**	**2,0%**	**0,8%**	**2,0%**	**0,0%**
1.1	Geotecnia y Topografia									
1.1.1	**Estudio de Suelos**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	1,0%	
1.1.1.1	Entrega de Informe Preeliminar									
1.1.2	**Levantamiento Topográfico**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,3%	1,0%	
1.2	**Esquema Básico Arquitectónico**	10,0%								
1.2.1	Esquema Estructural Preliminar	1,0%								
1.2.2	Análisis Urbano	1,3%								
1.2.3	Entregable 01: Documento Técnico de Soporte	0,6%								
1.2.4	Entregable 02: Documento Marco de Visión y M	0,6%								
1.2.5	Entregable 03: Esquemas Volumétricos	0,9%								
1.2.6	Entregable 04: Programa Arquitectónico	1,1%								
1.2.7	Plano 01: Localización	1,1%								
1.2.8	Plano 02: Planta Nivel Platea	1,1%								
1.2.9	Plano 03: Corte Longitudinal	0,9%								
1.2.10	Plano 04: Corte transversal	0,9%								
1.2.11	REVISIÓN 1 DE INTERVENTORÍA									
1.2.12	RADICACIÓN ESQUEMA BÁSICO	0,5%	0,5%	0,5%						
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	**1,4%**	**1,2%**	**0,2%**	**0,1%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,0%**
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido)**	0,8%	0,2%	0,1%						
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%	1,0%	1,0%						
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA									
3	**DIOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITEC**	**25,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**5,4%**	**5,4%**	**5,4%**	**5,3%**	**5,4%**	**0,0%**
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**									
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%								
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%			3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURA**	5,0%			1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%			1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	
3.5.1	publicos y datos técnicos									
3.6	REVISIÓN 2 DE INTERVENTORÍA									
	TOTAL	**100,0%**	**2,9%**	**2,7%**	**6,6%**	**6,5%**	**7,6%**	**6,1%**	**7,6%**	**0,0%**
			17,8%	17,6%	**24,4%**	24,1%	**32,0%**	30,2%		
			0,2%		0,3%		1,8%			

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	Estado (Interventoría)
7	32.1%	30.2%	1.8%	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo

5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Revisado el preliminar, se debe hacer ajustes para comprender la metodología, el impacto y el resultado esperado.
Segundo preliminar de Geotecnia	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta 23 de enero de 2026, para revisión de interventoría.
Preliminar Topografía	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Pendiente segunda visitan el predio para retirar tapas y tomar niveles para completar el estudio.
Preliminar, Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se recibe el informe preliminar del análisis estructural para revisión.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía y suelos.
- **Coordinación de Diseños:** Se han presentado las especialidades de estructura y diseño urbano, el avance de Planes de Manejo. Está en revisión por interventoría

- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por proceso de verificación de topografía.

Gráfico de seguimiento (Curva S):



Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 7 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

INDICADOR	VALOR ACUMULADO
Avance programado	32.0%
Avance ejecutado	30.2%
Variación	1.8% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.8

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 8 (24 al 30 de enero de 2026)**
Fecha del Informe	31 de enero de 2026

---

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance Significativo en arquitectura y bioclimática, pero bajo en urbanismo y estructura.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 3.8% frente a la línea base. Se requiere plan de recuperación.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas y requieren ajustes adicionales dentro de su estructuración.
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.
Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura, urbanismo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	ENERO							
			S5		S6		S7		S8	
			%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A
1	**01. PRELIMINARES:**	**20,0%**	1,5%	1,5%	1,0%	1,0%	2,0%	0,8%	2,0%	1,4%
1.1	Geotecnia y Topografía									
1.1.1	**Estudio de Suelos**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	1,0%	1,0%
1.1.1.1	Entrega de Informe Preeliminar									
1.1.2	**Levantamiento Topográfico**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,3%	1,0%	0,4%
1.2	**Esquema Básico Arquitectónico**	10,0%								
1.2.11	REVISIÓN 1 DE INTERVENTORÍA									
1.2.12	RADICACIÓN ESQUEMA BÁSICO	0,5%	0,5%	0,5%						
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	1,4%	1,2%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido**	0,8%	0,2%	0,1%						
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%	1,0%	1,0%						
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA									
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	0,0%	0,0%	3,4%	3,4%	3,4%	3,8%	4,7%	3,0%
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**									
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%							0,3%	0,3%
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%			2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTUR/**	5,0%			0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	1,0%	0,2%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%			0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,2%
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%
3.5.1	publicos y datos técnicos									
3.6	REVISIÓN 2 DE INTERVENTORÍA									
	TOTAL	**100,0%**	2,9%	2,7%	4,6%	4,5%	5,6%	4,6%	6,9%	4,4%
			17,8%	17,6%	22,4%	22,1%	28,0%	26,7%	34,9%	31,1%
			0,2%		0,3%		1,3%		3,8%	

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	% Financiero	Estado (Interventoría)
8	34.9%	31.1%	3.8%	0.0%	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta corrección de la estructura de los informes.
Segundo preliminar de Geotecnia	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Hay algunas observaciones después de revisión de interventoría.
Preliminar Topografía	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	No se subsanaron todas las observaciones
Preliminar, Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Aun no se entrega el Predimensionamiento teniendo en cuenta las áreas de urbanismo.
Preliminar, Anteproyecto Arquitectónico	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Debe contener estructura, urbanismo y colindantes en cortes.
Anteproyecto urbano	☐ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☑ No Aprobado	No hubo avance.
Preliminar, Bioclimática	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones	Se entrega a satisfacción el informe preliminar de bioclimática.

	☐ No Aprobado	

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía.
- **Coordinación de Diseños:** Debe haber empalme e integralidad entre arquitectura, urbanismo y estructura
- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por proceso de empalme con urbanismo y estructura.
- **Contractuales:** La cuenta No. 1 de los contratos derivados está en Cultura.

Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 8 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

Indicador	Valor acumulado
Avance programado	34.9%
Avance ejecutado	31.1%
Avance financiero	0.0%
Variación	3.8% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.9

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventcría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 9 (31 de enero al 07 de febrero de 2026)**
Fecha del Informe	07 de febrero de 2026

---

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☐Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance Significativo en arquitectura y bioclimática, pero bajo en urbanismo y estructura.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 4.7% frente a la línea base.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas en todos los componentes. **Se requiere plan de recuperación en componente urbano.**
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.
Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura y urbanismo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

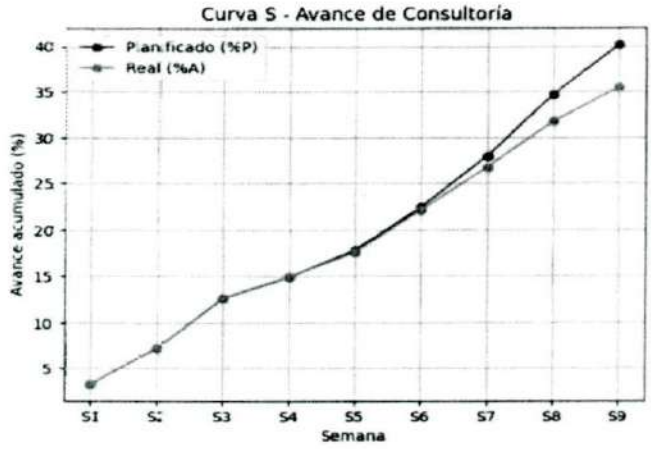
Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	ENERO									
			S5		S6		S7		S8		S9	
			%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A
1	**01. PRELIMINARES:**	**20,0%**	**1,5%**	**1,5%**	**1,0%**	**1,0%**	**2,0%**	**0,8%**	**2,0%**	**1,4%**	**0,0%**	**0,0%**
1.1	Geotecnia y Topografía											
1.1.1	**Estudio de Suelos**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	1,0%	1,0%		
1.1.1.1	Entrega de Informe Preeliminar											
1.1.2	**Levantamiento Topográfico**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,3%	1,0%	0,4%		
1.2	**Esquema Básico Arquitectónico**	10,0%										
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	**1,4%**	**1,2%**	**0,2%**	**0,1%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,0%**
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerid**	0,8%	0,2%	0,1%								
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%	1,0%	1,0%								
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA											
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**3,4%**	**3,4%**	**3,3%**	**3,8%**	**4,6%**	**3,6%**	**5,3%**	**3,8%**
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**											
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%							0,3%	0,3%		
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%			2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	3,0%	2,0%
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTU**	5,0%			0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	1,0%	0,8%	1,0%	0,8%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJIS**	3,0%			0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,2%	1,0%	0,7%
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%						
3.5.1	servicios publicos y datos técnicos											
3.6	REVISIÓN 2 DE INTERVENTORÍA											
	TOTAL	**100,0%**	**2,9%**	**2,7%**	**4,6%**	**4,5%**	**5,5%**	**4,6%**	**6,8%**	**5,0%**	**5,5%**	**3,8%**
			17,8%	**17,6%**	**22,4%**	**22,1%**	**27,9%**	**26,7%**	34,7%	31,7%	40,2%	35,5%
			0,2%		**0,3%**		**1,2%**		3,0%		4,7%	

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	% Financiero	Estado (Interventoría)
9	40.2%	35.5%	4.7%	0.0 %	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo



5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta corrección de la estructura de los informes.
Segundo preliminar de Geotecnia	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	No se han presentado observaciones después de revisión de interventoría.
Preliminar Topografía	☑ Aprobado	No se subsanaron todas las observaciones

	☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	
Preliminar, Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Aun no se entrega el Predimensionamiento teniendo en cuenta las áreas de urbanismo.
Preliminar, Anteproyecto Arquitectónico	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Debe contener estructura, urbanismo y colindantes en cortes. Y los entregables básicos en anexo técnico No. 1
Anteproyecto urbano	☐ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☑ No Aprobado	Hay un análisis inicial pero no hay planimetría ni avance integral con arquitectura ni estructura.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía y suelos, así como el documento de análisis inicial.
- **Coordinación de Diseños:** Debe haber empalme e integralidad entre arquitectura, urbanismo, estructura.
- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por proceso de empalme con urbanismo y estructura.
- **Contractuales:** La cuenta No. 1 de los contratos derivados está en Cultura.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 9 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

Indicador	Valor acumulado
Avance programado	40.2%
Avance ejecutado	35.5%
Avance financiero	0.0 %
Variación	4.7% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura y urbanismo.

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	FEBRERO			
			S9		S10	
			%P	%A	%P	%A
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,2%**
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido**	0,8%				
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%				
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA					
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	**5,3%**	**5,1%**	**1,7%**	**1,5%**
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**					
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%			0,3%	0,3%
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%	3,0%	3,0%		
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTUR**	5,0%	1,0%	0,8%	1,0%	0,8%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%	1,0%	1,0%		
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%
4	**'ROYECTO TÉCNICO + PROYECTO ARQUITE**	**30,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**3,6%**	**3,2%**
4.1	03.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO (CURADU	9,0%			1,0%	1,0%
4.1.1	Estudio Geotécnico Final	1,0%				
4.2	03.3. PROYECTO URBANO Y PAISAJÍSTICO	4,0%			1,0%	0,8%
4.3	03.2. ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL (según p	3,0%				
4.4	03.4. ANTEPROYECTO ELÉCTRICO	2,1%			0,3%	0,3%
4.5	03.5. ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO	2,1%			0,3%	0,3%
4.6	03.6. ANTEPROYECTO MECÁNICA TEATRAL	2,1%			0,3%	0,3%
4.7	03.7. ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD HUMA	1,2%			0,2%	0,2%
4.8	03.8. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	3,2%			0,4%	0,2%
4.8.1	Anteproyecto de estimación de costos, presupuesto y p					
4.9	03.9. COORDINACIÓN BIM	1,3%			0,1%	0,1%
	TOTAL	**100,0%**	**5,5%**	**5,1%**	**5,5%**	**4,9%**
			40,2%	36,8%	45,7%	41,7%
			3,4%		4,0%	

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.10

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 10 (07 de enero al 14 de febrero de 2026)**
Fecha del Informe	14 de febrero de 2026

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☐Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance Significativo en arquitectura, en estructura y urbanismo se muestran avances que permiten mitigar el atraso.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 4.0% frente a la línea base.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas en todos los componentes.
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura y urbanismo.

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

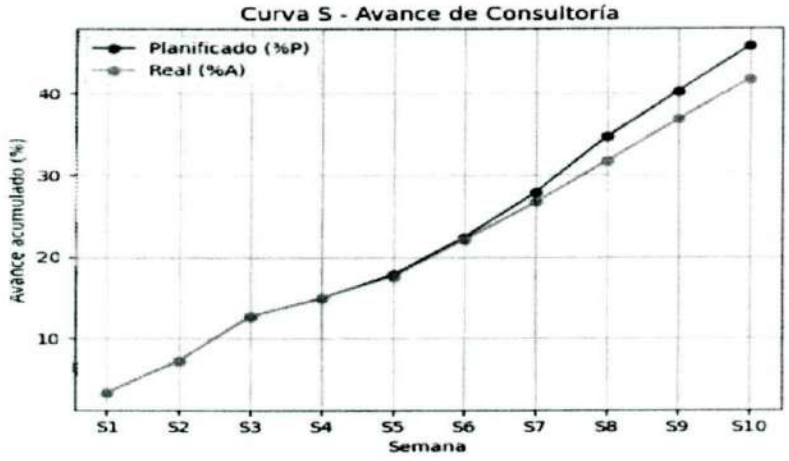
item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	FEBRERO			
			S9		S10	
			%P	%A	%P	%A
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,2%**
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido**	0,8%				
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%				
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA					
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	**5,3%**	**5,1%**	**1,7%**	**1,5%**
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**					
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%			0,3%	0,3%
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%	3,0%	3,0%		
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURA**	5,0%	1,0%	0,8%	1,0%	0,8%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%	1,0%	1,0%		
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%
4	**'ROYECTO TÉCNICO + PROYECTO ARQUITE**	**30,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**3,6%**	**3,2%**
4.1	03.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO (CURADU	9,0%			1,0%	1,0%
4.1.1	Estudio Geotécnico Final	1,0%				
4.2	03.3. PROYECTO URBANO Y PAISAJÍSTICO	4,0%			1,0%	0,8%
4.3	03.2. ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL (según p	3,0%				
4.4	03.4. ANTEPROYECTO ELÉCTRICO	2,1%			0,3%	0,3%
4.5	03.5. ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO	2,1%			0,3%	0,3%
4.6	03.6. ANTEPROYECTO MECÁNICA TEATRAL	2,1%			0,3%	0,3%
4.7	03.7. ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD HUMA	1,2%			0,2%	0,2%
4.8	03.8. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	3,2%			0,4%	0,2%
4.8.1	Anteproyecto de estimación de costos, presupuesto y p					
4.9	03.9. COORDINACIÓN BIM	1,3%			0,1%	0,1%
	TOTAL	**100,0%**	**5,5%**	**5,1%**	**5,5%**	**4,9%**
			40,2%	36,8%	45,7%	41,7%
			3,4%		4,0%	

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	% Financiero	Estado (Interventoría)
10	45.7%	41.7%	4.0%	10 %	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo



5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
nforme inicial de Plane ce manejo Ambiental, Institucional y arqueológico.	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta corrección de la estructura de los informes. Próximos avances con cronograma
Preliminar Topografía y Suelos	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	No se subsanaron todas las observaciones
Precimensicnamiento estructural	☐ Aprobado ✓	Se entrega el Predimensionamiento con observaciones.

	☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	
Anteproyecto Arquitectónico	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta anteproyecto arquitectónico, ya está en avance suficiente para presentación ante curaduría.
Anteproyecto urbano	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Hay un análisis inicial pero no hay planimetría ni avance integral con arquitectura ni estructura.
Preliminar redes: Eléctrico, Hidrosanitario, mecánica teatral,	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presentan informes preliminares.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía.
- **Coordinación de Diseños:** Presentación de anteproyecto arquitectónico, avance en estructura, avance en planes de manejo e incorporación de redes.
- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por procesos previos.
- **Contractuales:** La cuenta No. 1 de los contratos derivados quedo cancelada en 13 de febrero de 2026.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 10 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

Indicador	Valor acumulado
Avance programado	45.7%
Avance ejecutado	41.7%
Avance financiero	10 %
Variación	4.0% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

INFORME 02 TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CTO 2359-204-2025

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

HITO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

MARZO 2026

SUBGERENCIA TÉCNICA
EPUXUA E.I.C.E.

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4
1.1. CONTRATOS DERIVADOS 5
1.1.1. Acta de inicio 7
1.1.2. Perfiles profesionales mínimos 7
1.1.3. Personal profesional del contratista de Consultoría: 7
1.1.4 Personal profesional del contratista de Interventoria: 8
1.2. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS 8
1.2.1. Contratista de Consultoría 8
1.2.2. Contratista de Interventoría 8
1.2.3. Supervisión del contrato 9
1.2.4. Designación de Supervisores 9
1.3. Comités de gerencia 9
1.4. Comités Técnico Estratégico 9
1.5. Visitas de campo 10
1.6. Novedades presentadas 11
1.6.1. Solicitudes de adición 11
1.6.2. Solicitudes de prorrogas 11
1.6.3. Incumplimientos contractuales 11
1.6.4. Suspensión de contratos 11
1.6.5. Modificaciones a contratos 12
2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO 12
2.1. Localizacion e Identificacion Tipo de Obra (4.580287338842147, -74.2173481323229) 12
ILUSTRACION 1. Localizacion *13*
2.2. Avance 13
2.2.1. Semana 25 (01 de octubre de 2025 – 10 de octubre de 2025) 13
ILUSTRACION 2. Diseño de Redes Hidrosanitarias *15*
ILUSTRACION 3. Planos a radicar en Curaduría. *18*
2.3. Cronograma 22
2.4. Socialización del proyecto 28
2.5. Informes presentados 29
2.5.1. Informes mensuales 29
2.5.2. Oficios recibidos 29
3. COMPONENTE FINANCIERO 30
3.1. Pagos realizados 31
3.2. Programa de costos 31
3.3. Garantias contractuales Consultor 31
4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 32
5. ANEXOS 32

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

N° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2359-2025
ENTIDAD /CLIENTE	EPUXUA E.I.C.E
OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA DENOMINADA PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS EN LA CIUDAD DE SOACHA
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTISIETE (27) MESES
FECHA DE INICIO	06/10/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	05/01/2028
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.100.000.000,00
ADICIÓN N° 1	N/A
BOLSA DE MANDATO	$35.000.000.000,00
CUOTA DE GERENCIA	$2.100.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.100.000.000,00

1.1. CONTRATOS DERIVADOS

DENOMINACIÓN	Contrato de Consultoría
N° DEL CONTRATO	2359-204-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Consorcio Epiduaro
NIT	902.010.858-7
OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO	04/12/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	03/05/2026
PRÓRROGA N°1	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.096.713.360
ADICIÓN N° 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.096.713.360
EJECUCIÓN	
PRESUPUESTAL	10.00%
FISICA	41.79%

1.1.1. Acta de inicio

DENOMINACIÓN	N° CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO
Consultoria	2359-204-2025	04 DE DICIEMBRE DE 2025	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

1.1.2. Perfiles profesionales mínimos

1.1.3. Personal profesional del contratista de Consultoria:

Personal Consorcio Epiduaro		
Cargo	**Años de Experiencia general**	**Nombre de profesional**
1.Director de consultoría	5	Juan José Bacca Guevara
2.Arquitecto Urbanista	5	Cesar Alfonso Donoso
3.Especialista Estructural	5	Ing. Antonio Fuertes
4.Especialista en Geotecnia	5	William Ariza
5.Especialista Eléctrico	5	Alba Luz López Osorio
6.Especialista en Hidráulica y Sanitarias	5	Nelson Yovani Castro
7.Coordinador BIM	2 Proyectos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.	Santiago Niño
8.Ingeniero Topográfico	3	Natalia Cifuentes Triana
9.Especialista Asesor Jurídico	2	Elvis Leandro Mejía Egas
10.Arqueólogo	2	Estefanía Morales Montañez
11.Especialista en seguridad contra Incendios	5	Henry Alberto Comas
12.Diseñador escénico	10	Henry Alarcón Osorno
13.Ingeniero acústico y de sonido	5	Rafael Alfredo Pinto
14.Apoyo Administrativo y Documenta	N/A	Carlos Vásquez
15. Arquitecto Especialista director de diseño	5	Alexander Londoño
16. Dibujante – Urbanista	6 meses	Ingrid Jasmin Rios
17. Especialista Ambiental	1	María Fernanda Ladino
18. Especialista Social	2	Harold Moreno Vargas
19. Ayudante 1 - Geotecnia	6 meses	Luis Ramon Cardenas
20. Ayudante 2 - Geotecnia	6 meses	Aldineber Reina Ramirez
21. Cadenero - Topografía	6 meses	Hermides Lasso Flores

1.2. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS

1.2.1. Contratista de Consultoría

CONSORCIO EPIDUARO

1.2.2. Supervisión del contrato

ING. FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR

Dirección de ejecución de proyectos – EPUXUA E.I.C.E.

1.2.3. Designación de Supervisores

CARGO	NOMBRE	CTO
Subgerente Técnico	Carlos Arturo Bello Bonilla	Interadministrativo 2359-2025
Dir. Ejecución De Proyectos	Fabián Andrés Cuesta Cantor	Consultoría 2359-204-2025
Ing. Apoyo a la supervisión	Laura Rincón	Consultoría 2359-204-2025
Arq. Apoyo a la supervisión	Nicolas Barriga	Consultoría 2359-204-2025

ESQUEMA DE SUPERVISIÓN

1.3. Comités de gerencia

COMITÉ DE SEGUIMIENTO	FECHA	OBJETIVO

1.4. Comités Técnico Estratégico

COMITÉ	MODALIDAD	FECHA	TEMA / ACTA DE REUNIÓN
Seguimiento 1	Virtual	08/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre radicación de esquema básico.
Seguimiento 2	Virtual	09/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre radicación de levantamiento topográfico
Seguimiento 3	Virtual	09/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre radicación de informe preliminar de estudio de suelos
Comité no. 4	Presencial	19/01/2026	Revisión de avances semanales en comité
Comité no. 5	Presencial	23/01/2026	Revisión de avances semanales en comité
Seguimiento 4	Virtual	28/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre avances presentados en semana 7
Comité no. 5	Virtual	09/02/2026	Revisión de avances semanales en comité

Seguimiento 5	Virtual	12/02/2026	socialización de avance y subsanaciones de entrega de anteproyecto

1.5. Visitas de campo

FECHA	OBJETIVO	EVIDENCIA (ACTA- EVIDENCIA FOTOGRAFICA)
21/01/2026	Se realizó acompañamiento al lote del proyecto PDS, el día 21 de enero junto con los ingenieros Topógrafos de Consultoría y de Interventoría para la toma y levantamiento de información de la red de alcantarillado aledaño al predio del proyecto PDS. Actividad que quedó inconclusa por falta del equipo necesario para el levantamiento de las tapas de alcantarilla.	https://drive.google.com/drive/folders/1IF3O5MGf3JCntzFv-wV-HsSi6GDbkYQ2?usp=drive_link
27/01/2026	Se hace contacto con el personal de Servicios públicos de Soacha para poder hacer la inspección y levantamiento de información de la red de alcantarillado del área aledaña al predio del proyecto PDS. COMOficial 17 de enero 27	https://drive.google.com/file/d/1N30A9mw2dTyNmb9ahqSM87z5iLbSDivm/view?usp=drive_link
16-26/01/2026	visita de topografía para subsanación de levantamiento topográfico	https://drive.google.com/drive/folders/1jprXlGrbZxf2l-VL3U32Kov-Qa4sU_29?usp=drive_link

1.6. Novedades presentadas

Conflictos entre partes

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.1. Solicitudes de adición

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.2. Solicitudes de prorrogas

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.3. Incumplimientos contractuales

NO APLICA PARA EL PERIODO

1.6.4. Suspensión de contratos

SUSPENSIÓN	PLAZO (LETRAS NUMEROS)	DESDE DIA/MES/AÑO	HASTA DIA/MES/AÑO
N/A			
N/A			

1.6.5. Modificaciones a contratos

NO APLICA PARA EL PERIODO

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Localización e Identificación

Tabla 1: Datos Generales de Identificación del Predio, según Norma POT

LOCALIZACIÓN	Dirección: Calle 6 No. 2D-12 (Soacha, Cundinamarca) Barrio: EL ALTICO Comuna: 54294 NUMERO TERRENO: 0016 (https://maps.app.goo.gl/HvjRJGnF71LU1Ndu5)
GEO-LOCALIZACIÓN	 Figura 2: Plano de localización general Tomado de: https://geoportal-soacha-cundinamarca-sigsoacha15.hub.arcgis.com/

Fuente: Elaboración Propia

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tabla 1.1: Datos Generales de Identificación del Predio, según Norma POT

Dirección	Calle 6 # 2D-12 (Soacha, Cundinamarca)
Barrio	El Altico
CHIP	
Código Predial	25754010200000074001600000000
Cédula Catastral	010200000074001600000000
Área Geográfica	6677,67 m2

Zonificación	Residencial
Suelo	Urbano
Sectorización	Sur-Occidental
POT Vigente	Acuerdo 046 de 2000 (27/12/2000)
Otras Normas Aplicables	Sentencia de Zonas Industriales (30/04/2009) Decreto 439 (19/12/2011): Reglamenta Tratamiento de Desarrollo Circular 0036 (04/07/2024) Circular 0046 (17/09/2024)

Fuente: Elaboración Propia



Figura 2.1.: Plano de localización general

Tomado de: www.alcaldiasoacha.gov.co/POT (Acuerdo 046 de 2000)

2.2. Avance General

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2026 al 18 de febrero de 2026, se realizaron las siguientes actividades, de conformidad con lo contenido en el documento **PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf**, en cumplimiento del avance programado en el contrato 2359-2024-2025, para la fase de anteproyecto:

NOTA: los documentos de avance se encuentran disponibles en el siguiente link de consulta:

SEMANA 9:
https://drive.google.com/drive/folders/1Gnc2ltVytYU4jPrFffmCbtFWD1NnQbYS?usp=sharing
SEMANA 8: https://drive.google.com/drive/folders/17ga2f2jFH-pLB6KCk7mv4O15NppOoGNK?usp=sharing
SEMANA 7: https://drive.google.com/drive/folders/1ZOn1p2EvWtg57b9L-OIC7kjzHQGjnLfr?usp=sharing

Adicionalmente, a continuación se listan los documentos que soportan los entregables por disciplinas:

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

  Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron actividades asociadas al desarrollo del diseño arquitectónico del proyecto, y se realizó la entrega de los siguientes documentos:

  - **ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**

    Durante el periodo evaluado, la Consultoría ejecutó actividades orientadas a la consolidación del diseño arquitectónico a nivel de anteproyecto, desarrollando y afinando los componentes necesarios para su validación técnica y normativa. En este marco, se avanzó en la definición de la organización espacial del proyecto, incluyendo la zonificación funcional, relaciones entre áreas, jerarquía de espacios y criterios de circulación interna y externa.

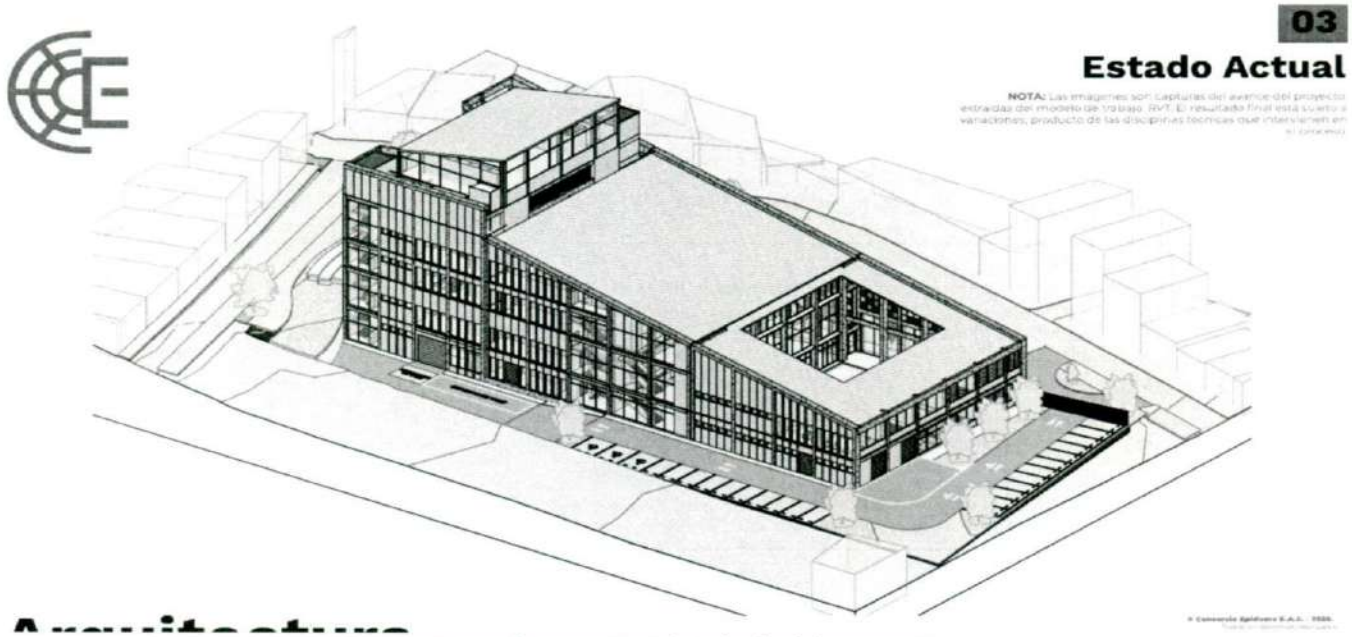


Imagen 01: axonometría principal de proyecto
Fuente: elaboración propia

Así mismo, se precisaron las circulaciones horizontales y verticales, las rutas de evacuación, la ubicación y dimensionamiento de salidas de emergencia, así como la verificación de aforos, condiciones de seguridad y criterios preliminares de accesibilidad, en coherencia con la normativa vigente aplicable y los lineamientos de seguridad humana.



Imagen 02: axonometría general de proyecto
Fuente: elaboración propia

Los avances alcanzados permiten dejar el entregable arquitectónico en un nivel de anteproyecto técnicamente consistente, constituyéndose en un insumo suficiente y adecuado para iniciar procesos de revisión, validación y retroalimentación con curaduría urbana, sin perjuicio de los ajustes que se deriven de dichas instancias o de los cruces posteriores con las disciplinas técnicas.

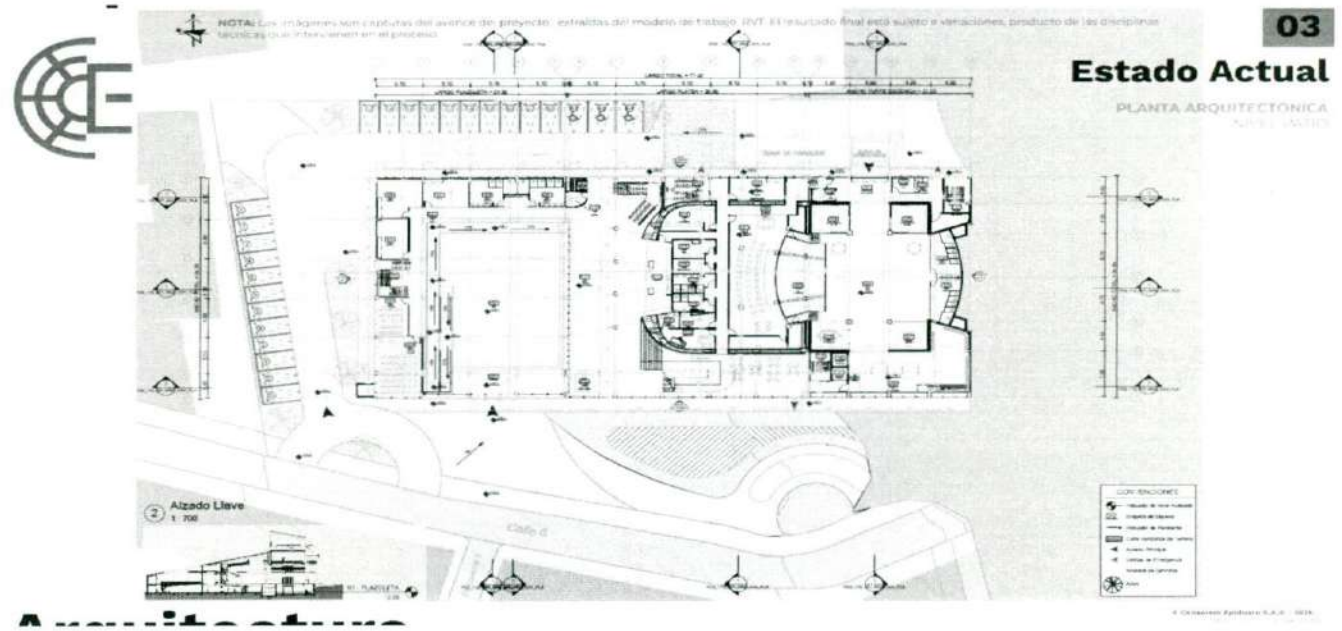


Imagen 03: planta principal de proyecto
Fuente: elaboración propia

Este nivel de desarrollo garantiza la trazabilidad del diseño, la coordinación interdisciplinar posterior y la mitigación de reprocesos en etapas subsiguientes del contrato.

- PDS_100_EPI_ARQ_ANTPR_PLA-Paquete Planimétrico Arquitectura_S1_01

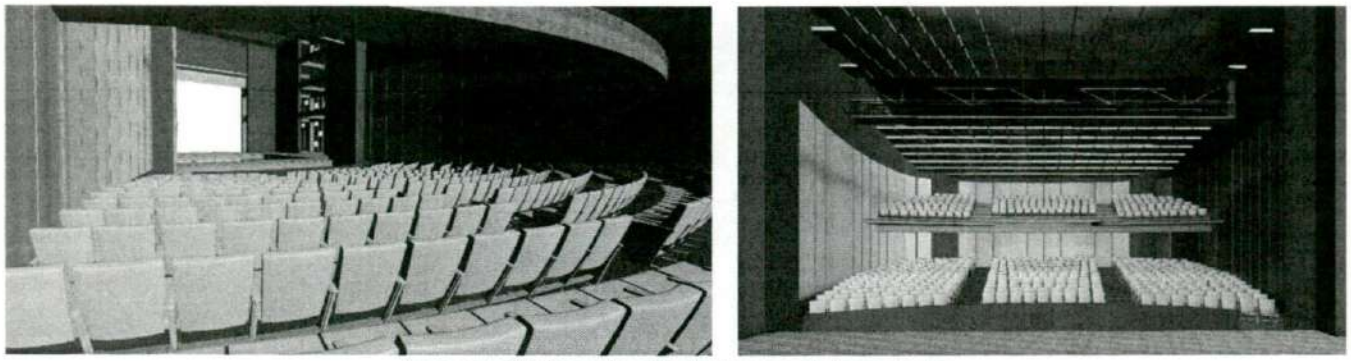


Imagen 04: imaginarios internos del proyecto
Fuente: elaboración propia

- **COORDINACIÓN BIM**
  - **PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL**

    Revisión y mesas de ajuste al modelo estructural general del proyecto, a través de los siguientes documentos:

    - PDS_300_AFE_EST_XXX_PLA-Paquete Planimétrico Estructura_S1_01.pdf

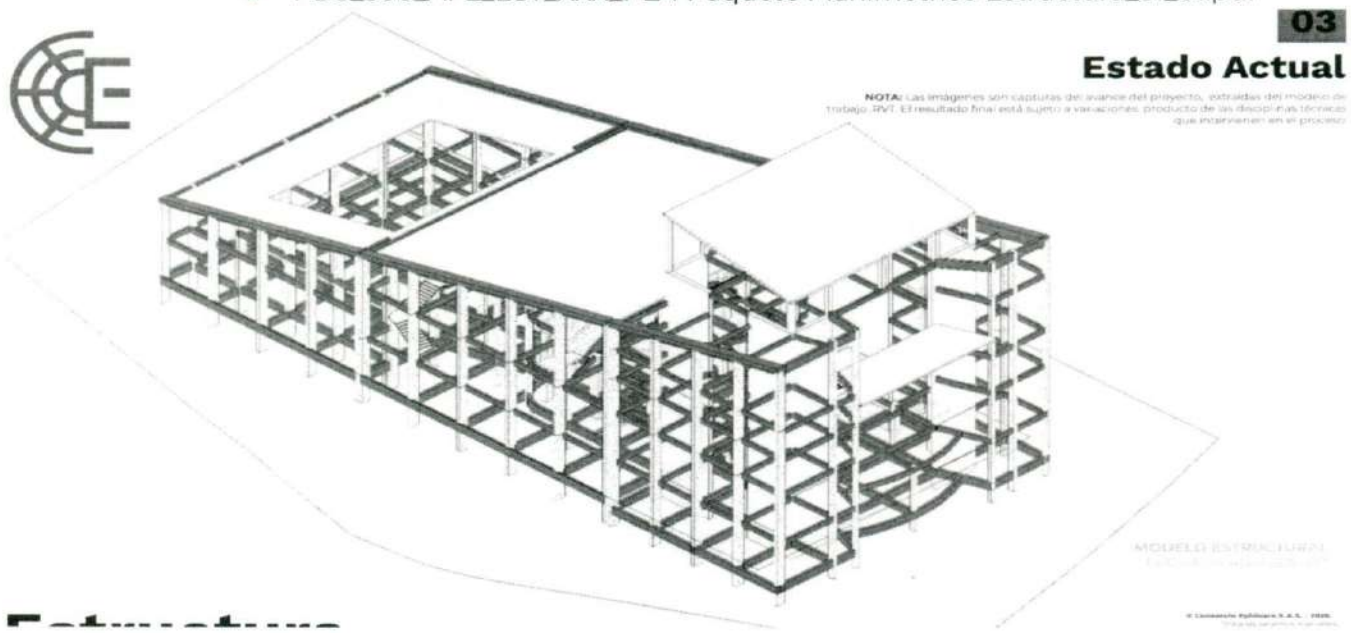


Imagen 04: axonometría general del modelo estructural
Fuente: elaboración propia

- **ANTEPROYECTO URBANO**
  Revisión y avances técnicos de la implantación y el diseño urano exterior del proyecto, a través de los siguientes documentos:
- PDS_212_JRU_ARQ_XXX_INF-Documento Técnico de Soporte_S0_01.pdf

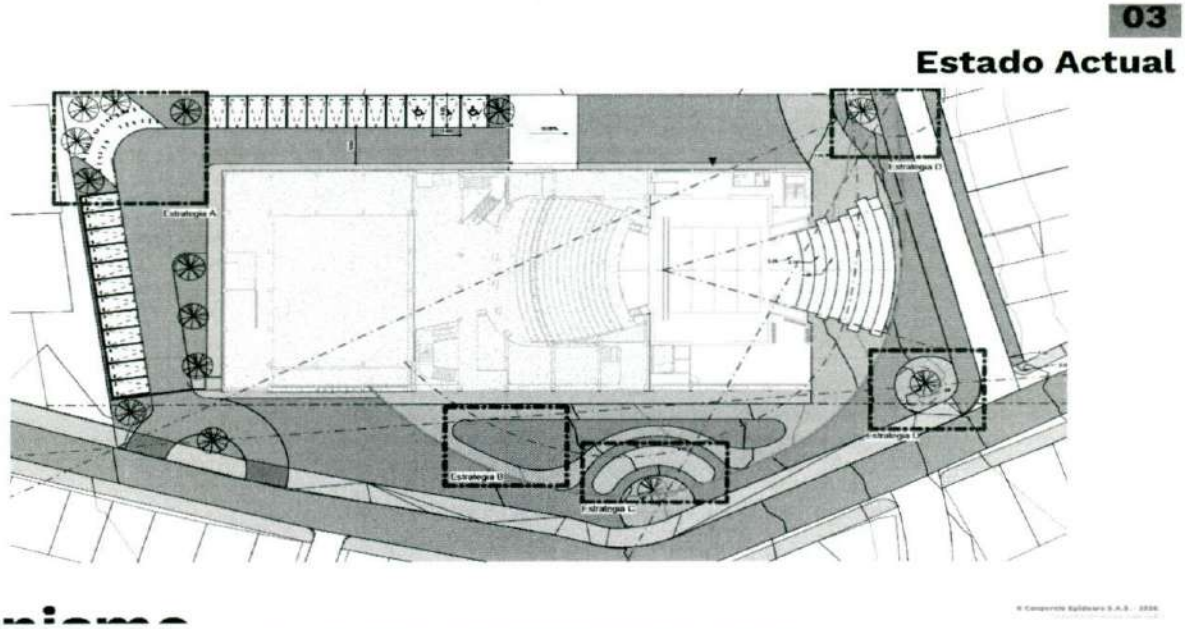


Imagen 05: planta principal de proyecto urbano
Fuente: elaboración propia

1 **BIOCLIMÁTICA**
Documento preliminar de diagnóstico sobre el diseño arquitectónico, identificando el estado del inmueble en cuanto a temperatura, confort, radiación, etc.
- PDS_AVANCE INFORME BIOCLIMÁTICO (WIP)_220130.pdf

- **GEOTÉCNIA**
  - **INFORME PRELIMINAR**
    Se realizó avance semanal sobre el documento inicialmente presentado, que contiene informe preliminar de estudio de suelos que describe de manera general los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados en el predio objeto del contrato. Se presentan estudios iniciales de diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico, análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.

    NOTA: Tal y como se informó en reunión con interventoría, las evaluaciones de cargas y las recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y

capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros, se están revisando en conjunto con el profesional de estructuras de la consultoría para la emisión del producto técnico completo.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento a las obligaciones preliminares de identificación y diagnóstico del predio objeto del contrato, el informe preliminar y sus anexos se encuentran anexos al presente documento.

- 5414-plazoleta de los suelos - Soacha (WIP).pdf
- 5025-5-SONDEOS Soacha (WIP).pdf

- **ADMINISTRATIVOS**

  - **RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1**
    Informe ejecutivo basado en las actividades realizadas en el periodo comprendido del 04 al 31 de diciembre de 2025, con proyección al periodo de corte (enero 15 de 2026).
    - 26_01_15-EPIDAURO-IT-01-2026_DICIEMBRE 2025.pdf

- **PLANES DE MANEJO**

  - **PLAN INSTITUCIONAL**
    Se realizó avance semanal sobre el documento inicialmente presentado, que, según las mesas de trabajo realizadas con la entidad contratante, requiere definir una estrategia de socialización del proyecto a las partes interesadas.
    - PDS_AVANCE PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf
    - PDS_PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf

  - **PLAN ARQUEOLÓGICO**
    Se realizó avance sobre el documento técnico inicialmente presentado, con descripción de Recursos físicos, tecnológicos, metodología de trabajo y gestión que se implementaran en el marco de la ejecución contractual.
    - 2026_01_30-PDS-IT- Avance PMA arqueológico.pdf
    - Propuesta Fachada Plazoleta de los Sueños.pdf

  - **PLAN AMBIENTAL**
    Se realizó avance sobre el documento técnico inicialmente presentado, con descripción de Recursos físicos, tecnológicos, metodología de trabajo y gestión que se implementaran en el marco de la ejecución contractual.
    - PLAN DE GESTION SOCIAL E INSTITUCIONAL SEMANA 9.pdf

- **OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**
  - **Control Administrativo y Documental:**
    3. Se llevaron a cabo reuniones periódicas y mesas de trabajo entre la interventoría, el contratista y la entidad contratante para evaluar el avance del proyecto. En estas reuniones se revisaron los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.

4. Se analizaron estrategias para mitigar posibles retrasos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
5. Se verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales y normativas establecidas.
6. Se mantuvo un control documental riguroso, asegurando el archivo adecuado de informes, actas y soportes técnicos.
7. Se gestionaron comunicaciones formales dirigidas a la interventoría y la entidad contratante.
8. Se aseguraron los soportes documentales de las planillas de pago y certificaciones de parafiscales.

Ahora bien, con corte a la semana 10 se entregaron:

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE:

a. CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026,
b. CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del Predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026,
c. CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026,
d. CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026,
e. CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026,
f. CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026,
g. 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf
h. 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)

De conformidad con el cronograma entregado por esta consultoría, mediante oficio no. EPIDAURO-CO-21-2026 con fecha 30 de enero de 2026 y con base en los productos compartidos en las semanas 7, 8 y 9 (debidamente listados en el Informe Mensual No. 2) y con el avance descrito para la semana 10, se deja constancia de que las actividades ejecutadas y los productos asociados acreditan el cumplimiento de avance requerido para la etapa presente del contrato y, en consecuencia, proceder con el pago no. 2, del plan de pagos.

8.1. Cronograma

El documento "PDS_Cronograma_26-01-23.pdf", contemplaba una semana de reserva, la cual es utilizada por la Consultoría como mecanismo de gestión preventiva del riesgo, permitiendo ampliar el tiempo de ejecución de las actividades referidas sin modificar las fechas contractuales globales ni alterar la secuencia lógica del proyecto. Este ajuste facilita, adicionalmente, la articulación y empalme del inicio de las disciplinas técnicas, mitigando posibles reprocesos y observaciones posteriores.

- PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf

- 26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf

A continuación, se relaciona el seguimiento a las actividades contractuales según cronograma vigente:

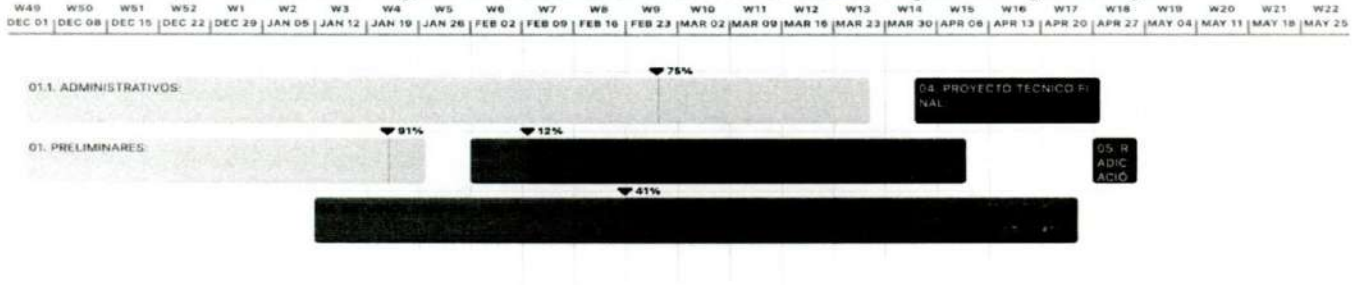


Ilustración. *Seguimiento a cronograma vigente*

8.2. Socialización del proyecto

8.2.1. TOPOGRAFÍA

SUBSANACIÓN AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: levantamiento planimétrico detallado del lote, con los amarres al sistema de coordenadas ICAG, puntos internos de control amarrados que soporten la actividad de replanteo del proyecto. Queda pendiente, a la fecha, el trámite con la inspección de cajas y alcantarillas para finalizar el frente de trabajo.

- 26_01_27-COMOficial 17.pdf
- 26_01_27-AlcanceLevTOP(anexos).zip

8.2.2. ARQUITECTURA

Se realizó la radicación digital ante la interventoría (Consorcio PROYINT-CR3 / NIT. 902.013.550-8) del Esquema Básico Arquitectónico, mediante comunicación oficial No.: EPIDAURO-CO-006-2025 de fecha: 22/12/2025, con los siguientes documentos:

- 25_12_19-EB01- ANÁLISIS URBANO INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, AGUA Y BORDE URBANO.pdf
- 25_12_19-EB02- ANÁLISIS URBANO MORFOLOGÍA Y FLUJOS.pdf
- 25_12_19-EB03-INFRAESTRUCTURA URBANA .pdf
- 25_12_19-EB04- ANÁLISIS URBANO SERVICIOS PÚBLICO.pdf
- 25_12_19-EB05-ANÁLISIS URBANO VESTIGIOS PATRIMONIALES.pdf
- 25_12_19-EB06-ANÁLISIS URBANO, ESTRUCTURA URBANA Y ARBORIZACIÓN.pdf
- 25_12_19-EB07-ANÁLISIS URBANO, MOVILIDAD ACCESIBILIDAD, REFERENCIAS TERRITORIALES.pdf
- 25_12_19-EB08-CRITERIO CONCEPTUAL EL EDIFICIO COMO PUESTA EN ESCENA.pdf
- 25_12_19-EB09-CRITERIO IMPLANTACIÓN ENTORNO INMEDIATO.pdf
- 25_12_19-EB010-CRITERIO IMPLANTACIÓN HUELLA ARQUITECTÓNICA.pdf
- 25_12_19-EB011-CRITERIO IMPLANTACIÓN PROPUESTA VOLUMÉTRICA.pdf
- 25_12_19-EB12 PLANO LOCALIZACIÓN.pdf
- 25_12_19-EB13 PLANO SÌNTESIS NORMATIVA Y URBANÌSTICA.pdf
- 25_12_19-EB14 PLANO TOPOGRÀFICO.pdf

- 25_12_19-EB15 PLANO ARQUITECTÒNICO NIVEL ACCESO.pdf
- 25_12_19-EB16 CORTE LONGITUDINAL ARQUITECTÒNICO.pdf
- 25_12_19-EB17-SISTEMAS Y VOLUMETRÍA.pdf
- 25_12_19-EB18-PROGRAMA.pdf
- 25_12_19-EB19-PROGRAMA POR NIVELES.pdf
- 25_12_19-EB20-Documento Técnico de Soporte Normativo
- 25_12_19-EB21-Documento Marco de Visión, Metodología y Criterios Proyectuales

Se está a la espera de emisión de observaciones.

8.2.3. DISEÑO ESTRUCTURAL

PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL: Revisión y mesas de ajuste al modelo estructural general del proyecto, a través de los siguientes documentos:

- PDS_300_AFE_EST_XXX_PLA-Paquete Planimétrico Estructura_S1_01.pdf
- 26_02_12-INFORME AVANCE_ESTR_SEMANA10.pdf
- 04. ACTAS DE REVISIÓN ESTRUCTURAL (Carpeta Drive)

8.3. Informes presentados

- RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1: Informe ejecutivo basado en las actividades realizadas en el periodo comprendido del 04 al 31 de diciembre de 2025, con proyección al periodo de corte (enero 15 de 2026).
  Documento: 26_01_15-EPIDAURO-IT-01-2026_DICIEMBRE 2025.pdf

Por su parte, el Acta de pago No 2 para consultoría fue enviada el día 17 de febrero de 2026, ante Consorcio Proyint-CR3, mediante comunicación oficial 24 de consecutivo EPIDAURO-CO-24-2026.

8.3.1. Matriz de Correspondencia

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
dic-15	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 1: remisión de cronograma de proyecto, levantamiento topográfico / solicitud de información jurídica del predio / solicitud de mesa de trabajo.	Remisión de cronograma de proyecto, levantamiento topográfico / solicitud de información jurídica del predio / solicitud de mesa de trabajo.	1- Cronograma detallado de actividades 2- Levantamiento topográfico Así mismo, y con el fin de iniciar y agilizar el proceso administrativo ante terceros, nos permitimos solicitar la siguiente información y/ o documentación: 1-Copia de los formatos oficiales para trámites administrativos aplicables al contrato 2-Logos de las entidades Epuxua y Alcaldía de Soacha para documentación general, así como formatos para presentaciones, planos, etc., que sean aplicables al contrato 3-Copia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente 4-Copia del Plan Decenal de Cultura - Soacha 5-Copia del concepto de norma aplicable al predio objeto del contrato	Sin Respuesta

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
					6-Copia del Certificado de libertad y tradición del predio objeto del contrato 7-Copia del Certificado de las escrituras públicas del predio objeto del contrato 8-Copia de la Manzana Catastral y 9-Cualquier otro documento jurídico, de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable.	
dic-16	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 2: Solicitud de ingreso al predio	Solicitud de ingreso al predio	1- Gustavo Tocancipá G. (CC 79.264.997) 2- Natalia Cifuentes (CC 52.896.850) 3- Mauricio Rodriguez (CC 11.516.880)	Sin Respuesta
dic-16	Gustavo Eduardo Tocancipa	Topografia	Información predio PDS Soacha	envio de documentación - link		Recibido
dic-16	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 3: solicitud urgente de respuesta a oficios previos – Información critica para la continuidad del contrato	reiterar de manera respetuosa en la necesidad de contar con respuesta a las siguientes comunicaciones previamente radicadas ante esa Interventoria: EPIDAURO-CO-001-2025 de fecha del 15/12/2025 EPIDAURO-CO-002-2025 de fecha del 16/12/2025	Listado de personal Consultoria: ID/ CC / móvil / correo	Sin Respuesta
dic-17	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 4: Solicitud de ingreso al predio	Solicitud de ingreso al predio	solicitar permiso de ingreso al predio (CLL 6 # 2D-12, Soacha), para el dia de los dias 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2025, desde las 8am para las siguientes personas del equipo de topografia de la Consultoria: Gustavo Tocancipá G. (CC 79.264.997) Natalia Cifuentes (CC 52.896.850) Mauricio Rodriguez (CC 11.516.880)	Aceptado
dic-17	SIMÉTRICA (Estudios de Suelos)	William Ariza	planimetria	información disponible del proyecto para su revisión		Recibido
dic-17	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	COMOficial 04(Hojas de Vida).zip	Remisión de hojas de vida personal mínimo requerido / solicitud de mesa de trabajo.	Archivo ZIP	Sin Respuesta
dic-19	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 05: Solicitud de información general y jurídica del predio.	Solicitud de información general y juridica del predio	1- Copia del concepto de norma aplicable al predio objeto del contrato 2- Copia del Certificado de libertad y tradición del predio objeto del contrato 3-Copia del Certificado de las escrituras públicas del predio objeto del contrato 4- Copia de impuesto predial 5-Copia de servicios públicos 6-Copia de la Manzana Catastral 7-Copia de certificado de cabida y linderos 8-Cualquier otro documento jurídico, y de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable.	Respuesta parcial, se reciben item 2, y 7

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
dic-22	Ingeniero Antonio Fuertes	Ingeniero estructural	Envio planimetria	Envio de planimetria general del proyecto		Recibido
dic-22	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria	Comunicación Oficial No. 6: Radicación de Esquema Básico CTO. 2359-204-2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha.	Radicación del esquema básico y los anexos correspondientes	25_12_19-EB01- ANÁLISIS URBANO INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, AGUA Y BORDE URBANO.pdf 25_12_19-EB02- ANÁLISIS URBANO MORFOLOGÍA Y FLUJOS.pdf 25_12_19-EB03- INFRAESTRUCTURA URBANA .pdf 25_12_19-EB04- ANÁLISIS URBANO SERVICIOS PÚBLICO.pdf 25_12_19-EB05-ANÁLISIS URBANO VESTIGIOS PATRIMONIALES.pdf 25_12_19-EB06-ANÁLISIS URBANO,ESTRUCTURA URBANA Y ARBORIZACIÓN.pdf 25_12_19-EB07-ANÁLISIS URBANO, MOVILIDAD ACCESIBILIDAD, REFERENCIAS TERRITORIALES.pdf 25_12_19-EB08-CRITERIO CONCEPTUAL EL EDIFICIO COMO PUESTA EN ESCENA.pdf 25_12_19-EB09-CRITERIO IMPLANTACIÓN ENTORNO INMEDIATO.pdf 25_12_19-EB010-CRITERIO IMPLANTACIÓN HUELLA ARQUITECTÓNICA.pdf 25_12_19-EB011-CRITERIO IMPLANTACIÓN PROPUESTA VOLUMÉTRICA.pdf 25_12_19-EB12 PLANO LOCALIZACIÓN.pdf 25_12_19-EB13 PLANO SÍNTESIS NORMATIVA Y URBANÍSTICA.pdf 25_12_19-EB14 PLANO TOPOGRÀFICO.pdf 25_12_19-EB15 PLANO ARQUITECTÒNICO NIVEL ACCESO.pdf 25_12_19-EB16 CORTE LONGITUDINAL ARQUITECTÒNICO.pdf 25_12_19-EB17-SISTEMAS Y VOLUMETRÍA.pdf 25_12_19-EB18-PROGRAMA.pdf 25_12_19-EB19-PROGRAMA POR NIVELES.pdf 25_12_22-EB20-Documento Técnico de Soporte Normativo.pdf 25_12_22-EB21-Documento Marco de Visión, Metodologia y Criterios Proyectuales.pdf 25_12_22-EB22-CronogramaPreliminarPDS.pdf	Recibido
dic-22	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria	Comunicación Oficial No. 7: Alcance de Levantamiento + Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación - CTO. 2359-204-	Alcance de Levantamiento + Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación	1. Estudio de Suelos y Recomendaciones de cimentación ES 25-5414 2. Alcance al levantamiento topografico (Radicado Inicial: EPIDAURO-CO-001-2025 del 15/12/2025	Sin Respuesta

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
			2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha.			
dic-23	Arquitecto Cesar Donoso	Urbanismo	Envio planimetria	Envio de insumos para diseño urbano	1. Carpeta comprimida con la entrega de esquema básico. 2. Plano de topografia en DWG. 3. Plano de topografia en PDF. 4. Modelo 3D en Revit.	Recibido
dic-23	Ingeniero Antonio Fuertes	Ingeniero estructural	Alcance a información base para predimensionamiento estructural	Envio de insumos para predimensionamiento estructural	ver archivo ZIP: Anexo esquema Básico se adjuntan tambien los documemntos juridicos del lote 1. Estudio de suelos 2. Levantamiento topografico actualizado	Sin respuesta
dic-23	ingeniero Gustavo Tocancipá	ingeniero de suelos	Correcciones arborización / documentos lote	Correcciones arborización lote Plazoleta de los sueños	ver archivo: Observaciones topografia- Árboles.pdf se adjuntan también los documentos juridicos del lote 1. Decreto 225 2. Cabida y linderos 3. Certificado de nomenclatura 4. Certificado de tradición 5. Certificado de uso de suelos POT 6. Estado Juridico	Recibido
dic-26	ingeniero Gustavo Tocancipá	ingeniero de suelos	Escritura 3896-2017 Predio el altico	Envio de archivo en PDF y link de drive		Recibido
dic-26	Vanti	vanti	viabilidad servicio	Solicitud de viabilidad via WEB		Sin respuesta
dic-30	Arqueología	Estefania Morales	Solicitud Información PAP	Documento PAP y cédula Rep legal		Recibido
ene-06	Topografia	Gustavo Tocancipà	Observaciones de topografia por interventoria	Documentos por subsanar	Archivo PDF Observaciones Topografia predio Soacha 01-26	Sin repuesta
ene-06	Estudio de suelos - Geotecnia	William Ariza	Observaciones de suelos por interventoria	Documentos por subsanar	Archivo PDF Revisión estudios Suelos soacha	Sin respuesta
ene-07	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 8: Solicitud de actas en informes y reiteración de documentos del predio	Solicitud de actas en informes y reiteración de documentos del predio	1- Copia de los formatos oficiales para trámites administrativos aplicables al contrato 2. Logos de las entidades Epuxua y Alcaldia de Soacha para documentación general, así como formatos para presentaciones, planos, etc., que sean aplicables al contrato. 3. Copia del Certificado de libertad y tradición del predio objeto del contrato. 4. Copia de impuesto predial del predio objeto del contrato. 5. Concepto de norma aplicable al predio objeto del contrato. 6. Certificado de manzana catastral del predio objeto del contrato. 7. Copia y/o certificado de servicios públicos del predio objeto del contrato. 8. Cualquier otro documento juridico, y de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable. 9. Actas de los comités: Comité 1 del 12 de diciembre. Comité 2 del 19 de diciembre.	Respuesta parcial 1. Se reciben item 3, 11 y 12 también se recibe: 2. (2000-12-28) - El Altico - decreto 225 - legalización. 3. Cabida y Linderos. 5. Certificado de nomenclatura 6. Certificado Uso del Suelo POT 7. Estado Juridico.

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
					Comité 3 del 30 de diciembre. 10. Agenda de comités futuros. 11. Observaciones y/o correcciones a realizar sobre levantamiento topográfico. 12. Observaciones y/o correcciones a realizar sobre estudio de suelos. 13. Emisión y aprobación de esquema básico, radicado según oficio No 6 de diciembre 22 de 2025. 14. Agenda para presentación del proyecto ante curadurías y linea para mesas de trabajo, según cronograma radicado el 22 de diciembre en oficio 25_12_22-COMOficial 06	
ene-06	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria	Comunicación Oficial No. 9: Radicación Informe de pago #1 CTO. 2359-204-2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha.	Cláusula SEXTA: Forma de Pago y cumplidos los requisitos del literal a. Primer Pago	1. Oficio con consecutivo: EPIDAURO-CO-006-2025 Fecha:22/12/2025, asunto: Comunicación Oficial No. 6: Radicación de Esquema Básico CTO. 2359-204-2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha. 2. Contrato de consultoria 2359-204-2025 3. Acta de inicio 4. Factura electrónica de venta No. FEEP 1 5. Certificación bancaria 6. RUT 7. FORMATO EJECUCION FINANCIERA DE CONTRATO Código EM-SI-FO-20 8. FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES "PERSONA JURIDICA" Código EM-SI-FO-21 9. FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Código EM-SI-FO-21 10. INFORME 01 TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CTO 2359-204-2025 Y CTO 2359-205-2025	Recibido
ene-09	Estructural	Antonio Fuertes	Acceso a Drive Epidauro Topografia y Geotécnia	se envían link´s por correo y por WA		Recibido
ene-09	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Alcance - Comunicación Oficial No. 9: Radicación Informe de pago #1 CTO. 2359-204-2025 - Plazoleta de los sueños de Soacha.	Radicación de documentos pago No, 1 del contrato	1- Certificación de pago de parafiscales en atención al parágrafo primero de la Cláusula Sexta del contrato de consultoria No 235 -204--2025. 2- documento 26_01_09-EPIDAURO-PDS-CRONOGRAMA que reemplaza al documento 25_12_22-EB22-CronogramaPreliminarPDS.pdf con el ajuste de porcentajes de peso en actividades proyectuales. 3-Documento Resumen Normativo con la solicitud de revisión de altura permitida para el predio objeto del contrato.	Recibido
ene-15	Arqueología	Estefanía Morales Montañez	Comunicación Oficial No. 11: Solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva –	Documento original firmado por Henry Alarcón		Recibido

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
			Proyecto "Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la obra denominada Plazoleta de Los Sueños en la ciudad de Soacha, Cundinamarca."			
ene-14	Consorcio PROYINT-CR3	EPUXUA	Convocatoria a comité presencial – Contrato estudios y diseños plazoleta de lo sueños de Los Sueños en la ciudad de Soacha, Cundinamarca."	Solicitud de documentos proyecto plazoleta de los sueños de Soacha	1- Certificado de norma aplicable en predio. • Certificado de libertad y tradición. • Copia de las escrituras publicas • Impuesto predial 2025. • Certificado de servicios públicos. • Copia de la manzana catastral. • Certificado de cabida y linderos. • Formatos y logos definitivos de epuxua.	Recibido
ene-15	Estructural / institucional / arqueológico / bioclimático / paisajistico	Antonio fuertes / Estefania Morales / Harold Moreno / Cesar Donoso	PDS comité presencial	Comité convocado por interventoria para el dia lunes 19 de enero de 2026		
ene-15	Alba luz López Osorio	Alba luz López Osorio	Comunicación Oficial No. 12: Solicitud de factibilidad ENEL	Solicitud de factibilidad ENEL - envio de documentos	1- Certificado de tradición y libertad del predio a intervenir. 2- Esquema básico del proyecto en mención. 3- Planimetria a la fecha.	
ene-15	Epuxua / Consorcio PROTINT-CR3	Epuxua / Consorcio PROTINT-CR3	Comunicación Oficial No. 13: Solicitud de ingreso al predio.	Solicitud de ingreso al predio	Listado de personal Consultoria: ID/ CC / móvil / correo	Acuso de recibo por consorcio ene-21
ene-19	EPIDAURO	grupo. Epidauro	Remisión de actas de comité		1- ACTA DE COMITÉ 001 12 DE DICIEMBRE 2025 2- ACTA DE COMITÉ 002 18 DE DICIEMBRE 2025 3- ACTA DE COMITÉ 003 30 DE DICIEMBRE 2025 4- ACTA DE COMITÉ 004 08 DE ENERO 2026 5- ACTA DE COMITÉ 005 09 DE ENERO 2026 - GEOTECNIA 6- ACTA DE COMITÉ 006 09 DE ENERO 2026 - TOPOGRAFÍA	Acuso de recibo por consorcio ene-21
ene-19	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 14: Requerimiento de personal de apoyo en manejo de tránsito.	Adjunto archivo	Gustavo Tocancipá G. (CC 79.264.997) Mauricio Rodriguez (CC 11.516.880) Carlos Vásquez (CC 79,577,269)	
ene-19	Epuxua / Consorcio PROTINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1 CTO. 2359-204-2025, correspondiente al mes de diciembre de 2025	informe mensual No. 1 correspondiente al mes de diciembre de 2025	Archivo adjunto	Recibido

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
ene-19	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. 16: Reiteración en solicitud de documentos formatos, documentos del predio y otros requerimientos.	en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el marco del contrato CTO. 2359-204-2025, y teniendo en cuenta las comunicaciones oficiales EPIDAURO-CO-001-2025, EPIDAURO-CO-005-2025 y EPIDAURO-CO-008-2026, además de lo convenido en comité técnico del dia 19 de enero de 2026, nos permitimos reiterar la solicitud de la siguiente información y/o documentación:	1- Copia de los formatos oficiales para trámites administrativos aplicables al contrato 2. Logos de las entidades Epuxua y Alcaldia de Soacha para documentación general, así como formatos para presentaciones, planos, etc., que sean aplicables al contrato. 3. Copia del Certificado de libertad y tradición del predio objeto del contrato. 4. Copia de impuesto predial del predio objeto del contrato. 5. Concepto de norma aplicable al predio objeto del contrato. 6. Certificado de manzana catastral del predio objeto del contrato. 7. Copia y/o certificado de servicios públicos del predio objeto del contrato. 8. Emisión y aprobación de esquema básico, radicado según oficio No 6 de diciembre 22 de 2025. 9. Agenda para presentación del proyecto ante curadurías y línea para mesas de trabajo, según cronograma radicado el 22 de diciembre en oficio 25_12_22-COMOficial 06 También solicitamos los siguientes documentos, los cuales son requisitos para radicación ante curaduria: 1. Cédula de ciudadania de los tituales y/o poseedores. 2. Cédula de ciudadania del apoderado. 3. Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado o mandatario (autenticado en notaria) 4. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto a objeto de la solicitud	
ene-22	EPIDAURO	Convocatoria comité virtual plazoleta de los sueños.	Convocatoria comité virtual plazoleta de los sueños.	En atención al Contrato de Interventoria N.° 2395-205-2025, esta interventoria se permite convocar a comité el dia 23 de enero de 2026 en modalidad virtual a las 3:30 p. m, con el objetivo de revisar los avances.	1- Ajuste del cronograma Actualización entregable análisis estructural Entrega del informe inicial plan de manejo ambiental Entrega del informe inicial plan de manejo institucional Entrega del informe inicial plan de manejo arqueológico Cargue de información del anteproyecto arquitectónico Socialización y exposición de Predimensionamiento estructural Cargue de información anteproyecto urbano y paisajistico Titulo del comité revisión de compromisos Fecha y hora viernes, 23 enero · 3:30 – 4:30pm Vinculo a la videollamada: https://meet.google.com/xjz-beue-fwwww	Acuso de recibo por consorcio ene-22

CONTRATO DERIVADO 2359-204-2025 Y CONTRATO DERIVADO 2359-205-2025

PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE ENERO *HASTA* 20 DE FEBRERO DE 2026

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
ene-22	Antonio José Fuertes Chaparro <antoniojosefuertes@gmail.com>, Maria Fernanda Ladino Osorio <mariafernanda.ladinoosorio@gmail.com>, Harold Moreno Vargas <haroldmorenovargas65@gmail.com>, Estefania Morales Montañez <estefania2723@gmail.com>, Cesar Alfonso Donoso <arq.alfonso.donoso@gmail.com>	Profesionales Epidauro	CTO. 2359-2024-2025: PDS - CONVOCATORIA Comité revisión de compromisos	Remitir convocatoria de la interventoria para reunión virtual el 23 de enero de 2026 a las 3:30 p.m., con el objetivo de revisar compromisos adquiridos en el comité técnico semanal.	1- Ajuste del cronograma Actualización entregable análisis estructural Entrega del informe inicial plan de manejo ambiental Entrega del informe inicial plan de manejo institucional Entrega del informe inicial plan de manejo arqueológico Cargue de información del anteproyecto arquitectónico Socialización y exposición de Predimensionamiento estructural Cargue de información anteproyecto urbano y paisajístico Título del comité Comité revisión de compromisos Fecha y hora viernes, 23 enero · 3:30 – 4:30pm Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/xjz-beue-fwww	
ene-22	EPIDAURO Harold Moreno	Epidauro	carta alcaldia, cronograma y documento	adjunto los documentos mencionados par que sean tramitados de acuerdo a lo conversado	1- Final Carta a Alcaldia de Soacha 2- Cronogramas planes de manejo social e institucional 3- Documento plan de manejo social Soacha 220126	Acuso de recibo por consorcio ene-22
ene-23	EPIDAURO Andrea Morales - Edwin Martinez Arqueologia	Epidauro	Avance del documento diagnóstico – Plan de Manejo Arqueológico	avance del documento diagnóstico correspondiente al Plan de Manejo Arqueológico, elaborado en atención a lo solicitado para su revisión en el marco de la reunión con interventoria. El objetivo de este envio es que el equipo pueda evaluar el estado de avance alcanzado hasta el momento por la especialidad arqueologia, teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del ICANH, frente al registro radicado el día 16 de enero de 2026.	1- DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS SOACHA - CUNDINAMARCA 2025	Acuso de recibo por consorcio ene-23
ene-23	EPIDAURO Maria Ladino	Epidauro	PMA INICIAL	Documento inicial PDF	Se recibe via WA	Acuso de recibo por consorcio ene-23
ene-23	EPIDAURO Yovani Castro	Epidauro	Revisión y comentarios cronograma de actividades por disciplina	Me permito informar que no se tienen observaciones al cronograma de anteproyecto y proyecto de diseño de las redes hidrosanitarias para la "Plazoleta de los Sueños de Soacha".		Acuso de recibo por consorcio ene-23
ene-23	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Comunicación Oficial No. XXX: PDS_ AVANCES SEMANALES – SEMANA 7_250123	Información enviada a la Interventoria y subida al drive	01. Arquitectura. 02. Estructura. 01. Esquema básico. 02. Predimensionamiento. 03.Urbanismo.	

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
					04. Planes de manejo. 01. Institucional – Social. 02. Arqueológico. 03. Ambiental. 05. Cronograma. 06. Estudios de suelos.	
ene-26	Pasqualino Marino Sancarlo <pasqualinomarino@me.com>, Giovanni Gallo <giagallo66@gmail.com>	Pasqualino Marino Marino Sancarlo Giovanni Gallo	Por medio de este correo les compartimos las plantas arquitectónicas correspondientes al Nivel 0, Nivel Escenario, Nivel Balcón y Nivel Terraza, de acuerdo al avance de la semana pasada con temas de Seguridad Humana, Silletería, Isóptica y revisión de ancho de circulaciones. (hay cambios de pendientes y alturas del balcón y platea). También se adjunta cortes arquitectónicos del anteproyecto y la óptica de la platea		1. corte isoptica.pdf 2, fachadas.pdf 3, planta nivel balcon_circulación.pdf 4, planta nivel escenario_circulación.pdf 5, planta nivel parrilla_circulación.pdf 6, planta nivel plazoleta_circulación.pdf 7, REVISTIMIENTO ACÚSTICO PLATEA.pdf	recibido
ene-27	EPIDAURO	Epidauro	Respuesta a la Comunicación revisión de avances – Semana 7_25013.	"Remisión PDF avances semanales – semana 7_25013", mediante la cual se remite el enlace correspondiente a los avances semanales presentados por el consultor del Proyecto Plazoleta de los Sueños de Soacha, esta Interventoria se permite informar que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de los profesionales de la interventoria. Una vez finalizada dicha revisión, se remitirán las observaciones correspondientes, con el fin de dar continuidad al desarrollo de la siguiente fase de diseño.	26012026_oficio 014 Respuesta a la Comunicación revisión de avances – Semana 7_25013.	Acuso de recibo por consorcio ene-27
ene-27	Consorcio PROYINT-CR3	Consorcio PROYINT-CR3	CTO. 2359-2024-2025:PDS - Comunicación Oficial No. 17: Subsanación al informe de levantamiento Topográfico.	respuesta al ACTA DE COMITE 006 09 DE ENERO 2026 – TOPOGRAFIA	1. Arquitectura. 2. 027igacn-25l. 3. 027pts-25 4. CLL6soacha	Acuso de recibo por interventoria
ene-27	EPIDAURO	Epidauro	Remisión de actas de comité subsanadas.	remitir a ustedes las actas correspondientes a los comités realizados para su firma, con las subsanaciones de las observaciones remitidas por el consultor.	1- ACTA DE COMITÉ 001 12 DE DICIEMBRE 2025 2- ACTA DE COMITÉ 002 18 DE DICIEMBRE 2025 3- ACTA DE COMITÉ 003 30 DE DICIEMBRE 2025 4- ACTA DE COMITÉ 004 08 DE ENERO 2026 5- ACTA DE COMITÉ 005 09 DE ENERO 2026 - GEOTECNIA 6- ACTA DE COMITÉ 006 09 DE ENERO 2026 - TOPOGRAFÍA	Acuso de recibo por consorcio ene-27
ene-27	EPIDAURO	Epidauro	Invitación: COMITE DE SEGUIMIENTO-PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS. mié 28 de ene de 2026 12pm - 1pm (COT) (grupo.epidauro25@gmail.com)	remitir a ustedes las actas correspondientes a los comités realizados para su firma, con las subsanaciones de las observaciones remitidas por el consultor.	Carlos Alberto Vasquez Alarcón , consorcioepidauro@gmail.com, direccionejecucion@epuxua.gov.co, Andrés <interventoria.teatrosoacha@gmail.com>, Laura Alejandra Rincón Garzón , Nicolas Fabián Barriga Duarte	Aceptado por consorcio ene-27

CONTRATO DERIVADO 2359-204-2025 Y CONTRATO DERIVADO 2359-205-2025
PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE ENERO *HASTA* 20 DE FEBRERO DE 2026

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
ene-28	Secretaria de Cultura	Consorcio PROYINT-CR3	CTO.2359-2024-2025: PDS Comunicación Oficial No. 18: Solicitud para agendamiento de mesas de trabajo en el desarrollo del Plan social e institucional del proyecto PDS	Respetados Señores: Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones en el marco del contrato CTO. 2359-204-2025, y de acuerdo a lo conversado en mesa de trabajo del pasado 14 de enero, nos dirigimos a ustedes solicitando se agenden reuniones y mesas de trabajo concertadas, en el marco de la consultoria de objeto "Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la obra denominada "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; en la ciudad de Soacha en el marco interadministrativo No. 2359 - 2025 suscrito entre el municipio de Soacha y la empresa pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E." para el desarrollo del documento denominado PLAN DE MANEJO SOCIAL E INSTITUCIONAL.	Anexo: CRONOGRAMA PLANES DE MANEJO SOCIAL E INSTITUCIONAL.pdf	
ene-30	Epidauro	Epidauro	Reprogramación de comité virtual avances de la semana 8. Plazoleta de los sueños		1. Análisis estructural 2. Estudio de suelos 3, Plan de manejo ambiental 4, Plan de manejo institucional 5, Plan de manejo arqueológico 6, Anteproyecto arquitectónico 7, Predimensionamiento estructural 8, Anteproyecto urbano y paisajistico 9, Levantamiento topográfico 10, Estudio bioclimático	Acuso de recibo por Epidauro ene-30
ene-30	Epidauro	Epidauro	2026_01_29-PDS-IT... - incluir?	CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO	2026_01_29-PDS-IT avance 1 PDA.docx	Acuso de recibo por Epidauro ene-30
ene-30	Epidauro	Henry Alarcón	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS - PLANTAS Y CORTES ARQUITECTÒNICOS	Las revisiones que realicé al proyecto	Traducción de texto enviado del italiano al español	Acuso de recibo por Epidauro feb-2
ene-30	Consorcio PROYINT-CR3	Consorcio PROYINT-CR3	documentación correspondiente al avance de la consultoria para la semana 8	Las revisiones que realicé al proyecto	01.Arquitectura. 02.Estructura. 03.Urbanismo. 04.Planes de manejo. 01. Institucional – Social. 02. Arqueológico. 03. Ambiental. 05.Cronograma. NOTA: sobre esta última carpeta, nos permitimos compartir la comunicación oficial "26_01_30-COMOficial 21(Plan Contingencia)" en la que se detallan los ajustes realizados, en cumplimiento de lo revisado en mesas de trabajo internas y con la Interventoria. 06. Bioclimático	Acuso de recibo por Interventoria Ene-31-26
feb-2	Epidauro	Epidauro	Remisión decreto 0008 normativa urbanistica para edificaciones tipo teatro y auditorio.	remitir a ustedes copia del Decreto 0008 del 28 de enero de 2026, mediante el cual se establece la normativa urbanistica aplicable a las edificaciones institucionales de entretenimiento tipo teatro y auditorio, con el fin de que sea tenida en cuenta en el desarrollo del proyecto y en cumplimiento de la normatividad vigente del municipio.	1.0202026_oficio 018 Remisión decreto 0008 normativa urbanistica para edificaciones tipo teatro y auditorio. 2, DECRETO 0008 DEL 28 ENERO 2026	Acuso de recibo por Interventoria Feb-02-26
feb-3	Epuxua / Consorcio PROTINT-CR3	Epuxua / Consorcio PROTINT-CR3	Comunicación Oficial No. 22: Solicitud para el acompañamiento y levantamiento de las tapas de alcantarilla en inmediaciones del	Los insumos requeridos son: 1. Una retroexcavadora o una pajarita. 2. Personal e insumos para el manejo del tránsito durante la labor a realizar en sitio.		

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
			predio del proyecto Plazoleta de los sueños.			
feb-3	consorcioepidauro@gmail.com	Henry Alarcón	Respuesta al radicado CR N.A CE 2026162000006611	Señor(a) HENRY ALARCÓN OSORNO Reciba un cordial saludo: Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica. Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	01.12026162000006611_00001 02.document_22	recibido por consorcioepidauro @gmail.com
feb-3	Estefania Morales	estefania2723@gmail.com	Respuesta al radicado CR N.A CE 2026162000006611	Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes, con el fin de copiar respuesta y documentos allegados por el ICANH, en respuesta al radicado CR N.A CE 2026162000006611 del 16 de enero de 2026. Lo anterior, para su conocimiento, revisión y, de conformidad con el contenido de la respuesta, realizar los ajustes necesarios al cronograma de actividades del plan de manejo de arqueología preventiva del CTO 2359-204-2025, según corresponda. Es importante contar con sus consideraciones y/o ajustes, a más tardar, el próximo jueves 05/02/2026, a las 12m., contemplando el cronograma compartido por correo electrónico. Desde luego, quedamos atentos de sus comentarios y/o dudas al respecto.	01.12026162000006611_00001 02.document_22	
feb-3	Consorcio PROTINT -CR3	<interventoria.teatrosoacha@gmail.com	Remisión de actas de comité subsanadas.	nos permitimos enviar las actas de comité con observaciones y sugerencias, de parte de la consultoría. Desde luego, quedamos atentos a las inquietudes que al respecto se generen. De igual forma, estamos pendientes del envío de las actas de comité de las reuniones realizadas durante el mes de enero de 2026.	CTO 2359-204-2025-ACTAS DE COMITÉ (observaciones)	
feb-2	Nicolás Velandia Antonio José Fuertes Chaparro cc: Esteban Andrade Navas Daniel Ricardo Molina Kamu Simón Peña Santiago Niño Juan José Bacca Guevara Carlos Alberto		Envío Anteproyecto Arquitectónico V2 - PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS	nos permitimos remitir el Anteproyecto Arquitectónico en su Versión 2 en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1CVduCyWdNiaPv4KBa91T9O2cWtVfgbBJ?usp=drive_link La documentación técnica ya se encuentra disponible en el repositorio y consta de los siguientes elementos: Planimetría: Paquete completo en formato PDF. Modelos BIM (RVT 2024): Archivos de Arquitectura (Platea, Torre, Fachada), Estructura, Urbanismo y el respectivo modelo Federado. Planchas Técnicas: Plantas, alzados, secciones, axonometrías y cuadros de áreas en formatos PDF y DWG. Tablas de Cantidades: Reportes en Excel y dentro de los modelos (muros, suelos, cielorrasos y áreas). NOTA IMPORTANTE: Gestión de Información en el Repositorio Como se ha mencionado anteriormente, tienen acceso total al repositorio para consultar cualquier archivo compartido por el equipo en el momento que lo necesiten. Para facilitar la	CTO 2359-204-2025-ACTAS DE COMITÉ (observaciones)	

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
	Vasquez Alarcón			navegación, hemos organizado las carpetas pensando en su flujo de trabajo: 01-RECIBIDOS: Es el espacio donde ustedes encontrarán toda la información que nosotros, desde arquitectura, les entregamos para su uso y referencia. 02-COMPARTIDO: Es la carpeta donde ustedes pueden subir la información que deseen hacernos llegar a nosotros en arquitectura.		
feb-5	Epidauro	<grupo.epidauro25@gmail.com>, consorcioepidauro@gmail.com,	Reiteración de los estudios técnicos preliminares requeridos Segundo corte equivalente al 30% del contrato de consultoria.	En atención al contrato de interventoria N° 2395-205-2025. Nos permitimos reiterar la importancia de mantenerse al corriente del cronograma establecido, con el objetivo de cumplir a cabalidad el plazo de entrega del objeto del contrato. Se solicita al consultor tener en cuenta que las especialidades de topografía y estudio de suelos, deben haber concluido en su totalidad al momento de presentar toda la información relacionada al segundo corte equivalente al 30% del contrato, ya que como se indica dentro del cronograma presentado por el consultor estas espacialidades a la fecha ya debieron concluir. De igual manera se solicita que las demás especialidades que hacen parte de la entrega del segundo corte, deben contar con un avance significativo que represente un desarrollo del 30% del contrato de consultoria.	05022026_oficio 020 Reiteración de los estudios técnicos preliminares requeridos al Segundo corte equivalente al 30% del contrato de consultoria.	Acuso de recibo por Epidauro feb-05
feb-6	Epidauro	<grupo.epidauro25@gmail.com>, consorcioepidauro@gmail.com,	Programación de levantamiento de tapas de pozos de alcantarillado – Levantamiento Topografia	En atención al objeto del contrato y con el fin de dar desarrollo a la especialidad de topografia, nos permitimos informar que se programó el retiro de las tapas de los pozos de alcantarillado, para el dia lunes 9 de febrero del 2026 a las 8:00 am, en compañia de los trabajadores de la empresa de servicios públicos (EPUXUA), los cuales tienen la orden de retirar o demoler las tapas y hacer el cambio respectivo de las misma. De igual manera se informa que estará presente el profesional de topografia de la interventoria con el objetivo de hacer el acompañamiento respectivo.	05022026_oficio 021 Programación de levantamiento de tapas de pozos de alcantarillado – Levantamiento Topografia	Acuso de recibo por Epidauro feb-06
feb-6	Epidauro	grupo.epidauro25@gmail.com	Oficio Comunicación ICANH	Mediante comunicación oficial, el ICANH informó que actualmente la solicitud se encuentra en proceso de revisión y análisis; sin embargo, indicó la prórroga del plazo inicial de respuesta de quince (15) dias hábiles por un término igual, es decir, otros quince (15) dias hábiles adicionales. En consecuencia, los cronogramas establecidos para la elaboración y ejecución del Programa de Arqueologia Preventiva serán ajustados de acuerdo con los tiempos de respuesta definidos por el ICANH, una vez se emita el pronunciamiento correspondiente. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud o requerimiento adicional.	Comunicación ICANH	Acuso de recibo por Epidauro feb-06
feb-6	Consorcio PROYINT-CR3	Interventoria / Epuxua / Secretaria	Semana 9			
feb-6	Epidauro	grupo.epidauro25@gmail.com	Remisión de actas de comité	En mi calidad de interventor del contrato N° 2395-205-2025, me permito remitir a ustedes las actas correspondientes a los comités realizados para su firma, con las subsanación de las observaciones remitidas por el consultor. Quedamos atentos a cualquier observación o sugerencia. ACTAS DE COMITE - PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS - SOACHA	1. ACTA DE COMITÉ 001 12 DE DICIEMBRE 2025 2, ACTA DE COMITÉ 002 18 DE DICIEMBRE 2025 3, ACTA DE COMITÉ 003 30 DE DICIEMBRE 2025 4, ACTA DE COMITÉ 004 08 DE ENERO 2026 5, ACTA DE COMITÉ 005 09 DE ENERO 2026 - GEOTECNIA	Acuso de recibo por Epidauro feb-06

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
					6, ACTA DE COMITÉ 006 09 DE ENERO 2026 - TOPOGRAFÍA 7, ACTA DE COMITÉ 007 19 DE ENERO 2026 8, ACTA DE COMITÉ 008 23 DE ENERO 2026 9, ACTA DE COMITÉ 009 28 DE ENERO 2026 10, ACTA DE COMITÉ 010 03 DE FEBRERO 2026	
feb-9	Epidauro	Epuxua, Consultoria	convocar a comité el dia 10 de febrero de 2026 en modalidad virtual a las 8:00 a. m, con el objetivo de revisar la entrega de anteproyecto y verificar el anexo técnico N°1.	INFORME 01 TECNICO DE SUPERVISION CTO 2359-204-2025		Acuso de recibo por Epidauro feb-06
feb-11	consorcio epidauro @gmail.com	Henry Alarcón	Respuesta a Radicado CR 2026184200004082 CE 2026162000013141	Requerimiento de ajuste de la solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "Elaboración de estudios y diseños para la construcción del teatro "Plazoleta de Los Sueños" en la ciudad de Soacha, Cundinamarca".	CR_2026184200004082_CE_2026162000013141.pdf	Acuso de recibo por Epidauro feb-11
feb-11	Estefania Morales	estefania2723@gmail.com	Respuesta a Radicado CR 2026184200004082 CE 2026162000013141	Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes, con el fin de copiar respuesta y documentos allegados por el ICANH, en respuesta al radicado CR N.A CE 2026162000006611 del 16 de enero de 2026. Lo anterior, para su conocimiento, revisión y, de conformidad con el contenido de la respuesta, realizar los ajustes necesarios al cronograma de actividades del plan de manejo de arqueología preventiva del CTO 2359-204-2025, según corresponda. Es importante contar con sus consideraciones y/o ajustes, a más tardar, el próximo jueves 05/02/2026, a las 12m., contemplando el cronograma compartido por correo electrónico. Desde luego, quedamos atentos de sus comentarios y/o dudas al respecto.	01.12026162000006611_00001 02.document_22	
feb-11	CONSULTORÍA	santininoc@gmail.com, jjbaccag@gmail.com, Eduardo Sierra - Metal Conductos <esierra@metalconductos.com>		Agradecemos la confianza depositada en Metal Conductos S.A.S. al invitarnos a participar en el desarrollo del diseño de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica del proyecto Plazoleta de los Sueños. Con base en la información suministrada, los planos del proyecto y lo conversado en las reuniones técnicas, nos permitimos remitir la Propuesta Técnica y Económica No. MC260212021, que contempla la consultoría integral para el diseño HVAC. Adicionalmente, incorporamos el modelado CFD para manejo y validación de extracción de humos, con el fin de aportar mayor seguridad y confiabilidad al desempeño del sistema. Asimismo, hemos aplicado ajustes económicos y descuentos en los diferentes ítems para alinearnos de la mejor manera con su presupuesto estimado, manteniendo el rigor técnico y la calidad del servicio. Quedamos atentos a sus comentarios, observaciones o requerimientos adicionales, y	propuesta ECONÓMICA.PDF	feb-11

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
				con total disposición para ampliar la información o realizar la presentación técnica de la propuesta cuando lo consideren pertinente.		
feb-11	azambrano@metalconductos.com	azambrano@metalconductos.com Santiago Niño santininoc@gmail.com	Por medio del presente correo, nos permitimos remitir el Anteproyecto Arquitectónico en su Versión 3 en el siguiente link: https://drive.google.com/open?id=13BE2pHoXMMhuoyd-sqcrP2jzrPIV5of0&usp=drive_fs	Por medio del presente correo, nos permitimos remitir el Anteproyecto Arquitectónico en su Versión 3 en el siguiente link: https://drive.google.com/open?id=13BE2pHoXMMhuoyd-sqcrP2jzrPIV5of0&usp=drive_fs	La documentación técnica ya se encuentra disponible en el repositorio y consta de los siguientes elementos: Planimetría: Paquete completo en formato PDF. Modelos BIM (RVT 2024): Archivos de Arquitectura (Platea, Torre, Fachada), Estructura, Urbanismo y el respectivo modelo Federado. Planchas Técnicas: Plantas, alzados, secciones, axonometrías y cuadros de áreas en formatos PDF y DWG. Tablas de Cantidades: Reportes en Excel y dentro de los modelos (muros, suelos, cielorrasos y áreas). NOTA IMPORTANTE: Gestión de Información en el Repositorio Como se ha mencionado anteriormente, tienen acceso total al repositorio para consultar cualquier archivo compartido por el equipo en el momento que lo necesiten. Para facilitar la navegación, hemos organizado las carpetas pensando en su flujo de trabajo: 01-RECIBIDOS: Es el espacio donde ustedes encontrarán toda la información que nosotros, desde arquitectura, les entregamos para su uso y referencia. 02-COMPARTIDO: Es la carpeta donde ustedes pueden subir la información que deseen hacernos llegar a nosotros en arquitectura. Comunicación y Coordinación En el repositorio también encontrarán dos documentos clave para el flujo de trabajo: Matriz de Especialistas: Directorio con los datos de contacto de todo el equipo. Los invito a mantener una comunicación integrada y transparente, canalizando los requerimientos principales a través de la Dirección y la Especialidad de Arquitectura. Matriz de Nomenclatura: Documento de referencia para el estándar de nombre de los entregables acordados. Desde luego, quedamos atentos a cualquier duda sobre la revisión de la información o la navegación del modelo.	feb-11
feb-11	grupo.epidauro25@gmail.com interventoria.teatrosoacha@	CON/INT/EPU	Reciba un cordial saludo de la empresa EPUXUA E.I.C.E, en relación a la documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado	Documentos legales predio	1. Certificado de exclusión del impuesto predial 2, Número de cuentas de los servicios públicos (energía y acueducto) con los que dispone el predio: 2a Servicio de acueducto: Cuenta No. 10700711	acuso de recibo por Epidauro feb-11

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
	gmail.com consorcioepidauro@gmail.com cc:direccionejecucion@epuxua.gov.co ubgerenciatecnica@epuxua.gov.co		con matrícula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos		2b Servicio de energía: Cuentas No. 278452-7 y 932433-0 2c Copia del recibo virtual de energía mes de febrero 2026 Nota: De acuerdo con lo expuesto por la secretaria general del Municipio de Soacha, estos servicios se encuentran suspendidos.	
feb-12	INT / EPU / SEC	grupo.epidauro25@gmail.com, interventoria.teatrosoacha@gmail.com, consorcioepidauro@gmail.com, direccionejecucion@epuxua.gov.co	MANZANA CATASTRAL PREDIO "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"	en relación a la documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos:	1. Manzana Catastral 81697MZ	acuso de recibo por epidauro feb-13
feb-12	Consultoria	Consultoria	MANZANA CATASTRAL PREDIO "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"	En atención al contrato de interventoria nos permitimos remitir la manzana catastral del predio	1. Manzana Catastral 81697MZ	acuso de recibo por Epidauro feb-13
feb-12	Consultoria	Andres Garcia <ag@andresgarciabio.com>, David Delgado <ddelgado@andresgarciabio.com>	Envio de informe bioclimático V2	En el siguiente ENLACE pueden revisar el informe bioclimático correspondiente para su revisión. Quedo atento a cualquier comentario o aclaración que consideren necesaria	1. 20260212 Bioclimática informe V2 https://docs.google.com/document/d/16q7v82qWkulAN9eWuKn4kGqwxhFdefLX/edit?usp=drive_link&ouid=102764299971760207736&rtpof=true&sd=true	acuso de recibo por Epidauro feb-13
feb-12	Consultoria	grupo.epidauro25@gmail.com, consorcioepidauro@gmail.com, interventoria.teatrosoacha@gmail.com, direccionejecucion@epuxua.gov.co, direccionestructuracion@epuxua.gov.co, subgerenciatecnica@epuxua.gov.co	N/A	la empresa EPUXUA E.I.C.E, en relación a la documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos: Listado de documentos para la actualización de cabida y linderos emitido por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha		

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
		,l.rincon@epuxua.gov.co				
feb-13	CON / EPU	direccionejecucion@epuxua.gov.co direccionestructuracion@epuxua.gov.co subgerenciatecnica@epuxua.gov.co l.rincon@epuxua.gov.co ddelgado@andresgarciabio.com	N/A	documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos: Listado de documentos para la actualización de cabida y linderos emitido por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha	Procedimiento catastral con efecto registral PDF	acuso de recibo por Epidauro feb-13
feb-12	CON / EPU	grupo.epidauro25@gmail.com, interventoria.teatrosoacha@gmail.com, consorcioepidauro@gmail.com direccionejecucion@epuxua.gov.co , subgerenciatecnica@epuxua.gov.co , l.rincon@epuxua.gov.co	MANZANA CATASTRAL PREDIO "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"	EPUXUA E.I.C.E, en relación a la documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos: Manzana Catastral	Manzana Catastral.PDF	Acuso de recibo por Epidauro feb 16
feb-14	INT / EPU	arq.lyda@gmail.com, ingwilsonmartinez1@gmail.com, direccionestructuracion@epuxua.gov.co, consorcioepidauro@gmail.com, arqingsegura@gmail.com	CTO. 2359-204-2025: link de consulta de los avances_ Semana 10 (13/02/2026)	el link de consulta de los avances correspondientes a la semana 10 (13702/2026) del contrato, mediante el cual, esta consultoria considera pertinente proceder con el pago no. 2, correspondiente al 30%. Lo anterior para su revisión y fines pertinentes.	https://drive.google.com/drive/folders/19wi9LUGkPtkr2-m__dLKGMOaE8-_7x6I?usp=sharing	Acuso de recibo por Epidauro feb 16
feb-16	CON / INT / EPU	grupo.epidauro25@gmail.com, consorcioepidauro@gmail.com, interventoria.teatrosoacha@gmail.com, direccionejecucion@epuxua.gov.co , direccionestructuracion@epuxua.gov.co,	Perfiles viales	la empresa EPUXUA E.I.C.E, en relación a la documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos: Perfiles viales emitido por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha	Epuxua perfiles.pdf	Acuso de recibo por Epidauro feb 16

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
		l.rincon@epuxua.gov.co, subgerenciatecnica@epuxua.gov.co				
feb-16	Ing Jazmin	jazminerios diaz@gmail.com	Perfiles viales	la empresa EPUXUA E.I.C.E, en relación a la documentación legal solicitada por ustedes sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 051-7736 con dirección Calle 6 # 2D 12 (antiguo parqueadero el altico) ubicado en el barrio Altico de Soacha. Esto con el fin de adelantar trámites administrativos y en relación con los diferentes estudios y diseños del proyecto denominado "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS". Se remiten los siguientes documentos: Perfiles viales emitido por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha	Epuxua perfiles.pdf	Acuso de recibo por Epidauro feb 16
feb-16	Ing Tocancipá	consorcioepidauro@gmail.com	Manzana CatastrAL PREDIO "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"	Remito archivo que nos comparten de parte de EPUXUA de manzana catastral. Esto para efectos en el desarrollo de labor en el proyecto de PDS.	Manzana Catastral.PDF	
feb-16	Ing Tocancipá	consorcioepidauro@gmail.com	Manzana CatastrAL PREDIO "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"	Remito archivo que nos comparten de parte de EPUXUA de manzana catastral. Esto para efectos en el desarrollo de labor en el proyecto de PDS.	Manzana Catastral.PDF	
feb-16	Consultoría	juana.sanchez@alcaldiasoacha.gov.co, haroldmorenovargas65@gmail.com, grupo.epidauro25@gmail.com	Reunión Plazoleta de los sueños	invitación	https://teams.microsoft.com/meet/23746483256782?p=fbB5Yb06P4AEOWo1qm	Acuso de recibo por epidauro feb 16
feb-16	Consultoría	consorcioepidauro@gmail.com, grupo.epidauro25@gmail.com, edwin.martinez02@est.uexternado.edu.co	Solicitud de fecha estimada de inicio de obras – Proyecto Plazoleta de los Sueños	Por medio del presente, remito adjunto el oficio mediante el cual se solicita amablemente informar la fecha estimada de inicio de las obras de construcción del proyecto "Plazoleta de los Sueños", con el fin de ajustar el cronograma del Programa de Arqueología Preventiva y dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el ICANH. La información solicitada permitirá prever el acompañamiento arqueológico durante las actividades futuras de remoción de suelo asociadas al proyecto. Quedo atenta a su respuesta y a cualquier información adicional que consideren pertinente.	Oficio Arqueología 16-02-2026	Acuso de recibo por epidauro feb 16
feb-17	Consultoría	grupo.epidauro25@gmail.com, consorcioepidauro@gmail.com, l.rincon@epuxua.gov.co, nicolas.barriga@epuxua.gov.co, direccionejecucion@epuxua.gov.co, cava.rt@gmail.com	Aprobación avance 30 % y solicitud Acta de Corte N.° 2 – Contrato de Consultoria Plazoleta de los Sueños de Soacha	En atención al contrato de interventoría, nos permitimos remitir la APROBACIÓN de la información presentada por el consultor correspondiente al treinta por ciento (30 %) de avance del contrato de consultoría del proyecto Plazoleta de los Sueños de Soacha, una vez efectuadas las revisiones técnicas pertinentes por parte de los profesionales de esta Interventoría. Así mismo, se solicita al consultor iniciar el trámite del Acta de Corte N° 2 para el correspondiente pago. Para tal efecto, es necesario realizar una entrega formal, completa y debidamente organizada de todos los documentos, soportes y anexos exigidos contractualmente para el proceso de pago, de conformidad con lo establecido en la el contrato de consultoría CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, Párrafo 2, pagos parciales, con el fin de	17012026_oficio 023 Aprobación de la entrega corresponde al corte N°2, equivalente al 30% del avance del contrato.	Acuso de recibo por epidauro feb 17

FECHA	ENVIADO A	DIRIGIDO A / CC	ASUNTO	CONTENIDO	ANEXOS	SEGUIMIENTO
				proceder con su respectiva verificación, trámite y aval por parte de esta Interventoria.		
feb-17	interventoria.teatrosoacha@gmail.com, l.rincon@epuxua.gov.co, direccionejecucion@epuxua.gov.co, nicolas.barriga@epuxua.gov.co,	cc: consorcioepidauro@gmail.com, cava.rt@gmail.com, arqingsegura@gmail.com	Aprobación avance 30 % y solicitud Acta de Corte N.° 2 – Contrato de Consultoria Plazoleta de los Sueños de Soacha	Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el marco del contrato CTO. 2359-204-2025, nos permitimos remitir la Comunicación Oficial No. 24: Remisión de información de corte no. 2 - acreditación del treinta por ciento (30 %) de avance - CONTRATO 2359-2024-2025. Los productos que respaldan el avance descrito se presentan como anexo a esta comunicación para efectos de verificación, revisión y validación. De conformidad con el cronograma entregado por esta consultoria, mediante oficio no. EPIDAURO-CO-21-2026 con fecha 30 de enero de 2026 y con base en los productos compartidos en las semanas 7, 8 y 9 (debidamente listados en el Informe Mensual No. 2) y con el avance descrito para la semana 10, se deja constancia de que las actividades ejecutadas y los productos asociados acreditan el cumplimiento de avance requerido para la etapa presente del contrato y, en consecuencia, proceder con el pago no. 2, del plan de pagos. Sin otro particular, quedamos atentos a las observaciones y/o requerimientos que, al respecto, puedan surgir. Agradecemos tener en cuenta el oficio remisorio y los anexos.	Documentos técnicos de soporte.ZIP 1. Arquitectura 2, Estructura 3, Urbanismo 4, Planes de manejo 5, Disciplinas técnicas 6, Costos y presupuestos 7, 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación , 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación , 26_02_17-COMOficial24 , 26_02_01-INFORME MENSUAL NO. 2 (ENERO 2026) , DOCUMENTOS DE PAGO NO. 2 ,	
feb-17	Epuxua / Consorcio	EPU / INT / CON	CTO. 2359-204-2025-Comunicación Oficial No. 25 Ingreso predio PDS a personal de Geotecnia.	Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el marco del contrato CTO. 2359-204-2025, nos dirigimos a ustedes para informar del ingreso de personal de Geotecnia al predio del proyecto PDS (Cll 6 # 2D 12, Soacha), esto con el fin de terminar las actividades correspondientes al muestreo de suelos del predio en mención y dando cumplimiento en el marco de la subsanación de observaciones sobre el estudio de suelos del contrato de consultoria. Los profesionales encargados, estarán presentes desde el dia 19 de febrero hasta el dia 24 de febrero en jornada diurna 8:00 am 5:00 pm Adjunto: Comunicado oficial No 25 con listado de personal, vehiculos e insumos.	26_02_17-COMOficial 25	

9. COMPONENTE FINANCIERO

9.1. Pagos realizados

N° CONTRATO	N° FACTURA	VALOR $	COMPROBANTE DE EGRESO
2359-204-2025	FEEP-02	209.671.336	2026000114

9.2. Garantías contractuales consultor

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA LEGALIZACIÓN CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES						
Polizá No.	**Aseguradora**	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Expedición**	**Aprobación**
63-44101018018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	D 02/12/2025 H 02/11/2026	$ 419.342.672,00	4/12/2025	4/12/2025
63-44101018018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	D 02/12/2025 H 02/05/2029	$ 104.835.668,00	4/12/2025	4/12/2025
63-44101018018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	D 02/12/2025 H 02/11/2026	$ 209.671.336,00	4/12/2025	4/12/2025

RELACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA LEGALIZACIÓN						
Póliza No.	**Aseguradora**	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Aseg.**	**Expedición**	**Aprobación**
BY-100051681-Anexo 0	Seguros mundial	Cumplimiento	03/04/2025-03/04/2026	$120.000.000,00	04/04/2025	04/04/2025
BY-100051681-Anexo 0	Seguros mundial	Salarios Y Prestaciones Laborales	03/04/2025-03/10/2028	$ 40.000.000,00	04/04/2025	04/04/2025
BY-100051681-	Seguros	Calidad Del	03/04/2025-	$120.000.000,	04/04/202	04/04/2025

10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

La Curva S del proyecto evidencia el comportamiento del avance físico acumulado frente a lo programado. A la fecha de corte, se evidencia una desviación negativa inicial entre lo programado y lo ejecutado a partir del segundo hito.

La brecha se reduce progresivamente, pasando de -6,2% (dic-22) a -5,52% (feb-03), lo cual indica la capacidad de recuperación parcial y evidencia la efectividad de los ajustes internos y del plan de contingencia presentado por esta consultoría. Adicionalmente, teniendo en cuenta el plan de contingencia de la semana 8, al final de la semana 9 se garantiza un porcentaje de ejecución de 31,01%. En el corte al 16/02/2026 se evidencia mayor alineación entre producción técnica y programación contractual, reflejada en el incremento sostenido del porcentaje ejecutado y la disminución del diferencial.

Adicionalmente, El contrato presenta, con corte a la semana 10, un avance ejecutado acumulado del 41,79% frente a un programado del 45,70%, lo que representa una desviación negativa de -3,91 puntos porcentuales al último corte. Esta brecha, aunque persistente desde los primeros hitos, evidencia una tendencia progresiva de reducción del rezago, pasando de -6,20% en diciembre a -3,91% en febrero, lo que indica acciones orientadas a la recuperación del cronograma.
El comportamiento de la curva ejecutada es paralela y coherente con la programada, sin quiebres abruptos, lo que descarta atrasos estructurales del proyecto. lo que indica una recuperación parcial del ritmo de ejecución, aunque persiste un rezago frente a la programación contractual.

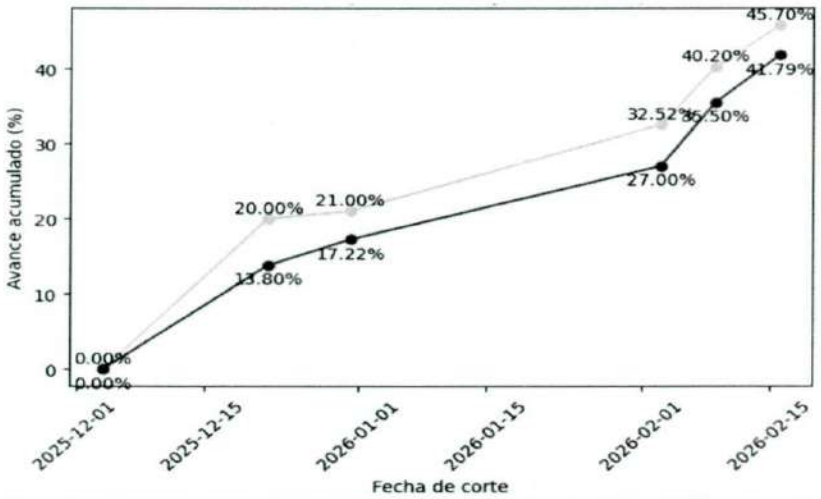


Gráfico 02: balance ejecutivo contrato de consultoría (dic. 2025 - ene. 2026)
Fuente: elaboración propia

11. ANEXOS

- DOCUMENTOS DE PAGO NO. 2.zip
- DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE.zip
- 26_02_20-INFORME MENSUAL NO. 2(v3).pdf

ING. FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EPUXUA E.I.C.E

Elaboro Arq. Nicolas Barriga – Apoyo a la supervisión

INFORME MENSUAL NO. 02

Informe Ejecutivo - Enero de 2026

Contrato 2359-204-2025

Versión: 03

Fecha: 20/02/2026

HOJA DE CONTROL

Documento	INFORME MENSUAL NO. 02: Informe Ejecutivo - Enero de 2026 / Contrato 2359-204-2025			
Versión	03		Fecha Versión	20/02/2026
Proyectó	Consorcio Epiduaro NIT. 902.010.858-7		N° Total de Páginas	32
Revisó	Consorcio PROYINT-CR3 Nit: 902013550-8		Fecha Revisión	feb. 2026

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Fecha del Cambio
02	Versión No.2	Consorcio Epidauro S.A.S.	18/02/2026
03	Versión No.3	Consorcio Epidauro S.A.S.	20/02/2026

Consorcio Epidauro
consorcioepidauro@gmail.com
Teléfonos: 3166271496 - 3204193920
Dirección: carrera 16a no. 30-78
Bogotá, D.C.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 4
3. GENERALIDADES 5
3.1. Datos Generales de Consultoría 5
3.2. Datos Generales De Interventoría 5
3.3. Control de Pólizas 6
3.4. Personal profesional del contratista de Consultoría 6
4. RESUMEN FINANCIERO 8
4.1. Forma de Pago 8
4.2. Estado actas de pago 10
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 13
5.1. Avances de Anteproyecto Arquitectónico 15
5.2. Ejecución 16
5.3. Comités técnicos 18
5.4. Relación de Correspondencia 19
6. AVANCE DE CONSULTORÍA POR FRENTES ACTIVOS 20
7. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES 28
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA 31
9. ANEXOS 32

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Resumen contrato de Consultoría 5
Tabla 2 Resumen del contrato de interventoría 5
Tabla 3 Póliza de seguro de cumplimiento estatal 6
Tabla 4 Personal Mínimo - CTO. 2359-204-2025 6
Tabla 5. Desglose de esquema de ejecución financiera 10
Tabla 6. Avance financiero 10
Tabla 7. Relación de documentos técnicos de soporte 14
Tabla 7.1. Relación de documentos técnicos de soporte, correspondientes a la semana 9 y 10 (anteproyecto arquitectónico) 15
Tabla 8. Reporte de avance ejecutivo 16
Tabla 9. Comités y mesas de trabajo realizados durante el periodo de reporte 18
Tabla 10. Relación de comunicaciones oficiales pendientes por envío de información (parcial o completa) 29

LISTA DE GRÁFICAS E IMÁGENES

Gráfico 01: balance financiero contrato de consultoría (dic. 2025 - feb. 2026), incluye proyección de pagos (mayo 2026)..... 11
Gráfico 02: balance ejecutivo contrato de consultoría (dic. 2025 - ene. 2026)..... 18
Imagen 01: axonometría principal de proyecto..... 21
Imagen 02: axonometría general de proyecto..... 22
Imagen 03: planta principal de proyecto..... 23
Imagen 04: imaginarios internos del proyecto..... 23
Imagen 04: axonometría general del modelo estructural..... 24
Imagen 05: planta principal de proyecto urbano..... 25

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se desarrolla en cumplimiento a las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación IP-006-2025, y el correspondiente contrato de consultoría no. 2359-204-2025, de objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. ".

Este contrato comprende un periodo de 05 (CINCO) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio el 4 de diciembre de 2025, por un valor total de DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.096.713.360), que incluye IVA. De dicho plazo, se han causado los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

En atención a lo anterior, el presente informe ejecutivo está basado en las actividades realizadas en el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2026, con proyección al periodo de corte (febrero 06 de 2026).

2. OBJETIVOS

Presentar el informe de las actividades ejecutadas dentro del mencionado contrato, con el objetivo de mantener informado al cliente sobre su avance, procesos en ejecución, aspectos por definir, implementación de soluciones y demás temas relevantes durante el periodo ejecutado.

Adicionalmente, presentar una proyección de actividades a ejecutar en el periodo siguiente al contemplado en el presente informe con el fin de establecer las pautas y los planes de acción necesarias para su cumplimiento, en cumplimiento de la programación general de la consultoría y generando las alertas necesarias para las partes interesadas.

3. GENERALIDADES

3.1. Datos Generales de Consultoría

Tabla 1 Resumen contrato de Consultoría

DATOS GENERALES	
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.
NÚMERO	2359-204-2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO EPIDUARO
NIT	902.010.858-7
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ALARCÓN OSORNO
DIRECCIÓN	CARRERA 16a 30-93
TELÉFONO	316.628.14.96
VALOR DEL TOTAL CONTRATO:	$2.096.713.360
	DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 4 DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	3 DE MAYO DE 2026

3.2. Datos Generales De Interventoría

Tabla 2 Resumen del contrato de interventoría

DATOS GENERALES DE INTERVENTORÍA	
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."
NÚMERO	CTO-2359-2025

DATOS GENERALES DE INTERVENTORÍA	
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO PROINT CR3
NIT	902.013.550-8
REPRESENTANTE LEGAL	LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
DIRECCIÓN	CALLE 26 68c-61
TELÉFONO	6017046932

3.3. Control de Pólizas

En el control de pólizas podemos obtener la siguiente recopilación de información las cuales corresponden a la fecha en que se realizó la modificación al contrato:

Tabla 3 Póliza de seguro de cumplimiento estatal

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA						
Póliza No.	**Aseguradora**	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Expedición**	**Aprobación**
63-44101018018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	D 02/12/2025 H 02/11/2026	$419,342,672	12/4/2025	12/4/2025
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	D 02/12/2025 H 02/05/2029	$104,835,668	12/4/2025	12/4/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	D 02/12/2025 H 02/11/2026	$209,671,336	12/4/2025	12/4/2025

3.4. Personal profesional del contratista de Consultoría

Tabla 4 Personal Mínimo - CTO. 2359-204-2025

PERSONAL CONSORCIO EPIDUARO					
No.	**Cargo**	**Experiencia general (años)**	**Dedicación**	**Nombre de Profesional**	**Documento de Identificación**
1	Director de consultoría	5	100%	Juan José Bacca	1.019.087.667
2	Arquitecto Urbanista	5	30%	Cesar Alfonso Donoso	1.072.642.476
3	Especialista Estructural	5	100%	Antonio Fuertes	7.162.423

PERSONAL CONSORCIO EPIDUARO					
No.	**Cargo**	**Experiencia general (años)**	**Dedicación**	**Nombre de Profesional**	**Documento de Identificación**
4	Especialista en Geotecnia	5	30%	William Ariza	79.235.994
5	Especialista Eléctrico	5	65%	Alba Luz López Osorio	30.391.893
6	Especialista en Hidráulica y Sanitarias	5	65%	Nelson Yovani Castro	3.062.155
7	Coordinador BIM	2 Proyectos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.	80%	Santiago Niño	1.136.883.464
8	Ingeniero Topográfico	3	30%	Natalia Cifuentes Triana	52.896.850
9	Especialista Asesor Jurídico	2	30%	Elvis Leandro Mejía Egas	80.031.638
10	Arqueólogo	2	30%	Estefanía Morales Montañez	1.007.388.608
11	Especialista en seguridad contra Incendios	5	50%	Henry Alberto Comas	80.034.366
12	Diseñador escénico	10	50%	Henry Alarcon Osorno	79.751.415
13	Ingeniero acústico y de sonido	5	50%	Rafael Alfredo Pinto López	80.125.265
14	Apoyo Administrativo y Documental	N/A	100%	Carlos Vasquez	59.577.239

4. RESUMEN FINANCIERO

En el periodo de reporte correspondiente al mes de enero de 2026, se realizó el trámite de radicación del informe de pago No. 1, correspondiente al 10% del valor total del CONTRATO No. 2359-204-2025, tal y como se menciona a continuación.

4.1. Forma de Pago

El Contrato de Consultoría contempla la siguiente forma de pago:

> ***CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:*** *La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato así: La forma de pago se realizará de la siguiente manera:*
>
> ***a) Primer Pago.*** *Un primer pago por el 10% del valor total del contrato, contra la entrega de la programación de consultoría la cual deberán contar i) Priorización de actividades a realizar dentro de la consultoría ii) la situación normativa, urbanística y técnica del predio (Servicios públicos domiciliarios. Estudio normativo POT vigente. Consulta de norma aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana. Esquema de implantación, volumen de ocupación, aislamientos y cesiones en relación con el POT vigente. Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables [Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, ambientales, entre otras] que afectan la buena ejecución de los estudios, iii) Lista de actividades con una secuencia lógica y duración de las actividades, sus hitos y/o dependencia, iv) Recursos físicos y mecánicos (relación de cuadrillas) que se implementarán con el visto bueno de la INTERVENTORÍA y el supervisor designado por EPUXUA E.I.C.E con su respectiva factura de cobro.*
>
> ***b) Pagos parciales.*** *Se realizarán pagos parciales mensuales, sin superar el 80% del valor del contrato, de acuerdo a las actas que contemplen i) Informe técnico de avance de elaboración de estudios y diseños para construcción de la obra denominada "Plazoleta de los Sueños" en la ciudad de Soacha estipulado mediante el contrato interadministrativo No. 2359 de 2025 del municipio de Soacha Cundinamarca con registros fotográficos de las actividades desarrolladas y la cuantificación de las misma, ii) Recibo de avances de estudios ejecutados los cuales debe contar con el visto bueno del contratista, la interventoría y del supervisor designado por EPUXUA E.I.C.E. iii) Balance mensual del proyecto.*

c) Pago Final. *El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se pagará una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato y deberá contemplar i) Entrega de Levantamiento topográfico, Estudio de suelos, Diseños estructurales, Diseño eléctrico, iluminación y UPS, Estudio de necesidades y equipos tecnológicos, Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias y RCI, Diseños de instalaciones de redes, voz y datos, Diseños arquitectónicos, Estudios urbanismo y paisajismo, Diseño ventilación mecánica, Estudio bioclimático, Estudio acústico y luminotecnia , Mecánica Teatral, Plan de manejo ambiental, Plan de manejo arqueológico, Plan de manejo Institucional, Estudio de accesibilidad, Diseño y selección de mobiliario, Desarrollar trámites para levantamiento topográfico, Modelación BIM, Cantidades, Presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra, Asesoría y apoyo en la elaboración de estudios previos y pliego de condiciones. ii) Informe Final Ejecutivo, iii) Paz y salvo del personal y subcontratistas, servicios públicos e impuestos municipales. En caso de que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma, presentados en debida forma y aprobados por la supervisión, se liquidará el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *EPUXUA E.I.C.E no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.*
PARÁGRAFO TERCERO: EPUXUA E.I.C.E hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a la disponibilidad de la entidad.

En tal sentido, y teniendo en cuenta la mesa virtual de trabajo llevada a cabo el **viernes, 30 de enero · 12:30 – 1:30pm** junto con la interventoría, la siguiente tabla refleja los valores correspondientes, según ladiscriminación de la forma de pago:

Tabla 5. Desglose de esquema de ejecución financiera

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR	ESTADO	FACTURACIÓN
Pago No. 1 (diciembre de 2025)	10%	$209.671.336	radicado	Contra radicación de ESQUEMA BÁSICO *(radicado vía correo electrónico el 09/01/2026)*
Pago No. 2 (enero de 2026)	30%	$629.014.008	sin radicar	Contra radicación de avances SEMANA 8 y 9*(estimado para el 09/02/2026)*
Pago No. 3 (febrero de 2026)	20%	$419.342.672	sin radicar	Contra radicación de avances SEMANA 12 *(estimado para el 27/02/2026)*
Pago No. 4 (marzo de 2026)	15%	$314.507.004	sin radicar	Contra radicación de avances SEMANA 16 *(estimado para el 27/03/2026)*
Pago No. 5 (abril de 2026)	15%	$314.507.004	sin radicar	Contra radicación de avances SEMANA 20 *(estimado para el 30/04/2026)*
Pago No. 7 (mayo de 2026)	10%	$209.671.336	sin radicar	Contra liquidación del contrato 2359-204-2025 *(estimado para mayo de 2026)*
VALOR TOTAL	**100%**	**$2.096.713.360**		

4.2. Estado actas de pago

En el mes de reporte, que corresponde al mes de enero de 2026, se generaron las siguientes actas de pago por parte de Consultoría:

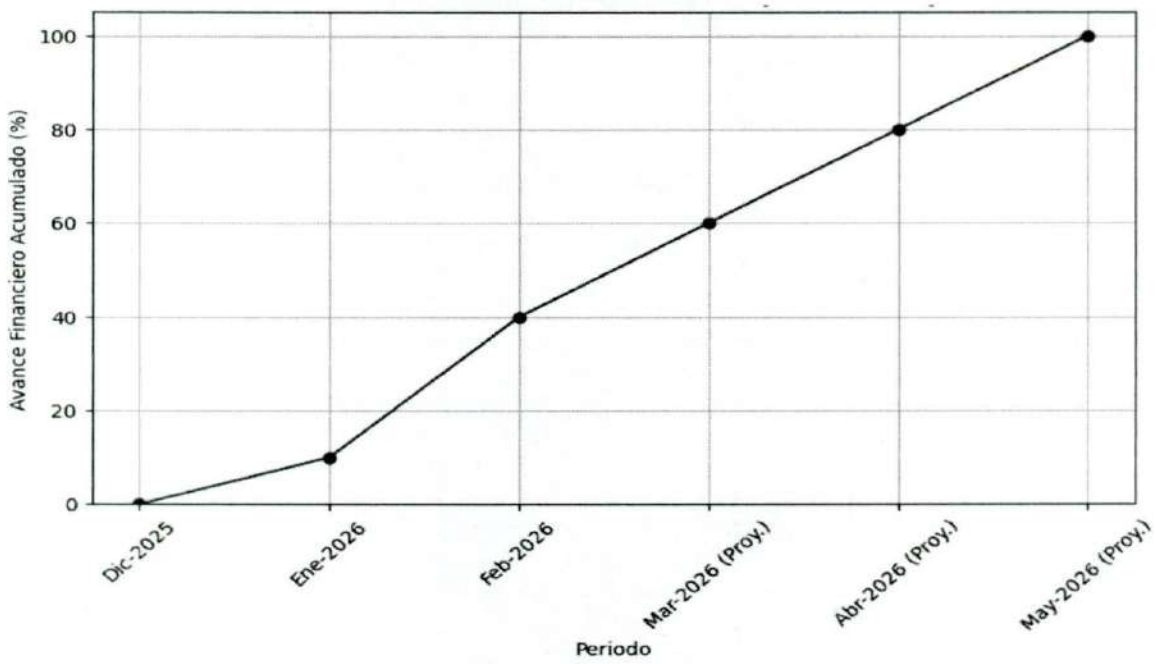
Tabla 6. Avance financiero

PERIODO	SALDO	No. FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURADO EN EL PERIODO		
				Periodo	Acumulado	%
DICIEMBRE 2025	$2.096.713.360	N/A	N/A	$0	$0	0%
ENERO 2026	$2.096.713.360	**FEEP-02**	ene 9 de 2026 *(alcance 27/01/2026)*	$209.671.336	$209.671.336	10%
FEBRERO 2026	$1.887.042.024	**FEEP-03**	17/02/2026	$629.014.008	$838.685.344	40%

En tal sentido, en la tabla anterior, se relaciona la proyección de cuentas por facturar, en relación a la forma de pago establecida en el contrato, y según el avance generado a la fecha de generación del presente informe.

Aun cuando la información reportada excede el periodo de reporte, en cuanto al avance financiero del contrato, la Consultoría se permite indicar que el Acta de pago No 1 para consultoría fue enviada el día 9 de enero de 2026, ante Consorcio Proyint-CR3, mediante comunicación oficial 10 de consecutivo 26_01_09-COMOficial 10 (Ver anexo: Matriz de correspondencia). Por su parte, el Acta de pago No 2 para consultoría fue enviada el día 17 de febrero de 2026, ante Consorcio Proyint-CR3, mediante comunicación oficial 24 de consecutivo EPIDAURO-CO-24-2026.

Gráfico 01: balance financiero contrato de consultoría (dic. 2025 - feb. 2026), incluye proyección de pagos (mayo 2026).



Fuente: elaboración propia

A partir del análisis de la gráfica de ejecución financiera del contrato de Consultoría y considerando la información del informe mensual, se presentan las siguientes conclusiones:

1. El contrato establece una estructura de pagos que inicia con un pago inicial equivalente al 10 % del valor contractual, el cual fue debidamente facturado en el mes de enero de 2026, contra la ejecución completa de los requerimientos en el mes de diciembre de 2025. A la fecha se está a la espera del trámite ATH para el pago respectivo, según las novedades sucedidas con la facturación en el proce interno de la Entidad contratante.
2. Durante el mes evaluado, la ejecución técnica y administrativa del contrato fue superior a la inicialmente prevista, permitiendo alcanzar hitos relevantes como la revisión y alcance al esquema básico, además del desarrollo del anteproyecto arquitectónico lo cual respalda la procedencia del pago No. 2.
3. A pesar de la incidencia de días festivos y limitaciones propias del período, se implementaron medidas de gestión y coordinación que permitieron superar los inconvenientes asociados al calendario, evitando afectaciones en la ejecución del contrato y garantizando la continuidad de las actividades programadas.

Con corte a febrero de 2026, el contrato registra un **avance financiero acumulado del 40%**, evidenciando una aceleración significativa respecto al 10% alcanzado en enero. Este comportamiento confirma la transición desde una fase inicial de alistamiento —caracterizada por baja facturación— hacia una etapa de mayor producción técnica y consolidación de entregables habilitantes para cobro.

La pendiente observada entre enero y febrero refleja una ejecución financiera consistente con la maduración del anteproyecto y el inicio articulado de las disciplinas técnicas, lo cual resulta coherente con la dinámica propia de los contratos de consultoría, donde la facturación tiende a concentrarse en la fase media de desarrollo. La proyección hasta mayo de 2026 muestra una progresión sostenida que permite alcanzar el 100% del valor contractual dentro del plazo vigente, sin requerir ampliaciones ni ajustes presupuestales.

En términos de control contractual, la curva no evidencia rezagos estructurales ni riesgo de subejecución. Por el contrario, el comportamiento acumulado y su tendencia proyectada indican equilibrio entre producción técnica y flujo financiero, garantizando la estabilidad económica del contrato y la viabilidad de su cierre dentro de las condiciones pactadas.

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el mes de enero de 2026, el Contratista adelantó las actuaciones administrativas y de gestión documental necesarias para el adecuado desarrollo del Contrato PDS Soacha, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables, dejando la correspondiente trazabilidad de las actuaciones realizadas.

En el periodo reportado se efectuó la presentación y radicación del Informe de Pago No. 1, correspondiente al mes de diciembre de 2025, con la totalidad de los soportes exigidos contractualmente. Así mismo, se realizó la radicación del proyecto de consultoría PDS ante el ICANH, quedando la solicitud debidamente registrada conforme al procedimiento vigente.

Se realizaron oportunamente todas las solicitudes de información (y/o reiteraciones necesarias), indispensables para la ejecución del objeto contractual de la consultoría. Esto, mediante las comunicaciones oficiales de la interventoría y/o la Entidad Contratante, adelantando las gestiones administrativas necesarias para su atención y remisión, dejando constancia documental de los envíos realizados.

De igual forma, se realizó la entrega del Informe Mensual No. 1 y la remisión de los avances semanales correspondientes a las semanas 7 y 8, incluyendo la documentación presentada en comité técnico, garantizando la disponibilidad de la información para revisión por parte de la Entidad y la Interventoría.

Adicionalmente, se adelantó la subsanación al informe de levantamiento topográfico, en atención a las observaciones formuladas, así como la gestión de solicitudes de agendamiento de mesas de trabajo interinstitucionales necesarias para el desarrollo del Plan Social e Institucional del proyecto.

Finalmente, se informó mediante comunicación oficial la implementación de un plan de contingencia y el ajuste interno del cronograma del proyecto (semana 8), como medida de gestión preventiva, sin que ello implique modificación del alcance contractual ni reconocimiento de incumplimiento.

Adicionalmente, durante las semanas 9 y 10, pese a que corresponden al mes de febrero de 2026, se realizaron avances importantes en los frentes de trabajo, al corresponderse con el hito contractual de **ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**.

Tabla 7. Relación de documentos técnicos de soporte

FECHA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
26_01_06	Informe de pago #1	presentación de los documentos correspondientes para el pago No. 1
26_01_16	Petición ICANH Registrada No. 20261842000004082.	Radicación del proyecto de consultoría PDS, ante el ICANH Radicado Solicitud: 20261842000004082
26_01_19	CTO. 2359-204-2025-Comunicación Oficial No. 16: Reiteración de solicitud de documentos, formatos, documentos del predio y otros requerimientos.	reiteración de la solicitud de la información y/o documentación del predio Cll 6 # 2D 12, Soacha
26_01_19	CTO. 2359-204-2025-Comunicación Oficial No. 15: Entrega informe mensual No. 1, correspondiente al mes de diciembre de 2025.	remisión del informe mensual No. 1 (diciembre de 2025)
26_01_23	CTO. 2359-2024-2025:PDS - REMISIÓN AVANCES SEMANALES – SEMANA 7_25012	compartir la documentación presentada en reunión presencial (comité técnico presencial)
26_01_27	CTO. 2359-2024-2025:PDS - Comunicación Oficial No. 17: Subsanación al informe de levantamiento.	Subsanación al informe de levantamiento topográfico
26_01_28	CTO.2359-2024-2025: PDS Comunicación Oficial No. 18: Solicitud para agendamiento de mesas de trabajo en el desarrollo del Plan social e institucional del proyecto PDS.	solicitud de agendamiento de reuniones y mesas de trabajo entre entidades y dependencias, de acuerdo a lo conversado en mesa de trabajo del 14 de enero.
26_01_30	CTO. 2359-2024-2025: PDS_ AVANCES SEMANALES – SEMANA 8_260130	Envío de la documentación correspondiente al avance de la consultoría para la semana 8, que se encuentra detallada en las siguientes carpetas del drive del Consorcio Epidauro.
26_01_30	26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf	Comunicación Oficial No. 21: plan de contingencia y ajuste interno de cronograma – Semana 8, Contrato 2359-2024-2025.

5.1. Avances de Anteproyecto Arquitectónico

Tabla 7.1. Relación de documentos técnicos de soporte, correspondientes a la semana 9 y 10 (anteproyecto arquitectónico)

FECHA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
26_02_17	CARPETA 01. Arquitectura	relación documental completa del estado de avance del predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026
26_02_17	CARPETA 02. Estructura	relación documental completa del estado de avance del predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026
26_02_17	CARPETA 03. Urbanismo	relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026
26_02_17	CARPETA 04. Planes de Manejo	elación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026
26_02_17	CARPETA 05. Disciplinas Técnicas	elación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026
26_02_17	CARPETA 06. Costos y Presupuestos	documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026
26_02_17	07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf	-
26_02_17	26_02_17-PDS_S10PresentaciónMOD.pdf	-

5.2. Ejecución

Tabla 8. Reporte de avance ejecutivo

Fecha de corte	HITO	Programado	Ejecutado	Diferencia y/o atraso	Observaciones
4-dic-2025	**Acta de Inicio**	0%	0%	0,00%	Inicio del contrato
22-dic-2025	**Radicación Esquema Básico**	20%	13,8%	-6,2%	Depende de la subsanación de observaciones del estudio de suelos y el levantamiento topográfico, además de la aprobación de Interventoría.
31-dic-2025	**Corte Informe no. 1**	21%	17,22%	-3,78%	Depende de la subsanación de observaciones del estudio de suelos y el levantamiento topográfico, además de la aprobación de Interventoría.
03-feb-2026	**Corte Informe no. 2**	32,52%	27,00%	-5,52%	Depende de la subsanación de observaciones del componente de diseño urbano exterior, además de la aprobación de Interventoría, teniendo en cuenta el plan de contingencia; "26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia). pdf .
09-feb-2026	**Corte Semana 10**	40,20%	35,50%	-4,70%	Depende de la subsanación de observaciones del componente de diseño urbano exterior
16-feb-2026	**Corte Semana 10**	45,70%	41,79%	-3,91%	Entrega de Anteproyecto Arquitectónico

La Curva S del proyecto evidencia el comportamiento del avance físico acumulado frente a lo programado. A la fecha de corte, se evidencia una desviación negativa inicial entre lo programado y lo ejecutado a partir del segundo hito.

La brecha se reduce progresivamente, pasando de -6,2% (dic-22) a -5,52% (feb-03), lo cual indica la capacidad de recuperación parcial y evidencia la efectividad de los ajustes internos y del plan de contingencia presentado por esta consultoría. Adicionalmente, teniendo en cuenta el plan de contingencia de la semana 8, al final de la semana 9 se garantiza un porcentaje de ejecución de 31,01%. En el corte al 16/02/2026 se evidencia mayor alineación entre producción técnica y programación contractual, reflejada en el incremento sostenido del porcentaje ejecutado y la disminución del diferencial.

Adicionalmente, El contrato presenta, con corte a la semana 10, un avance ejecutado acumulado del 41,79% frente a un programado del 45,70%, lo que representa una desviación negativa de -3,91 puntos porcentuales al último corte. Esta brecha, aunque persistente desde los primeros hitos, evidencia una tendencia progresiva de reducción del rezago, pasando de -6,20% en diciembre a -3,91% en febrero, lo que indica acciones orientadas a la recuperación del cronograma.
El comportamiento de la curva ejecutada es paralela y coherente con la programada, sin quiebres abruptos, lo que descarta atrasos estructurales del proyecto. lo que indica una recuperación parcial del ritmo de ejecución, aunque persiste un rezago frente a la programación contractual.

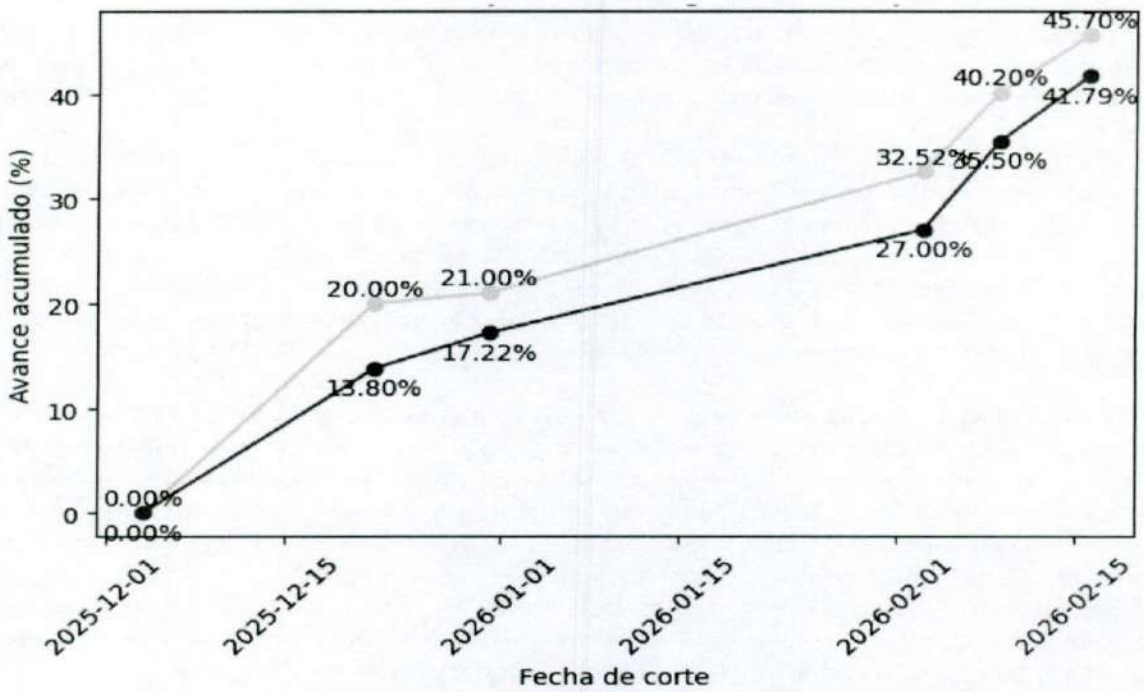


Gráfico 02: balance ejecutivo contrato de consultoría (dic. 2025 - ene. 2026)
Fuente: elaboración propia

5.3. Comités técnicos

En el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2026, se realizaron los siguientes comités: Ver anexo "Actas de comité". Adicionalmente, se generaron mesas de trabajo de los diferentes componentes.

Tabla 9. Comités y mesas de trabajo realizados durante el periodo de reporte

COMITÉ	MODALIDAD	FECHA	TEMA / ACTA DE REUNIÓN
Seguimiento 1	Virtual	08/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre radicación de esquema básico.
Seguimiento 2	Virtual	09/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre radicación de levantamiento topográfico

Seguimiento 3	Virtual	09/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre radicación de informe preliminar de estudio de suelos
Comité no. 4	Presencial	19/01/2026	Revisión de avances semanales en comité
Comité no. 5	Presencial	23/01/2026	Revisión de avances semanales en comité
Seguimiento 4	Virtual	28/01/2026	Revisión de observaciones de interventoría sobre avances presentados en semana 7
Comité no. 5	Virtual	09/02/2026	Revisión de avances semanales en comité
Seguimiento 5	Virtual	12/02/2026	socialización de avance y subsanaciones de entrega de anteproyecto

Nota: Las actas de comité y evidencias de las reuniones, anteriormente mencionadas, se encuentran en redacción y revisión de Interventoría. La consultoría ha atendido todas las citaciones recibidas pero, a la fecha, **sólo se ha recibido información de las siguientes actas de reunión para firma:**

- ACTA DE COMITÉ 001 12 DE DICIEMBRE 2025
- ACTA DE COMITÉ 002 18 DE DICIEMBRE 2025
- ACTA DE COMITÉ 003 30 DE DICIEMBRE 2025
- ACTA DE COMITÉ 004 08 DE ENERO 2026
- ACTA DE COMITÉ 005 09 DE ENERO 2026 - GEOTECNIA
- ACTA DE COMITÉ 006 09 DE ENERO 2026 - TOPOGRAFÍA
- ACTA DE COMITÉ 007 19 DE ENERO 2026
- ACTA DE COMITÉ 008 23 DE ENERO 2026
- ACTA DE COMITÉ 009 28 DE ENERO 2026
- ACTA DE COMITÉ 010 03 DE FEBRERO 2026

Estas fueron revisadas y devueltas con observaciones realizadas por esta Consultoría. Tan pronto la totalidad de las actas relacionadas en la tabla 9 esté disponible, se cargarán los soportes documentales correspondientes.

5.4. Relación de Correspondencia

Durante el periodo del 01 al 31 de enero del 2026, se relaciona la correspondencia enviada y recibida en el formato de desarrollo constante durante el contrato: **25_12_22-EPIDAURO-MatrizCorrespondencia (ENERO 2026)** donde se referencian los documentos con su respectivo consecutivo y el asunto que para dicho periodo corresponde.

Adicionalmente, el acceso al documento se encuentra en el siguiente enlace:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vJ0nl80lr6iPSnuLMqZ5uPK2DV9iCCU7/edit?usp=drive_link&ouid=102764299971760207736&rtpof=true&sd=true

6. AVANCE DE CONSULTORÍA POR FRENTES ACTIVOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2026 al 18 de febrero de 2026, se realizaron las siguientes actividades, de conformidad con lo contenido en el documento **PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf**, en cumplimiento del avance programado en el contrato 2359-2024-2025, para la fase de anteproyecto:

NOTA: los documentos de avance se encuentran disponibles en el siguiente link de consulta:

SEMANA 9:
https://drive.google.com/drive/folders/1Gnc2ltVytYU4jPrFffmCbtFWD1NnObYS?usp=sharing
SEMANA 8:
https://drive.google.com/drive/folders/17ga2f2jFH-pLB6KCk7mv4O15NppOoGNK?usp=sharing
SEMANA 7:
https://drive.google.com/drive/folders/1ZOn1p2EvWtq57b9L-OIC7kjzHQGjnLfr?usp=sharing

Adicionalmente, a continuación se listan los documentos que soportan los entregables por disciplinas:

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

  Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron actividades asociadas al desarrollo del diseño arquitectónico del proyecto, y se realizó la entrega de los siguientes documentos:

- **ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**

  Durante el periodo evaluado, la Consultoría ejecutó actividades orientadas a la consolidación del diseño arquitectónico a nivel de anteproyecto, desarrollando y afinando los componentes necesarios para su validación técnica y normativa. En este marco, se avanzó en la definición de la organización espacial del proyecto, incluyendo la zonificación funcional, relaciones entre áreas, jerarquía de espacios y criterios de circulación interna y externa.

03

Estado Actual

NOTA: Las imágenes son capturas del avance del proyecto, extraídas del modelo de trabajo. Así, el resultado final está sujeto a variaciones, producto de las disciplinas técnicas que intervienen en el proceso.

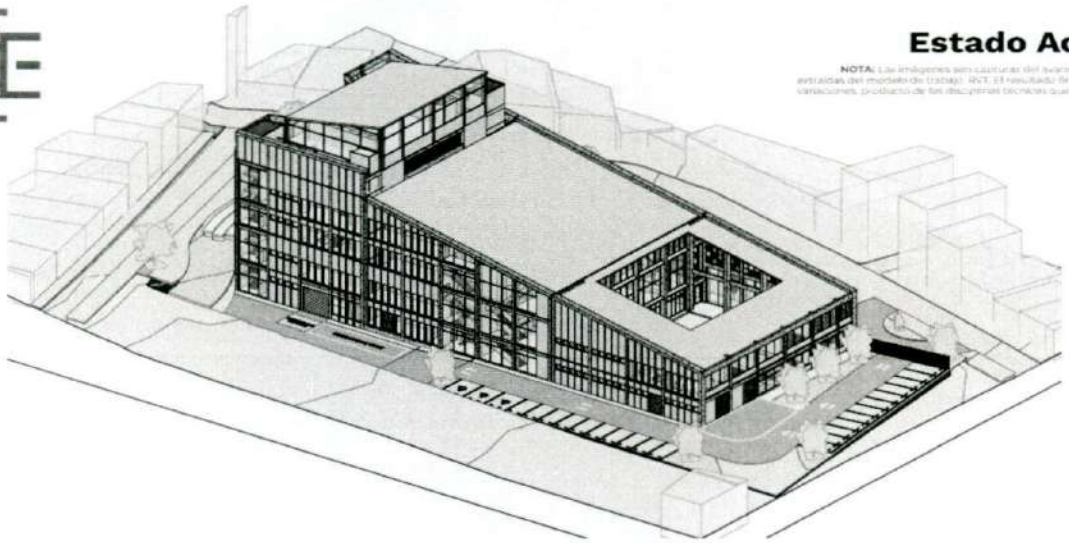


Imagen 01: axonometría principal de proyecto
Fuente: elaboración propia

Así mismo, se precisaron las circulaciones horizontales y verticales, las rutas de evacuación, la ubicación y dimensionamiento de salidas de emergencia, así como la verificación de aforos, condiciones de seguridad y criterios preliminares de accesibilidad, en coherencia con la normativa vigente aplicable y los lineamientos de seguridad humana.

03

Estado Actual

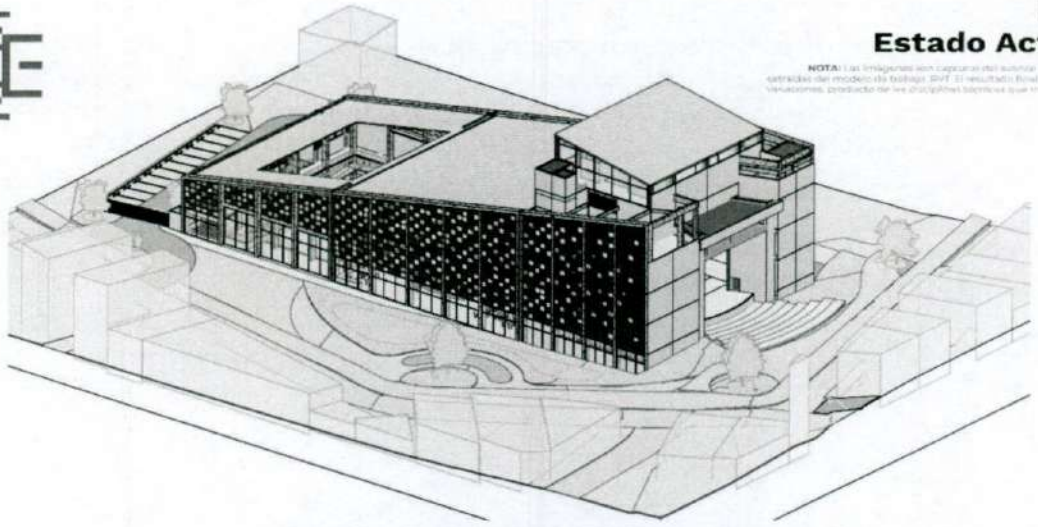


Imagen 02: axonometría general de proyecto
Fuente: elaboración propia

Los avances alcanzados permiten dejar el entregable arquitectónico en un nivel de anteproyecto técnicamente consistente, constituyéndose en un insumo suficiente y adecuado para iniciar procesos de revisión, validación y retroalimentación con curaduría urbana, sin perjuicio de los ajustes que se deriven de dichas instancias o de los cruces posteriores con las disciplinas técnicas.

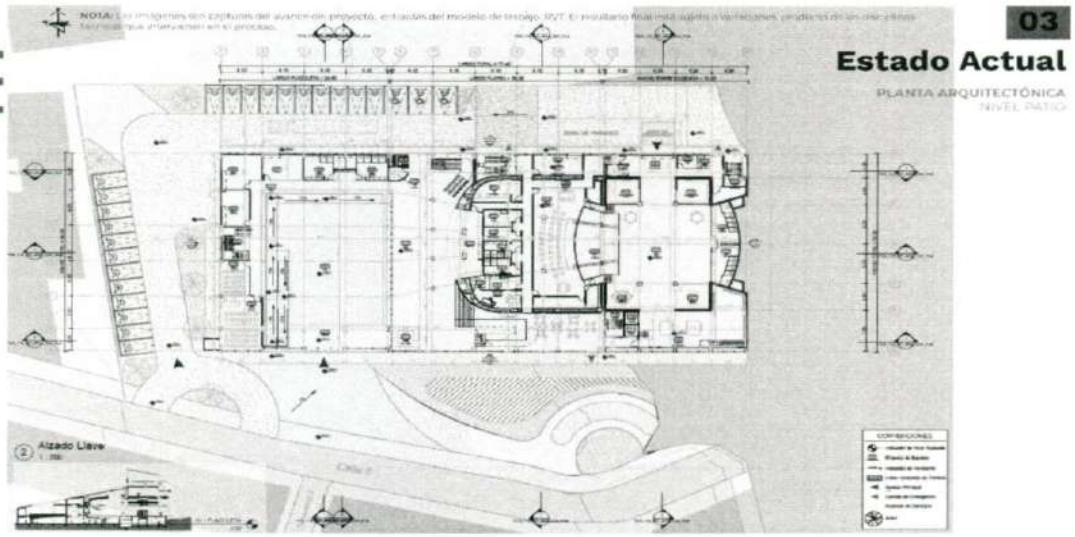


Imagen 03: planta principal de proyecto
Fuente: elaboración propia

Este nivel de desarrollo garantiza la trazabilidad del diseño, la coordinación interdisciplinar posterior y la mitigación de reprocesos en etapas subsiguientes del contrato.

1. PDS_100_EPI_ARQ_ANTPR_PLA-Paquete Planimétrico Arquitectura_S1_01

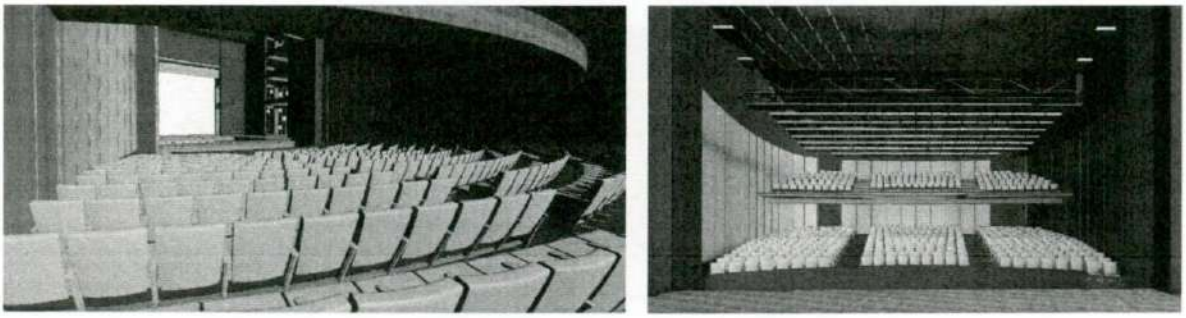


Imagen 04: imaginarios internos del proyecto
Fuente: elaboración propia

- **COORDINACIÓN BIM**
  - **PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL**

Revisión y mesas de ajuste al modelo estructural general del proyecto, a través de los siguientes documentos:

2. PDS_300_AFE_EST_XXX_PLA-Paquete Planimétrico Estructura_S1_01.pdf

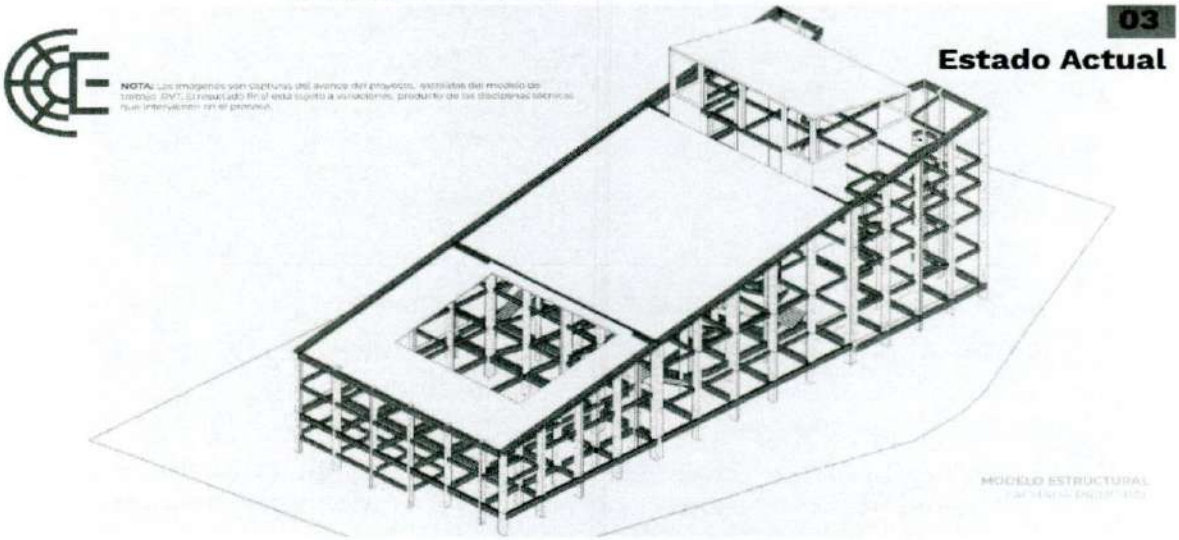


Imagen 04: axonometría general del modelo estructural
Fuente: elaboración propia

- **ANTEPROYECTO URBANO**

Revisión y avances técnicos de la implantación y el diseño urano exterior del proyecto, a través de los siguientes documentos:

3. PDS_212_JRU_ARQ_XXX_INF-Documento Técnico de Soporte_S0_01.pdf

03

Estado Actual

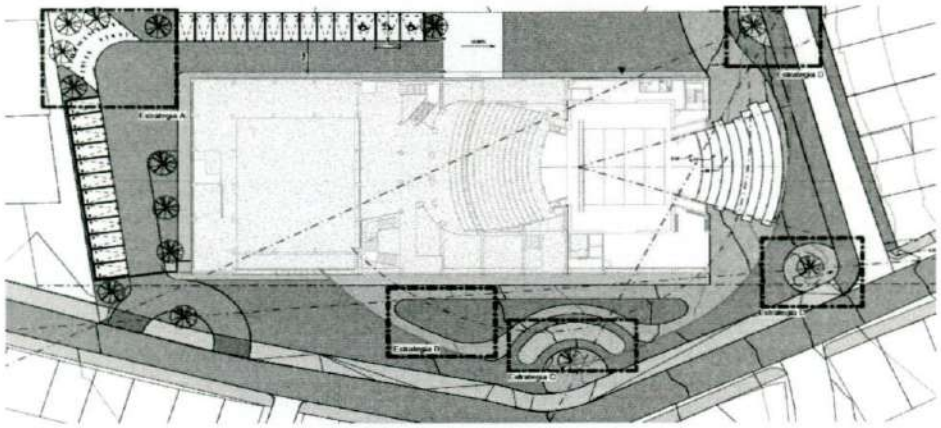


Imagen 05: planta principal de proyecto urbano
Fuente: elaboración propia

- **BIOCLIMÁTICA**
  Documento preliminar de diagnóstico sobre el diseño arquitectónico, identificando el estado del inmueble en cuanto a temperatura, confort, radiación, etc.

4. PDS_AVANCE INFORME BIOCLIMÁTICO (WIP)_220130.pdf

- **GEOTÉCNIA**
  - **INFORME PRELIMINAR**
    Se realizó avance semanal sobre el documento inicialmente presentado, que contiene informe preliminar de estudio de suelos que describe de manera general los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados en el predio objeto del contrato. Se presentan estudios iniciales de diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico, análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.

    NOTA: Tal y como se informó en reunión con interventoría, las evaluaciones de cargas y las recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros, se están revisando en

conjunto con el profesional de estructuras de la consultoría para la emisión del producto técnico completo.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento a las obligaciones preliminares de identificación y diagnóstico del predio objeto del contrato, el informe preliminar y sus anexos se encuentran anexos al presente documento.

5. 5414-plazoleta de los suelos - soacha (WIP).pdf
6. 5025-5-SONDEOS soacha (WIP).pdf

- **TOPOGRAFÍA**
  - **SUBSANACIÓN AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

    levantamiento planimétrico detallado del lote, con los amarres al sistema de coordenadas ICAG, puntos internos de control amarrados que soporten la actividad de replanteo del proyecto. Queda pendiente, a la fecha, el trámite con la inspección de cajas y alcantarillas para finalizar el frente de trabajo.

    7. 26_01_27-COMOficial 17.pdf
    8. 26_01_27-AlcanceLevTOP(anexos).zip

- **ADMINISTRATIVOS**
  - **CRONOGRAMA AJUSTADO**

    El documento "PDS_Cronograma_26-01-23.pdf", contemplaba una semana de reserva, la cual es utilizada por la Consultoría como mecanismo de gestión preventiva del riesgo, permitiendo ampliar el tiempo de ejecución de las actividades referidas sin modificar las fechas contractuales globales ni alterar la secuencia lógica del proyecto. Este ajuste facilita, adicionalmente, la articulación y empalme del inicio de las disciplinas técnicas, mitigando posibles reprocesos y observaciones posteriores.

    9. PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf
    10. 26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf

  - **RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1**

    Informe ejecutivo basado en las actividades realizadas en el periodo comprendido del 04 al 31 de diciembre de 2025, con proyección al periodo de corte (enero 15 de 2026).

    11. 26_01_15-EPIDAURO-IT-01-2026_DICIEMBRE 2025.pdf

- **PLANES DE MANEJO**
  - **PLAN INSTITUCIONAL**

    Se realizó avance semanal sobre el documento inicialmente presentado, que, según las mesas de trabajo realizadas con la entidad contratante, requiere definir una estrategia de socialización del proyecto a las partes interesadas.

    12. PDS_AVANCE PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf
    13. PDS_PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf

  - **PLAN ARQUEOLÓGICO**

    Se realizó avance sobre el documento técnico inicialmente presentado, con descripción de Recursos físicos, tecnológicos, metodología de trabajo y gestión que se implementaran en el marco de la ejecución contractual.

    14. 2026_01_30-PDS-IT- Avance PMA arqueológico.pdf
    15. Propuesta Fachada Plazoleta de los Sueños.pdf

  - **PLAN AMBIENTAL**

    Se realizó avance sobre el documento técnico inicialmente presentado, con descripción de Recursos físicos, tecnológicos, metodología de trabajo y gestión que se implementaran en el marco de la ejecución contractual.

    16. PLAN DE GESTION SOCIAL E INSTITUCIONAL SEMANA 9.pdf

- **OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**
  - **Control Administrativo y Documental:**
    - Se llevaron a cabo reuniones periódicas y mesas de trabajo entre la interventoría, el contratista y la entidad contratante para evaluar el avance del proyecto. En estas reuniones se revisaron los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.
    - Se analizaron estrategias para mitigar posibles retrasos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
    - Se verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales y normativas establecidas.
    - Se mantuvo un control documental riguroso, asegurando el archivo adecuado de informes, actas y soportes técnicos.
    - Se gestionaron comunicaciones formales dirigidas a la interventoría y la entidad contratante.
    - Se aseguraron los soportes documentales de las planillas de pago y certificaciones de parafiscales.

Ahora bien, con corte a la semana 10 se entregaron:

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE:

a. CARPETA 01. Arquitectura - relación planimétrica completa del estado de avance del proyecto arquitectónico, con corte al lunes 16/02/2026,
b. CARPETA 02. Estructura - relación documental completa del estado de avance del predimensionamiento estructural, con corte al lunes 16/02/2026,
c. CARPETA 03. Urbanismo - relación documental completa del estado de avance del proyecto urbano, con corte al lunes 16/02/2026,
d. CARPETA 04. Planes de Manejo - relación documental completa del estado de avance de los componentes arqueológico, ambiental e institucional, con corte al lunes 16/02/2026,
e. CARPETA 05. Disciplinas Técnicas - relación documental completa del estado de avance de los componentes Eléctrico, Hidráulico, RCI, Mecánica Teatral y Bioclimática, con corte al lunes 16/02/2026,
f. CARPETA 06. Costos y Presupuestos - documento de avance del listado de ítems y actividades preliminares del proyecto, con corte al lunes 16/02/2026,
g. 07. 26_02_16-PDS_S10Presentación.pdf
h. 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)

De conformidad con el cronograma entregado por esta consultoría, mediante oficio no. EPIDAURO-CO-21-2026 con fecha 30 de enero de 2026 y con base en los productos compartidos en las semanas 7, 8 y 9 (debidamente listados en el Informe Mensual No. 2) y con el avance descrito para la semana 10, se deja constancia de que las actividades ejecutadas y los productos asociados acreditan el cumplimiento de avance requerido para la etapa presente del contrato y, en consecuencia, proceder con el pago no. 2, del plan de pagos.

7. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

- No se reportaron irregularidades en la ejecución del contrato, durante el periodo de reporte. El análisis de la Curva S evidencia que el contrato presenta una desviación negativa en el avance físico frente a lo programado; no obstante, se observa una tendencia de recuperación progresiva, lo cual indica capacidad de ajuste de esta Consultoría frente a los hitos contractuales.
- Las desviaciones identificadas en el avance general de la programación, se atribuye a tiempos de entrega de esta Consultoría, pero, al mismo tiempo, a los tiempos de revisión, observación y aprobación por parte de la Interventoría, así

como la validación de insumos técnicos previos que, por solicitud técnica, se incluyen en la trazabilidad del cronograma y se cuenta dentro de los tiempos contractuales.

- El balance financiero muestra un comportamiento coherente con la programación contractual, evidenciando una ejecución financiera controlada y alineada con el avance físico real, sin riesgos de sobre-ejecución presupuestal a la fecha de corte.
- Se identifica que la gestión de comunicaciones, flujos de aprobación y articulación entre las partes interesadas constituye un factor crítico que incide directamente en el ritmo de avance del contrato. En tal sentido, se relaciona la información que continúa pendiente:

Tabla 10. Relación de comunicaciones oficiales pendientes por envío de información (parcial o completa)

COMUNICADO	FECHA	DESTINATARIO	SOLICITUD
COMOficial 1	dic-15	INTERVENTORÍA	Certificado de manzana catastral del predio objeto del contrato. Cualquier *otro* documento jurídico, de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable.
COMOficial 3	dic-16	INTERVENTORÍA	Certificado de manzana catastral del predio objeto del contrato.
		SECRETARÍA DE CULTURA	Cualquier otro documento jurídico, de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable.
COMOficial 5	dic-19	INTERVENTORÍA	Certificado de manzana catastral del predio objeto del contrato. Cualquier otro documento jurídico, de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable.
COMOficial 8	ene-07	INTERVENTORÍA	Copia de impuesto predial del predio objeto del contrato.
		SECRETARÍA DE CULTURA	Copia y/o certificado de servicios públicos del predio objeto del contrato.
		EPUXÚA	Emisión y aprobación de esquema básico, radicado según oficio No 6 de diciembre 22 de 2025.
		ALCALDÍA	Agenda para presentación del proyecto ante curadurías y línea para mesas de trabajo, según cronograma radicado el 22 de diciembre en oficio 25_12_22-COMOficial 06
COMOficial 16	ene-19	INTERVENTORÍA	Certificado de manzana catastral del predio objeto del contrato.

COMUNICADO	FECHA	DESTINATARIO	SOLICITUD
		SECRETARÍA DE CULTURA	Cualquier otro documento jurídico, de propiedad o relación al predio objeto del contrato y que sea aplicable.
		EPUXÚA	Cédula de ciudadanía de los titulares y/o poseedores del predio.
		ALCALDÍA MUNICIPAL	Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto del contrato
			Poder o autorización debidamente otorgado, para que la consultoría efectúe trámites ante entidades (NOTA: el documento debe estar autenticado en notaría).

En atención a lo anteriormente expuesto, se solicita y recomienda a las partes interesadas priorizar el envío completo y oportuno de la información y documentación requerida mediante las diferentes comunicaciones oficiales emitidas.

Lo anterior, con el propósito de permitir la continuidad de los trámites administrativos, técnicos y legales pendientes, así como garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas del Contrato 2359-204-2025, mitigando posibles afectaciones en los tiempos de ejecución y en el desarrollo normal del mismo.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Fortalecer la intercomunicación entre las partes interesadas (Consultoría – Interventoría – Entidad Contratante), mediante la definición formal de canales de comunicación claros, accesibles y permanentes, que permitan la trazabilidad de solicitudes, observaciones y respuestas técnicas.
- Establecer y socializar flujos de aprobación de documentos, indicando responsables, tiempos máximos de revisión, instancias de retroalimentación y mecanismos de cierre de observaciones, con el fin de reducir reprocesos y tiempos muertos en la ejecución del contrato.
- Garantizar la respuesta oportuna y formal a las peticiones, observaciones y radicaciones presentadas por la consultoría, especialmente aquellas que condicionan el cumplimiento de hitos contractuales y la liberación de entregables.
- Implementar la citación previa y periódica a mesas de trabajo y comités técnicos, con agendas definidas, actas de compromiso y responsables asignados, orientadas a la resolución anticipada de observaciones técnicas, jurídicas y administrativas.
- Finalizar el trámite de envío completo, actualizado y validado de la información jurídica del predio, incluyendo títulos, certificados, afectaciones, servidumbres y demás documentos necesarios para la correcta estructuración y radicación de los productos de la consultoría.
- Programar y desarrollar mesas de trabajo conjuntas con las Curadurías Urbanas y la Secretaría de Planeación del municipio de Soacha, según las necesidades de la consultoría que, a la fecha, no han sido contestadas.
- Verificar requisitos, procedimientos y tiempos asociados a los trámites de radicación.
- Consolidar las actas de reunión con todos los acuerdos, decisiones y compromisos derivados de las mesas de trabajo y comités técnicos, garantizando su incorporación como insumos formales para el seguimiento contractual y la toma de decisiones en el marco de la consultoría.

9. ANEXOS

1. PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf
2. PDS_100_EPI_ARQ_ANTPR_PLA-Paquete Planimétrico Arquitectura_S1_01
3. PDS_300_AFE_EST_XXX_PLA-Paquete Planimétrico Estructura_S1_01.pdf
4. PDS_212_JRU_ARQ_XXX_INF-Documento Técnico de Soporte_S0_01.pdf
5. PDS_AVANCE INFORME BIOCLIMÁTICO (WIP)_220130.pdf
6. 5414-plazoleta de los suelos - soacha (WIP).pdf
7. 5025-5-SONDEOS soacha (WIP).pdf
8. 26_01_27-COMOficial 17.pdf
9. 26_01_27-AlcanceLevTOP(anexos).zip
10. PDS_Cronograma_26-01-23(ajustado).pdf
11. 26_01_30-COMOficial 21(PlanContingencia).pdf
12. 26_01_15-EPIDAURO-IT-01-2026_DICIEMBRE 2025.pdf
13. PDS_AVANCE PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf
14. PDS_PLAN DE MANEJO SOCIAL (WIP)_220126.pdf
15. 2026_01_30-PDS-IT- Avance PMA arqueológico.pdf
16. Propuesta Fachada Plazoleta de los Sueños.pdf
17. PLAN DE GESTION SOCIAL E INSTITUCIONAL SEMANA 9.pdf

Anexos semana 10:

1. DOCUMENTOS DE PAGO NO. 2.zip
2. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE.zip
3. 26_02_06-EPIDAURO-IT-02-2026-informe mensual no 2 (enero 2026)
4. 26_02_17-PDS_S10PresentaciónMOD.pdf

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Bogotá, 26 de febrero de 2026

IN-2395-205-2026_030

SEÑORES
EPUXUA E.I.C.E.
FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
Supervisor del contrato.
Soacha – Cundinamarca.

REF 1:CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2395-205-2025. INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

REF 2: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 2359-204-2025 OBJETO: ¨ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.¨

ASUNTO: Remisión de informes semanales de interventoría - Corte 2

En atención al Contrato de Interventoría N.° 2395-205-2025, me permito remitir los informes semanales correspondientes a las **semanas 7,8,9 y 10** que hacen parte del corte N°2, en que se relaciona el desarrollo y avance de la ejecución del contrato de consultoría **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"**

Agradecemos la atención prestada.

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

Correo: arq.lyda@gmail.com Dirección: Cra. 68D 25-86

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.7

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 7 (17 al 23 de enero de 2026)**
Fecha del Informe	24 de enero de 2026

---

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☒ Verde ☐ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance integral del proyecto.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 1.8% frente a la línea base. Se requiere plan de recuperación.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas y requieren ajustes adicionales dentro de su estructuración.
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Coordinación Interdisciplinaria	☒ Verde ☐ Amarillo ☐ Rojo	Hay articulación entre arquitectura, estructura, urbanismo.

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	ENERO							
			S5		S6		S7		S8	
			%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A
1	**01. PRELIMINARES:**	20,0%	1,5%	1,5%	1,0%	1,0%	2,0%	0,8%	2,0%	0,0%
1.1	Geotecnia y Topografía									
1.1.1	**Estudio de Suelos**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	1,0%	
1.1.1.1	Entrega de Informe Preeliminar									
1.1.2	**Levantamiento Topográfico**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,3%	1,0%	
1.2	**Esquema Básico Arquitectónico**	10,0%								
1.2.1	Esquema Estructural Preliminar	1,0%								
1.2.2	Análisis Urbano	1,3%								
1.2.3	Entregable 01: Documento Técnico de Soporte	0,6%								
1.2.4	Entregable 02: Documento Marco de Visión y M	0,6%								
1.2.5	Entregable 03: Esquemas Volumétricos	0,9%								
1.2.6	Entregable 04: Programa Arquitectónico	1,1%								
1.2.7	Plano 01: Localización	1,1%								
1.2.8	Plano 02: Planta Nivel Platea	1,1%								
1.2.9	Plano 03: Corte Longitudinal	0,9%								
1.2.10	Plano 04: Corte transversal	0,9%								
1.2.11	REVISIÓN 1 DE INTERVENTORÍA									
1.2.12	RADICACIÓN ESQUEMA BÁSICO	0,5%	0,5%	0,5%						
2	**ADMINISTRATIVOS:**	5,0%	1,4%	1,2%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido)**	0,8%	0,2%	0,1%						
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%	1,0%	1,0%						
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA									
3	**DIOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITEC**	25,0%	0,0%	0,0%	5,4%	5,4%	5,4%	5,3%	5,4%	0,0%
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**									
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%								
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%			3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURA**	5,0%			1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%			1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	
3.5.1	publicos y datos técnicos									
3.6	REVISIÓN 2 DE INTERVENTORÍA									
	TOTAL	100,0%	2,9%	2,7%	6,6%	6,5%	7,6%	6,1%	7,6%	0,0%
			17,8%	17,6%	24,4%	24,1%	32,0%	30,2%		
			0,2%		0,3%		1,8%			

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	Estado (Interventoría)
7	32.1%	30.2%	1.8%	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo

5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

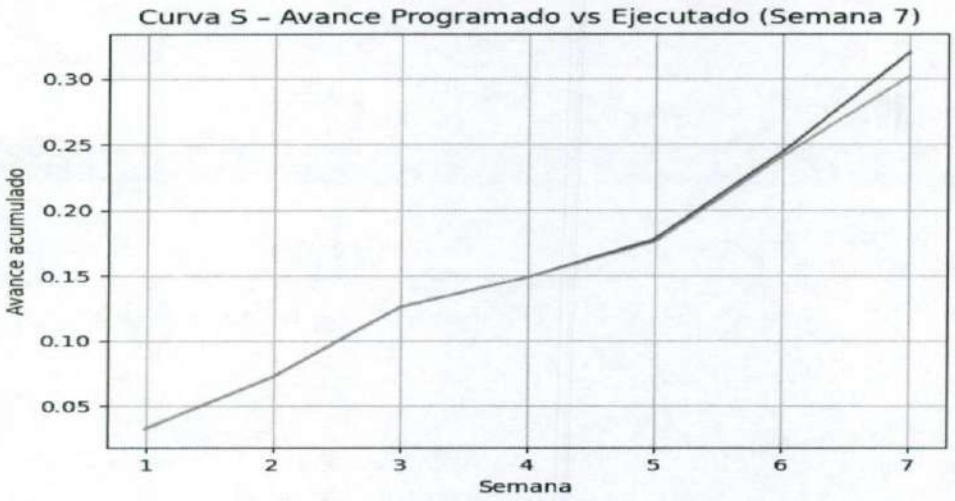
Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Revisado el preliminar, se debe hacer ajustes para comprender la metodología, el impacto y el resultado esperado.
Segundo preliminar de Geotecnia	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta 23 de enero de 2026, para revisión de interventoría.
Preliminar Topografía	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Pendiente segunda visitan el predio para retirar tapas y tomar niveles para completar el estudio.
Preliminar, Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se recibe el informe preliminar del análisis estructural para revisión.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía y suelos.
- **Coordinación de Diseños:** Se han presentado las especialidades de estructura y diseño urbano, el avance de Planes de Manejo. Está en revisión por interventoría

- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por proceso de verificación de topografía.

Gráfico de seguimiento (Curva S):



Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 7 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

INDICADOR	VALOR ACUMULADO
Avance programado	32.0%
Avance ejecutado	30.2%
Variación	1.8% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.8

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 8 (24 al 30 de enero de 2026)**
Fecha del Informe	31 de enero de 2026

---

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☐Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance Significativo en arquitectura y bioclimática, pero bajo en urbanismo y estructura.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 3.8% frente a la línea base. Se requiere plan de recuperación.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas y requieren ajustes adicionales dentro de su estructuración.
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.
Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura, urbanismo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	ENERO							
			S5		S6		S7		S8	
			%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A
1	**01. PRELIMINARES:**	**20,0%**	1,5%	1,5%	1,0%	1,0%	2,0%	0,8%	2,0%	1,4%
1.1	Geotecnia y Topografía									
1.1.1	**Estudio de Suelos**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	1,0%	1,0%
1.1.1.1	Entrega de Informe Preeliminar									
1.1.2	**Levantamiento Topográfico**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,3%	1,0%	0,4%
1.2	**Esquema Básico Arquitectónico**	10,0%								
1.2.11	REVISIÓN 1 DE INTERVENTORÍA									
1.2.12	RADICACIÓN ESQUEMA BÁSICO	0,5%	0,5%	0,5%						
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	1,4%	1,2%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido**	0,8%	0,2%	0,1%						
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%	1,0%	1,0%						
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA									
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	0,0%	0,0%	3,4%	3,4%	3,4%	3,8%	4,7%	3,0%
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**									
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%							0,3%	0,3%
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%			2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTUR/**	5,0%			0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	1,0%	0,2%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%			0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,2%
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%
3.5.1	publicos y datos técnicos									
3.6	REVISIÓN 2 DE INTERVENTORÍA									
	TOTAL	**100,0%**	2,9%	2,7%	4,6%	4,5%	5,6%	4,6%	6,9%	4,4%
			17,8%	17,6%	22,4%	22,1%	28,0%	26,7%	34,9%	31,1%
			0,2%		0,3%		1,3%		3,8%	

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	% Financiero	Estado (Interventoría)
8	34.9%	31.1%	3.8%	0.0%	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta corrección de la estructura de los informes.
Segundo preliminar de Geotecnia	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Hay algunas observaciones después de revisión de interventoría.
Preliminar Topografía	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	No se subsanaron todas las observaciones
Preliminar, Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Aun no se entrega el Predimensionamiento teniendo en cuenta las áreas de urbanismo.
Preliminar, Anteproyecto Arquitectónico	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Debe contener estructura, urbanismo y colindantes en cortes.
Anteproyecto urbano	☐ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☑ No Aprobado	No hubo avance.
Preliminar, Bioclimática	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones	Se entrega a satisfacción el informe preliminar de bioclimática.

	☐ No Aprobado	

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía.
- **Coordinación de Diseños:** Debe haber empalme e integralidad entre arquitectura, urbanismo y estructura
- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por proceso de empalme con urbanismo y estructura.
- **Contractuales:** La cuenta No. 1 de los contratos derivados está en Cultura.

Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 8 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

Indicador	Valor acumulado
Avance programado	34.9%
Avance ejecutado	31.1%
Avance financiero	0.0%
Variación	3.8% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.9

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 9 (31 de enero al 07 de febrero de 2026)**
Fecha del Informe	07 de febrero de 2026

---

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☐Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance Significativo en arquitectura y bioclimática, pero bajo en urbanismo y estructura.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 4.7% frente a la línea base.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas en todos los componentes. **Se requiere plan de recuperación en componente urbano.**
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.
Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura y urbanismo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

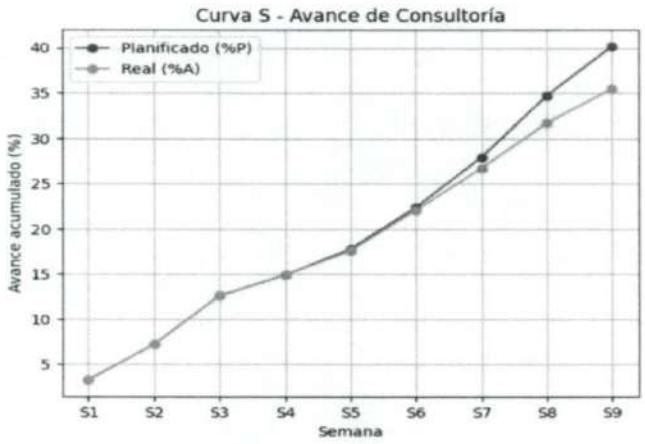
item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	ENERO									
			S5		S6		S7		S8		S9	
			%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A	%P	%A
1	**01. PRELIMINARES:**	**20,0%**	**1,5%**	**1,5%**	**1,0%**	**1,0%**	**2,0%**	**0,8%**	**2,0%**	**1,4%**	**0,0%**	**0,0%**
1.1	Geotecnia y Topografía											
1.1.1	**Estudio de Suelos**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	1,0%	1,0%		
1.1.1.1	Entrega de Informe Preeliminar											
1.1.2	**Levantamiento Topográfico**	5,0%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,3%	1,0%	0,4%		
1.2	**Esquema Básico Arquitectónico**	10,0%										
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	**1,4%**	**1,2%**	**0,2%**	**0,1%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,0%**
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerid**	0,8%	0,2%	0,1%								
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%	1,0%	1,0%								
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%	0,2%	0,0%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA											
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**3,4%**	**3,4%**	**3,3%**	**3,8%**	**4,6%**	**3,6%**	**5,3%**	**3,8%**
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**											
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%			0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%							0,3%	0,3%		
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%			2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	3,0%	2,0%
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTU**	5,0%			0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	1,0%	0,8%	1,0%	0,8%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJIS**	3,0%			0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,2%	1,0%	0,7%
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%						
3.5.1	servicios publicos y datos técnicos											
3.6	REVISIÓN 2 DE INTERVENTORÍA											
	TOTAL	**100,0%**	**2,9%**	**2,7%**	**4,6%**	**4,5%**	**5,5%**	**4,6%**	**6,8%**	**5,0%**	**5,5%**	**3,8%**
			17,8%	17,6%	**22,4%**	22,1%	**27,9%**	26,7%	34,7%	31,7%	40,2%	35,5%
			0,2%		**0,3%**		**1,2%**		3,0%		4,7%	

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	% Financiero	Estado (Interventoría)
9	40.2%	35.5%	4.7%	0.0 %	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo



5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta corrección de la estructura de los informes.
Segundo preliminar de Geotecnia	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	No se han presentado observaciones después de revisión de interventoría.
Preliminar Topografía	☑ Aprobado	No se subsanaron todas las observaciones

	☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	
Preliminar, Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Aun no se entrega el Predimensionamiento teniendo en cuenta las áreas de urbanismo.
Preliminar, Anteproyecto Arquitectónico	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Debe contener estructura, urbanismo y colindantes en cortes. Y los entregables básicos en anexo técnico No. 1
Anteproyecto urbano	☐ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☑ No Aprobado	Hay un análisis inicial pero no hay planimetría ni avance integral con arquitectura ni estructura.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía y suelos, así como el documento de análisis inicial.
- **Coordinación de Diseños:** Debe haber empalme e integralidad entre arquitectura, urbanismo, estructura.
- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por proceso de empalme con urbanismo y estructura.
- **Contractuales:** La cuenta No. 1 de los contratos derivados está en Cultura.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 9 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

Indicador	Valor acumulado
Avance programado	40.2%
Avance ejecutado	35.5%
Avance financiero	0.0 %
Variación	4.7% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

SEGUIMIENTO SEMANAL No.10

INTERVENTORÍA DE DISEÑOS – PROYECTO PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción
Proyecto	PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS – Municipio de Soacha
Contrato de Consultoría	No. 2359-204-2025
Contrato de Interventoría	No. 2359-205-2025
Contratista de Diseños	CONSORCIO EPIDUARO
Interventoría	CONSORCIO PROYINT-CR3
Entidad Contratante	EPUXUA E.I.C.E.
Plazo Contractual	Cinco (5) meses
Semana de Seguimiento	**semana 10 (07 de enero al 14 de febrero de 2026)**
Fecha del Informe	14 de febrero de 2026

2. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO (SEMÁFORO DE SEGUIMIENTO)

Aspecto Crítico	Estado	Observaciones Relevantes
Alcance de Estudios y Diseños	☐Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia el avance Significativo en arquitectura, en estructura y urbanismo se muestran avances que permiten mitigar el atraso.
Cumplimiento del Cronograma	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Se evidencia atraso acumulado del 4.0% frente a la línea base.
Calidad Técnica de Entregables	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Los entregables revisados presentan observaciones técnicas en todos los componentes.
Gestión de Trámites y Licencias	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	El proceso de definición normativa del predio continúa en trámite sin cierre definitivo.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Coordinación Interdisciplinaria	☐ Verde ☒ Amarillo ☐ Rojo	Falta articulación entre arquitectura, estructura y urbanismo.

3. LÍNEA BASE DE AVANCE PROGRAMADO (CONTROL SEMANAL)

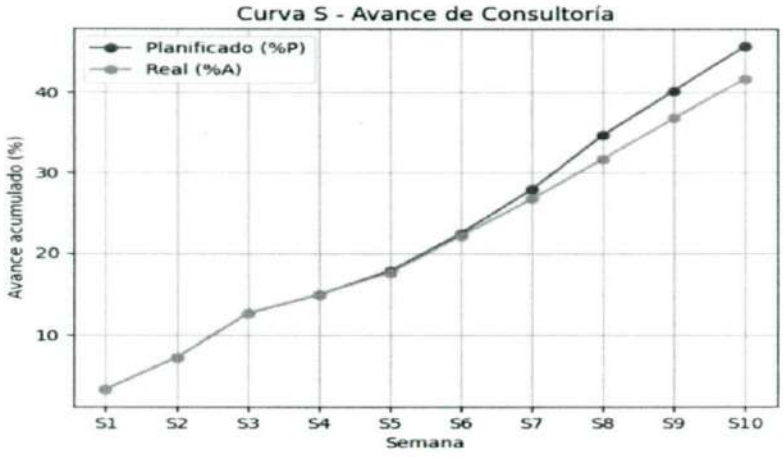
Item	ACTIVIDAD	Peso de la Actividad	FEBRERO			
			S9		S10	
			%P	%A	%P	%A
2	**ADMINISTRATIVOS:**	**5,0%**	**0,2%**	**0,0%**	**0,2%**	**0,2%**
2.1	**Hojas de Vida (Personal Mínimo Requerido**	0,8%				
2.2	**Cronograma Preliminar**	1,8%				
2.3	**Requerimientos ante Curaduría**	2,4%	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
2.5	REVISIÓN 1.1 DE INTERVENTORÍA					
3	**)IOS PREVIOS - ANTEPROYECTO ARQUITE**	**25,0%**	**5,3%**	**5,1%**	**1,7%**	**1,5%**
3.1	**02.1. PLANES DE MANEJO**					
3.1.1	Plan de Manejo Ambiental	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.2	Plan de Manejo Institucional	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.3	Plan de Manejo Arqueológico	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
3.1.4	Estudio Bioclimático	2,4%			0,3%	0,3%
3.2	**02.2. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO**	9,0%	3,0%	3,0%		
3.3	**02.3. PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURA**	5,0%	1,0%	0,8%	1,0%	0,8%
3.4	**02.4. ANTEPROYECTO URBANO Y PAISAJISTI**	3,0%	1,0%	1,0%		
3.5	**02.5 ADMINISTRATIVOS**	1,1%			0,1%	0,1%
4	**'ROYECTO TÉCNICO + PROYECTO ARQUITE**	**30,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**3,6%**	**3,2%**
4.1	03.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO (CURADU	9,0%			1,0%	1,0%
4.1.1	Estudio Geotécnico Final	1,0%				
4.2	03.3. PROYECTO URBANO Y PAISAJÍSTICO	4,0%			1,0%	0,8%
4.3	03.2. ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL (según p	3,0%				
4.4	03.4. ANTEPROYECTO ELÉCTRICO	2,1%			0,3%	0,3%
4.5	03.5. ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO	2,1%			0,3%	0,3%
4.6	03.6. ANTEPROYECTO MECÁNICA TEATRAL	2,1%			0,3%	0,3%
4.7	03.7. ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD HUMA	1,2%			0,2%	0,2%
4.8	03.8. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	3,2%			0,4%	0,2%
4.8.1	Anteproyecto de estimación de costos, presupuesto y p					
4.9	03.9. COORDINACIÓN BIM	1,3%			0,1%	0,1%
	TOTAL	**100,0%**	**5,5%**	**5,1%**	**5,5%**	**4,9%**
			40,2%	36,8%	45,7%	41,7%
			3,4%		4,0%	

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

4. CONTROL SEMANAL DE EJECUCIÓN (SEGUIMIENTO)

Semana	% Programado	% Ejecutado	Variación	% Financiero	Estado (Interventoría)
10	45.7%	41.7%	4.0%	10 %	☐ Verde ☑ Amarillo ☐ Rojo



5. ENTREGABLES DE LA SEMANA

Entregable Revisado	Estado	Concepto de Interventoría
Informe inicial de Plane de manejo Ambiental, Institucional y arqueológico.	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta corrección de la estructura de los informes. Próximos avances con cronograma
Preliminar Topografía y Suelos	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	No se subsanaron todas las observaciones
Predimensionamiento estructural	☐ Aprobado ✓	Se entrega el Predimensionamiento con observaciones.

	☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	
Anteproyecto Arquitectónico	☑ Aprobado ☐ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presenta anteproyecto arquitectónico, ya está en avance suficiente para presentación ante curaduría.
Anteproyecto urbano	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Hay un análisis inicial pero no hay planimetría ni avance integral con arquitectura ni estructura.
Preliminar redes: Eléctrico, Hidrosanitario, mecánica teatral,	☐ Aprobado ☑ Aprobado con Observaciones ☐ No Aprobado	Se presentan informes preliminares.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DE INTERVENTORÍA

- **Técnicos:** Subsanar y complementar estudios de topografía.
- **Coordinación de Diseños:** Presentación de anteproyecto arquitectónico, avance en estructura, avance en planes de manejo e incorporación de redes.
- **Cumplimiento Normativo:** En trámite con el municipio el proceso de lineamiento normativo del predio.
- **Riesgos Técnicos / Contractuales:** Atraso por procesos previos.
- **Contractuales:** La cuenta No. 1 de los contratos derivados quedo cancelada en 13 de febrero de 2026.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Con base en el seguimiento al cronograma contractual y al archivo de control, al corte de la semana 10 el proyecto presenta los siguientes resultados acumulados:

Indicador	Valor acumulado
Avance programado	45.7%
Avance ejecutado	41.7%
Avance financiero	10 %
Variación	4.0% (Atraso)
Estado del contrato	AMARILLO

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

Bogotá, 24 de febrero de 2026

IN-2395-205-2025_027

SEÑORES
CONSORCIO EPIDAURO S.A.S
HENRY ALARCON OSORNO
Representante Legal
Bogotá.

SEÑORES
EPUXUA E.I.C.E.
FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
Supervisor del contrato.
Soacha – Cundinamarca.

REF 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2395-205-2025**.** INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS"; EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

REF 2: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 2359-204-2025 OBJETO: ¨ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.¨

Asunto: Legalización de hojas de vida del contrato de consultoría del corte N°2.

Respetados señores

En atención al contrato de interventoría N° 2395-205-2025, nos permitimos otorgar el **AVAL** correspondiente a las hojas de vida de los profesionales que conforman el personal solicitado, en el anexo técnico y hace parte del corte N°2 del contrato de consultoría.

Se aclara que a medida que avance el desarrollo del objeto del contrato, el consultor deberá remitir la información y los soportes correspondientes a los profesionales que integran las demás especialidades previstas en el contrato de consultoría.

Se adjuntan las hojas de vida y los soportes de los profesionales de la consultoría correspondiente al corte N°2.

CONSORCIO PROYINT - CR3

Nit: 902013550-8

	CARGO	PROFESIONAL
1	Arquitecto especialista director de diseño	Alexander Londoño
2	Dibujante - Urbanista	Ingrid Jasmín Ríos Diaz
3	Especialista Ambiental	María Fernando Ladino
4	Especialista Social	Harold Moreno Vargas
5	Ayudante 1 - Geotecnia	Luis Ramon Cárdenas Granados
6	Ayudante 2 - Geotecnia	Aldineber Reina Ramírez
7	Cadenero - Topografía	Hermides Lasso Flores

Agradecemos de antemano su atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Coordinante,

LYDA M. GAMBOA L.

ARQ.LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYINT – CR3